

Friedrich Engels

El origen de la familia, de la Propiedad Privada y del Estado



E LEJANDRIA



Friedrich Engels

El origen de la familia,
de la Propiedad
Privada y del Estado



E LEJANDRIA

LIBRO DESCARGADO EN WWW.ELEJANDRIA.COM, TU SITIO WEB DE OBRAS DE
DOMINIO PÚBLICO
¡ESPERAMOS QUE LO DISFRUTÉIS!

EL ORIGEN DE LA FAMILIA, DE LA PROPIEDAD PRIVADA Y DEL ESTADO

FRIEDRICH ENGELS

PUBLICADO: 1884

FUENTE: ES.WIKISOURCE.ORG

TRADUCCIÓN: LA ESPAÑA MODERNA, 1891

**EDICIÓN ORIGINAL: LA ESPAÑA MODERNA, MADRID,
1891, IMPRESOR, SAN BERNARDO, 92.**

ÍNDICE

	<u>Págs.</u>
PRÓLOGOS DEL AUTOR.	
<u>I para la primera edición, 1884</u>	5
<u>II.—Para la cuarta edición, 1891</u>	11
<u>I.—Estudios prehistóricos de cultura</u>	39
I.—Estado salvaje.	40
II.—Barbarie	43
<u>II.—La familia.</u>	51
<u>III.—La «gens» iroquesa</u>	149
<u>IV.—La «gens» griega.</u>	177
<u>V.—Génesis del Estado ateniense</u>	195
<u>VI. —La «gens» y el Estado en Roma</u>	217
<u>VII.—La «gens» entre los celtas y los germanos</u>	237
<u>VIII.—La formación del Estado de los germanos</u>	263
<u>IX.—Barbarie y civilización</u>	285

PRÓLOGOS DEL AUTOR

I

PARA LA PRIMERA EDICIÓN, 1884.

Las siguientes páginas vienen á ser la ejecución de un testamento. Karl Marx había reservado para sí mismo la misión de exponer los resultados de los trabajos de Morgan en cuanto se relacionan con las conclusiones de sus propias tareas históricas (hasta cierto punto, pudiera decir que de nuestras tareas comunes) y hacer así resaltar todo su alcance. Morgan había descubierto de nuevo, á su modo, en América, la teoría materialista de la historia, que cuarenta años antes descubrió Marx; y en su paralelo entre la barbarie y la civilización había ido á dar con los mismos resultados esenciales que Marx. Y así como *El Capital* fué saqueado durante años por los economistas de profesión en Alemania, con tanto afán como empeño en guardar silencio acerca de ese libro, exactamente de la misma manera trataron los maestros en la ciencia «prehistórica» en Inglaterra al *Ancient Society* de Morgan^[1]. Mi trabajo á duras penas

puede suplir al que no pudo terminar mi difunto amigo. Sin embargo, tengo á la vista, junto con extractos detallados que hizo de la obra de Morgan, glosas críticas que reproduzco aquí dentro de los límites de lo posible.

Según la teoría materialista, el móvil esencial y decisivo al cual obedece la humanidad en la historia es la producción y la reproducción de la vida inmediata. A su vez, éstas son de dos clases. Por un lado, la producción de los medios de existir, de todo lo que sirve para alimento, vestido, domicilio y de los utensilios que para ello se necesitan; y por otro, la producción del hombre mismo, la propagación de la especie. Las instituciones sociales bajo las que viven los hombres de una época y de un país dados, están íntimamente enlazados con estas dos especies de producción, por el grado de desarrollo del trabajo y por el de la familia. Cuanto menos desarrollado está el trabajo, más restringida está la cantidad de sus productos, y, por consiguiente, la riqueza de la sociedad, más subordinado se halla el orden social á los vínculos de la consanguinidad. En esa organización de la sociedad fundada en los lazos de familia, cada vez es menos productivo el trabajo; con ella progresan la propiedad privada y el cambio de productos, la diferencia de fortunas, la valoración de la mano de obra extraña, y, por consiguiente, los antagonismos de clases: elementos sociales, nuevos todos ellos, que con el transcurso de las generaciones se esfuerzan por adaptar la antigua constitución social á nuevas condiciones, hasta que á la postre la incompatibilidad entre una y otras acarrea una completa revolución. La sociedad antigua, cimentada en la consanguinidad, desaparece entre el choque de las clases sociales recién formadas; y cede el paso á una sociedad nueva resumida en el Estado, cuyas unidades constituyentes ya no son lazos de familia, sino vínculos locales, una sociedad donde el orden de la familia está completamente sometido al orden de la propiedad, y en el seno de la cual tienen libre curso esos antagonismos y esas luchas de clase que componen hasta hoy toda la historia *escrita*.

El gran mérito de Morgan consiste en haber descubierto y reconstituido con sus principales rasgos esa base prehistórica de nuestra historia escrita, y haber hallado en las asociaciones de raza de los indios de la América del Norte la clave que nos permite descifrar los enigmas más importantes é insolubles hasta ahora, de la historia de las antigüedades griega, romana y germánica. Pero su obra no es labor de un día: necesitó luchar cerca de cuarenta años con su asunto para enseñorearse por completo de él. También, por eso, su libro es una de las escasas obras de nuestro tiempo que forman época.

En la exposición de hechos y doctrinas que sigue, el lector distinguirá con facilidad entre lo que pertenece á Morgan y lo agregado por mí. En la parte histórica relativa á Grecia y á Roma no me he atenido á los documentos suministrados por Morgan, sino que he añadido aquellos de que disponía yo. La parte que trata de los celtas y de los germanos es mía esencialmente; acerca de este punto, Morgan sólo disponía de documentos de segunda mano, y en lo que se refiere á los germanos, aparte de Tácito, no tuvo á la vista sino las malas falsificaciones liberales de M. Freeman. He reformado de nuevo todas las deducciones económicas que en Morgan bastaban para su propósito, pero eran insuficientes en absoluto para el mío. Y, por último, claro es que soy responsable de todas las conclusiones, mientras no cite expresamente á Morgan.

-
1. [!\[\]\(5ba1bc70d78f05c00988641e5e513c62_img.jpg\)](#) *Ancient Society, or Researches in the Lines of Human Progress from Savagery, through Barbarism to Civilization By Lewis H. Morgan, London, Maemillan and C.º, 1877.* Este libro fué impreso en América, y es muy difícil de encontrar en Londres. El autor ha muerto hace algunos años.

II

PARA LA CUARTA EDICIÓN, 1891

Las anteriores ediciones de este libro, á pesar de su gran tirada, se agotaron desde unos seis meses ha; y desde hace mucho tiempo venía rogándome el editor que preparase otra nueva. Trabajos más apremiantes me han impedido hacerlo hasta ahora. Desde que apareció la primera edición han transcurrido siete años, durante los cuales ha hecho importantes progresos el conocimiento de las formas primitivas de la familia. Por tanto, veíame en el caso de refundir y completar con esmero mi obra; y á mayor abundamiento, cuando, proyectándose estereotipar el actual texto, me sería imposible toda modificación ulterior.

Así, pues, he revisado con esmero todo el texto y he introducido en él una serie de adiciones en las cuales conío haber tenido en cuenta cual conviene, el estado actual de la ciencia. Aparte de eso, en este prólogo doy una rápida ojeada de conjunto al desarrollo de la historia de la familia desde Bachofen hasta Morgan; y sobre todo lo hago así porque la escuela prehistórica inglesa, patriotera á machamartillo, continúa haciendo los imposibles por guardar convenido silencio acerca de la revolución realizada en las nociones de historia primitiva por los descubrimientos de Morgan, á la vez que no se le da un ardite de apropiarse los resultados por él obtenidos. Y también en otros países se sigue este ejemplo dado por los ingleses.

Mi obra ha sido traducida á varios idiomas extranjeros. Primero al italiano: *L'origine della famiglia, della proprietà privata e dello stato, versione riveduta dall' autore, di Pasquale Martignetti, Benevento,*

1885. Después al rumano: *Origina familiei, proprietatei private si a statului, traducere de Joan Nadejde*, en la revista de Jassy: *Contemporamil* (Setiembre de 1885 á Mayo de 1886). Luego al dinamarqués: *Familjens, privatejendommens og Statens Oprindelse, Dansk af Forfatteren gennemgaaet Udgave, bosærget af Gerson Trier. Kæbenhavn*, 1888. Está en prensa una traducción francesa, hecha de esta nueva edición, por Henri Ravé.

Hasta 1860 no hay que pensar en una historia de la familia. La ciencia histórica se encontraba aún, en este terreno, bajo el influjo exclusivo de los cinco libros de Moisés. La forma

patriarcal de la familia, que se pinta allí con más detalles que en ninguna otra parte, no sólo se admitía de un modo corriente como la más antigua, sino que, después de suprimida la poligamia, identificábase aquélla con la familia plebeya contemporánea; de tal suerte, que la familia en general no había realizado ninguna evolución histórica, concediéndose, á lo sumo, que en los tiempos primitivos pudo haber habido un período de comercio sexual sin reglas. No cabe duda de que, aparte de la monogamia, conocíanse también la poligamia del Oriente y la poliandria del Thibet; pero estas tres formas no se sucedían en el orden de una serie histórica, sino que figuraban una junto á otra, sin relacionarse entre sí por medio de ningún vínculo. Que en algunos pueblos de la antigüedad y en ciertos salvajes de la época actual se cuenta la descendencia, no según el padre, sino según la madre, y, por consiguiente, la filiación femenina es la única que se considera entre ellos como válida; que en numerosos pueblos contemporáneos estuvo prohibido el matrimonio dentro del círculo de ciertos grandes grupos que aún no se habían determinado con exactitud, encontrándose esta usanza en todas las partes del mundo: es cierto que estos hechos eran conocidos, y cada día se agregaban á ellos otros nuevos ejemplos. Pero no se sabía qué consecuencia sacar; y hasta en las [*Researches into the Early History of Mankind*](#), etc., de E. B. Tylor (1865), figuran como «costumbres singulares», junto con la prohibición vigente

entre algunos salvajes de remover la leña ardiendo con ningún trebejo de hierro, y en compañía de otras futilidades religiosas análogas.

La historia de la familia empieza en 1861, con la aparición del *Derecho materno* de Bachofen. El autor asienta allí las siguientes proposiciones:

1. Que los seres humanos habían vivido primitivamente en la promiscuidad, que designa de un modo impropio con el nombre de *hetairismo*.
2. Que un comercio sexual de esta índole excluye toda certidumbre de paternidad; que, por consiguiente, la descendencia sólo podía contarse en línea femenina (es decir, con arreglo al derecho materno), y que en ese caso estuvieron en su origen todos los pueblos de la antigüedad.
3. Que á consecuencia de este hecho, las mujeres, como madres y únicos parientes ciertos de la generación joven, gozaban de tal aprecio y respeto, que, según parecer de Bachofen, llegaron hasta la preponderancia femenina absoluta (ginecocracia).
4. Que el paso á la monogamia, en que la mujer pertenece exclusivamente á un solo hombre, encerraba la transgresión de una ley religiosa primitiva (es decir, de hecho, la transgresión del derecho inmemorial que los demás hombres tenían sobre aquella mujer), transgresión que debía expiarse ó cuya tolerancia debía rescatarse por medio del abandono temporal de la mujer.

Bachofen halla pruebas de estas proposiciones en innumerables pasajes de la literatura de la antigüedad clásica, recogidos con suma diligencia. Según él, la transición del «hetairismo» á la monogamia y del derecho materno al derecho paterno se realiza, sobre todo en los griegos, á consecuencia del progreso de las ideas religiosas, de la intrusión de nuevas divinidades, representantes de las ideas nuevas en los grupos de dioses transmitidos por la tradición, y representantes á su vez de las ideas antiguas; de suerte que las

segundas iban quedando cada vez más relegadas al último término por las primeras. Según Bachofen, lo que ha realizado modificaciones históricas en la situación recíproca del hombre y de la mujer, no es el desarrollo de las condiciones afectivas para la existencia de los seres humanos, sino el reflejo religioso de esas condiciones en los cerebros de esos mismos seres.

Con arreglo á esta idea, Bachofen presenta el *Oreste*, de Esquilo, como el cuadro dramático de la lucha entre el derecho materno agonizante y el derecho paterno naciente y vencedor en la época heroica. Clitemnestra, por amor á su amante Egisto, ha matado á su marido Agamenón al regresar éste de la guerra de Troya; pero Orestes, hijo de Clitemnestra y de Agamenón, venga la muerte de su padre matando á su madre. Persíguenle por este hecho las Erinias, demoniacas protectoras del derecho materno; el matricidio era, pues, el más odioso y el más inexpiable de los crímenes. Pero le protegen las dos divinidades que representan en este caso el orden nuevo, el derecho paterno: Apolo, que por conducto de su oráculo, ha incitado á Orestes á cometer ese acto, y Minerva, que llamada como juez, oye á las dos partes. Todo el litigio se resume brevemente en la discusión habida entre Orestes y las Erinias. Orestes se apoya en que Clitemnestra ha cometido un doble delito, matando al esposo de ella y al padre de él. ¿Por qué le persiguen las Erinias á él y no á ella, que es mucho más culpable? La respuesta es sorprendente:

«No estaba *unida por los vínculos de la sangre* al hombre á quien ha matado.»

La muerte violenta de un hombre no consanguíneo, aun cuando sea el esposo de la matadora, puede redimirse; no concierne á las Erinias, cuyas funciones no consisten sino en perseguir el homicidio entre consanguíneos; y según el derecho materno, el más grave, el más inexpiable, es el matricidio. Pero Apolo entra en escena como defensor de Orestes; Minerva hace votar á los Areopagitas (los regidores de Atenas); hay el mismo número de votos en pro de la absolución y en pro de la condena; entonces Minerva, en calidad de

presidente, vota en favor de Orestes y le absuelve. El derecho paterno ha vencido al derecho materno; los «dioses de raza joven», como los llaman las mismas Erinias, pueden más que éstas, las cuales se dejan por último convencer también para ponerse al servicio del nuevo orden de cosas.

Esta interpretación nueva pero exacta del *Orestes*, es uno de los más hermosos y mejores pasajes del libro, pero prueba también que Bachofen cree en las Erinias, en Apolo y en Minerva por lo menos, tanto como en ellos creía Esquilo en su época; en efecto, cree que esas divinidades realizaron en los tiempos heroicos de Grecia el milagro de echar abajo el derecho materno y sustituirlo por el derecho paterno. Claro es que semejante concepto, según el cual se considera la religión como la palanca principal de la historia del mundo, tiene que ir á parar, por último, al más perfecto misticismo. Por eso es un trabajo árido y á veces de poco provecho el estudiar á fondo el grueso tomo en 4.º de Bachofen. Pero todo esto no disminuye su mérito de roturador; ha sido el primero en reemplazar las frases acerca de un desconocido tiempo primitivo en que reinaba la promiscuidad, por la prueba de que la literatura clásica de la antigüedad nos indica á montones los vestigios de un estado de cosas anterior á la monogamia, existente entre los griegos y entre los asiáticos, en el cual, no sólo un hombre tenía relaciones sexuales con muchas mujeres, sino también una mujer con muchos hombres, sin menoscabo de las buenas costumbres. Ha probado que esta usanza no desapareció sin dejar huellas bajo la forma de un abandono temporal, por el que las mujeres debían comprar su derecho á un matrimonio único; que, por tanto, primitivamente no podía contarse la descendencia sino en línea femenina, de madre á madre; que esta validez exclusiva de la filiación femenina se ha conservado aún largo tiempo en el seno de la monogamia, con la paternidad asegurada, ó, por lo menos, reconocida; y, por último, que esa situación primitiva de las madres, como únicos padres ciertos de sus hijos, aseguró á aquéllas (y, por consiguiente, á las mujeres en general) una condición social más elevada de la que desde entonces acá han tenido nunca. Bachofen no emitió esos

principios con esta claridad, por impedírselo el misticismo de sus conceptos; pero los ha demostrado, y eso equivalía, en 1861, á una revolución completa.

El grueso tomo en 4.^o de Bachofen estaba escrito en alemán, es decir, en la lengua de la nación que menos se había interesado hasta entonces por la historia primitiva de la familia contemporánea. Por eso permaneció desconocido: su más inmediato sucesor en este terreno entró en escena en 1865, sin haber oído hablar nunca de Bachofen.

Este sucesor fué J. F. Mac-Lennan, diametralmente opuesto á su predecesor. En lugar del místico genial, tenemos aquí al árido jurisconsulto; en vez de una exuberante y poética fantasía, las plausibles combinaciones de un alegato de abogado. Mac-Lennan encuentra en muchos pueblos salvajes, bárbaros y hasta civilizados de los tiempos antiguos y modernos, una forma de matrimonio en que el novio, solo ó con sus amigos, está obligado á arrebatarse su futura esposa á sus padres, simulando un rapto por violencia. Esta usanza debe de ser vestigio de una costumbre anterior, por la cual los hombres de una tribu adquirían mujeres cogiéndolas realmente por la fuerza en el exterior, en otras tribus. Pero icómo nació ese «matrimonio por rapto»? Mientras los hombres pudieron hallar en su propia tribu suficiente número de mujeres, no había absolutamente ningún motivo para practicarlo así. Por otra parte, con frecuencia no menor encontramos en pueblos no civilizados ciertos grupos (que en 1865 aún solían identificarse á menudo con las tribus mismas), en el seno de los cuales estaba prohibido el matrimonio, viéndose obligados los hombres á buscar esposas y las mujeres esposos fuera del grupo; al paso que en otras partes hallamos una costumbre en virtud de la cual los hombres de cierto grupo están obligados á no tomar, sino en el seno del mismo, sus mujeres. Mac-Lennan llama *exógamos* á los primeros, *endógamos* á los segundos, y sin más ni más, imagina en redondo una antítesis evidente entre «tribus» exógamas y endógamas. Y aun cuando sus propias investigaciones acerca de la exogamia le meten por los ojos el hecho de que esa antítesis no subsiste sino en su imaginación en muchos de los casos,

cuando no en la mayoría ó hasta en la totalidad de los mismos, no por eso deja de tomarla como base de toda su teoría. Por tanto, las tribus exógamas no pueden tomar mujeres sino de otras tribus; y dada la guerra permanente de tribu contra tribu, que corresponde al estado salvaje, eso no puede hacerse de ninguna otra manera más que por medio del rapto.

Después plantea Mac-Lennan esta cuestión: «¿De dónde proviene esa costumbre de la exogamia?» A su parecer, nada tiene que ver con ella la idea de consanguinidad y de incesto, la cual ha nacido mucho más tarde. La causa de tal usanza pudiera ser la costumbre, muy difundida entre los salvajes, de matar á las niñas en seguida que nacen. De eso resultaría un excedente de hombres en cada tribu aislada, siendo la inmediata consecuencia de ello, que muchos hombres tendrían la posesión común de una misma mujer, y de ahí la poliandria. Otra consecuencia: sabíase quién era la madre de un niño, pero no quién era su padre; y de ahí el contarse la ascendencia sólo en línea femenina, con exclusión de la línea masculina (derecho materno). Y otra consecuencia de la escasez de mujeres en el seno de la tribu (escasez atenuada, pero no suprimida, por la poliandria) era precisamente el rapto sistemático y brutal de mujeres de tribus extrañas. «Desde el momento en que la exogamia y la poliandria proceden de una sola causa, del desequilibrio numérico entre los sexos, debemos considerar á *todas las razas exógamas como entregadas primitivamente á la poliandria...* Y por eso debemos tener por indiscutible que en las razas exógamas, el primer sistema de parentesco ha sido aquel que sólo el lado materno reconoce el vínculo de la sangre.» (MacLennan, *Studies in Ancient History*, 1886; *Primitive Marriage*, pág. 124.)

El mérito de Mac-Lennan consiste en haber indicado el uso general y la elevada significación de lo que llama él exogamia. En cuanto al hecho de la existencia de grupos exógamos, no lo ha «descubierto» ni mucho menos, y tampoco lo ha comprendido. Sin hablar de las noticias anteriores y sueltas, de numerosos observadores (precisamente las fuentes donde ha bebido Mac-Lennan), Lathan había descrito con mucha exactitud y precisión (*Descriptive*

Ethnology, 1859) esa institución entre los magars de la India, y había dicho que estaba universalmente difundida y se encontraba en todas las partes del mundo, pasaje que el mismo Mac-Lennan reproduce. Y nuestro Morgan la había indicado y descrito perfectamente desde 1848 en sus cartas acerca de los iroqueses (*American Review*), y en 1851 en su obra respecto á la liga de los iroqueses (*The league of the Iroquois*); mientras que el ingenio triquiñuelista de Mac-Lennan ha cometido aquí una confusión mucho más grande que la fantasía mística de Bachofen en el terreno del derecho materno. Otro mérito de Mac-Lennan consiste en haber reconocido el orden de descendencia con arreglo al derecho materno, aun cuando en ello le precedió Bachofen, según lo ha confesado aquél más tarde. Pero ni aun en este caso ve bien claras las cosas, puesto que sin cesar habla de «parentesco en línea femenina solamente» (*kinship through females only*); y esta expresión, exacta para un período anterior, continúa empleándola también para un estudio de desarrollo en que, si es cierto que aún se contaban la descendencia y la herencia exclusivamente según la línea femenina, también está reconocido y expresado el parentesco por el lado masculino. La estrechez de criterio del jurisconsulto es quien se forja una expresión fija de derecho; y continúa aplicándolo sin modificarla, á circunstancias que entre tanto han ido haciéndola inaplicable.

A pesar de ser tan plausible, sin embargo, según las apariencias, la teoría de Mac-Lennan no le ha parecido á su autor asentada con mucha solidez. Por lo menos, le llama la atención el que sea de advertir «que la forma del rapto (simulado) de las mujeres es más marcada y expresiva precisamente en los pueblos donde domina el parentesco masculino (es decir, la descendencia en línea paterna) (pág. 140)». Y también escribe este concepto: «Es un hecho muy extraño que, según las noticias que acerca de ello tenemos, el infanticidio no se practica por sistema en ninguna parte donde coexisten la exogamia y la más antigua forma de parentesco (pág. 146).» Doble hecho que invalida directamente su manera de explicar

las cosas, y al cual no pueden oponérsele sino nuevas hipótesis más enredosas aún.

No por eso tuvo menor resonancia su teoría en Inglaterra, donde encontró numerosas aprobaciones; Mac-Lennan fué considerado aquí por la generalidad como el fundador de la historia de la familia y como la primera autoridad en este asunto. Aunque se pudieron advertir excepciones y modificaciones sueltas á su antítesis entre «tribus» exógamas y endógamas, es lo cierto que continuó siendo base reconocida de la opinión dominante y trocóse en unas anteojeiras que hicieron imposible ver con libertad el terreno explorado é impidieron, por consiguiente, todo progreso decisivo. Es un deber el presentar ante la exageración de los méritos de Mac-Lennan, consagrada hoy en Inglaterra y fuera de ella, el hecho de que con su mal comprendida antítesis de «tribus» exógamas y endógamas ha causado más daño que servicios ha prestado con sus investigaciones.

Entre tanto, diéronse á luz hechos que ya no cabían en su pequeño molde. Mac-Lennan sólo conocía tres formas de matrimonio: la poligamia, la poliandria y la monogamia. Pero así que este asunto llamó la atención, se hallaron pruebas, cada vez más numerosas, de la existencia de ciertas formas de matrimonio en que una serie de hombres poseían en común á una serie de mujeres, en los pueblos no desarrollados; y Lubbock (*The origin of Civilization*, 1870) reconoció como un hecho histórico este matrimonio por grupos (*Communal marriage*).

Poco después (en 1871) apareció Morgan en escena con documentos nuevos y decisivos desde muchos puntos de vista. Habíase convencido de que el sistema de parentesco propio de los iroqueses, y vigente aún entre ellos, era común á todos los aborígenes de los Estados Unidos, es decir, que estaba difundido en un continente entero, aun cuando se encuentra en contradicción formal con los grados de parentesco que resultan del sistema conyugal que rige en él. Incitó entonces al gobierno federal americano á que recogiese informes acerca del sistema de

parentesco de los demás pueblos, tomando por base interrogatorios y cuadros formulados por él mismo. Y de las respuestas dedujo:

1. Que el sistema de parentesco indio-americano estaba igualmente en vigor en Asia, y, bajo una forma un poco modificada, en numerosas poblaciones de Africa y de Australia;
2. Que este sistema se explicaba perfectamente por una forma de matrimonio por grupos, á punto de desaparecer en Hawaii y en otras islas australianas;
3. Pero que en estas mismas islas existía, junto á esa forma de matrimonio, un sistema de parentesco que sólo podía explicarse mediante una forma, desaparecida hoy, de matrimonio por grupos más primitiva aún.

Morgan publicó el conjunto de estas noticias y las conclusiones deducidas de ellas en sus *Systems of Consanguinity and Affinity*, 1871, y llevó así la discusión á un terreno infinitamente más amplio. Tomando como punto de partida los sistemas de parentesco y reconstituyendo con ellos sus formas de familia correspondientes, abría nuevo campo á las investigaciones y un horizonte mucho más vasto á la historia primitiva de la humanidad. Si se aceptaba este método, se iba como el humo la ligera construcción de Mac-Lennan.

Mac-Lennan defendió su teoría en la nueva edición del *Primitive marriage (Studies in Ancient History*, 1875). Al paso que combina él mismo una historia de la familia con simples hipótesis y de una manera soberanamente artificial, exige á Lubbock y á Morgan, no sólo la prueba de cada uno de sus alegatos, sino nada menos que pruebas de una precisión inatacable, como las que sólo se admiten en algún tribunal de justicia escocés. Y ese mismo hombre es quien, apoyándose en el íntimo parentesco entre el tío materno y el sobrino en los germanos (Tácito: *Germania*, cap. xx), en el relato de César, según el cual los bretones tienen sus mujeres en común por grupos de diez ó doce, y en todas las demás relaciones que los autores antiguos hacen de la comunidad de las mujeres entre los bárbaros, saca de ello sin vacilar la consecuencia de que la poliandria ha

reinado en todos esos pueblos. Parece estar oyendo á un fiscal que, para amañar sus conclusiones, puede permitirse entera libertad, pero exige al defensor la prueba formal y jurídicamente valedera de cada palabra que éste pronuncie.

Pretende que es pura invención el matrimonio por grupos, y queda con eso muy por bajo de Bachofen. Añade que los sistemas de parentesco de Morgan no son sino simples fórmulas de cortesía social, demostradas por el hecho de que al dirigir los indios la palabra hasta á un extranjero, á un blanco, le tratan de hermano ó de padre.

Esto es lo mismo que si se quisiera pretender que las palabras padre, madre, hermano y hermana son puras fórmulas de apóstrofe sin significación, porque á los sacerdotes y á las abadesas católicas se les saluda igualmente con los nombres de padre y madre, y porque frailes y monjas, lo mismo que los masones y los miembros de los sindicatos ingleses, se tratan entre sí de hermanos y hermanas en sus reuniones solemnes. En una palabra, la defensa de Mac-Lennan era flojísima hasta más no poder.

Pero quedaba un punto acerca del cual no se le había derrotado. No sólo no se había bamboleado la antítesis de las «tribus» exógamas y endógamas en la cual se funda todo su sistema, sino que hasta se reconocía universalmente como el eje donde se sustenta toda la historia de la familia.

Concedíase que el ensayo de demostración de esta antítesis hecho por Mac-Lennan era insuficiente y estaba en contradicción con los hechos por él enumerados. Pero se consideraba como un indiscutible Evangelio la hipótesis misma, la existencia de dos géneros (exclusivos entre sí) de tribus autónomas é independientes, uno de los cuales tomaba sus mujeres en la misma tribu, mientras que eso le estaba prohibido en absoluto al otro. Consúltese, por ejemplo, *Los Orígenes de la Familia*, de B. Giraud-Teulon (1874) y aun la obra de Lubbock, *Origin of Civilization* (4.^a edición, 1884).

Aparece luego la obra fundamental de Morgan, *Ancient Society* (1877), que forma la base de este trabajo. En esta nueva obra se desenvuelve con pleno convencimiento lo que sólo vagamente sospechaba aún Morgan en 1871. La endogamia y la exogamia no forman ninguna antítesis; la existencia de «tribus» exógamas no está demostrada hasta ahora en ninguna parte.

Pero, en la época en que aún dominaba el matrimonio por grupos (y, según toda verosimilitud, ha existido en todas partes en un momento dado), la tribu se excindió en cierto número de grupos consaguíneos por lado materno (*gentes*), en el seno de los cuales estaba prohibido con absoluto rigor el matrimonio, de tal suerte, que los hombres de una *gens* es verdad que podían tomar mujeres en la tribu, y las tomaban efectivamente en ella, pero estaban obligados á tomarlas fuera de su propia *gens*. De esa manera, la *gens* era exógama en sentido estricto; pero la tribu, que comprendía la totalidad de las *gentes*, era también estrictamente endógrama. Esta demostración acabó de echar por el suelo el último resto de las sutilezas de Mac-Lennan.

Pero Morgan no se limitó á esto. La *gens* de los indios americanos le sirvió además para hacer el segundo progreso decisivo en el terreno por él explorado. En esa *gens*, organizada con arreglo al derecho materno, descubrió la forma primitiva de donde salió la *gens* ulterior basada en el derecho paterno, la *gens* tal como la encontramos en los pueblos civilizados de la antigüedad. La *gens* griega y romana, que había sido un enigma para todos los historiadores hasta nuestros días, quedó explicada por la *gens* india, y de paso se encontró de ese modo una base nueva para toda la historia primitiva.

Este descubrimiento de la primitiva *gens* de derecho materno, como etapa anterior á la *gens* de derecho paterno de los pueblos civilizados, tiene para la historia primitiva la misma importancia que la teoría de la evolución de Darwin para la biología, y que la teoría del exceso de precio de Marx para la economía política. Puso á Morgan en condiciones para bosquejar por vez primera una historia

de la familia, donde por lo menos los estadios clásicos de la evolución quedan asentados en cuanto lo permiten así los datos actuales. A la vista de todo el mundo está que por eso mismo se inicia una nueva era para el estudio de la prehistoria. La *gens* de derecho materno ha llegado á ser el eje alrededor del cual gira toda esta ciencia; desde su descubrimiento, sábase cómo y en qué dirección encaminar sus investigaciones y de qué manera se ha de agrupar lo que se encuentre. Y por eso, en lo sucesivo se harán en este terreno progresos mucho más rápidos que antes de aparecer el libro de Morgan.

Los descubrimientos de Morgan se admiten ahora por la universalidad de los prehistoriadores ingleses; ó, más bien, éstos se los han apropiado. Pero en casi ninguno de ellos se declara al público que á Morgan debemos esa revolución en las ideas. En Inglaterra ha pasado en silencio su libro; en cuanto al autor del mismo, se han desembarazado de él dignándose dirigirle algunos elogios por sus *precedentes* producciones; escudríñanse con sumo cuidado los pequeños detalles de su exposición de hechos, pero se guarda silencio pertinaz acerca de sus descubrimientos verdaderamente importantes. La edición original de su libro *Ancient Society* se agotó; en América no hay salida remuneratriz para obras de esta clase; en Inglaterra parece que le han ahogado sistemáticamente, y la única edición de este libro (uno de los que forman época) que circula en las librerías es... la traducción alemana.

¿Por qué esa reserva, en la cual es difícil no advertir una conspiración del silencio, sobre todo al ver las numerosas citas de pura urbanidad y otras pruebas de compadrazgo que hormigean en las obras de nuestros prehistoriadores de fama? ¿Quizá porque Morgan es americano, y resulta muy duro para los prehistoriadores ingleses, á pesar del indiscutible esmero que ponen en acopiar documentos, verse reducidos á seguir las indicaciones de dos extranjeros de genio, Bachofen y Morgan, en los puntos de vista generales, necesarios para ordenar y agrupar los datos, en una palabra, hasta en sus ideas? Aún pudiera pasar el alemán; pero iel

americano! En presencia del americano, vuélvese patriota todo inglés; he visto en los Estados Unidos ejemplos chistosísimos. Agréguese á esto que Mac-Lennan era en cierto modo el fundador y el director oficial de la escuela prehistórica inglesa; que hasta cierto punto correspondía al buen tono prehistórico no hablar sino con el más profundo respeto de su alambicada construcción de la historia, que conducía desde el infanticidio á la familia de derecho materno, pasando por la poliandria y el matrimonio por raptó. Teníase como criminal herejía manifestar la menor duda acerca de la existencia de «tribus» endógamas y exógamas que se excluyen unas á otras; por consiguiente, al hacer Morgan deshacerse como el humo todos estos dogmas consagrados, cometía una especie de sacrilegio. Y, por añadidura, los hacía desvanecer con argumentos cuya sencilla exposición basta para hacer saltar inmediatamente la verdad á los ojos de todos. De tal suerte, que los adoradores de Mac-Lennan, que hasta entonces se zambullían desesperadamente entre la exogamia y la endogamia, casi se vieron obligados á darse de puñadas en la frente, y exclamar: «¿Cómo hemos podido ser tan pazguatos, para no haber encontrado esto nosotros mismos desde hace mucho tiempo?»

Y como si tantos crímenes no fuesen aún suficientes para prohibir á la ciencia oficial toda actitud que no sea la de un desdén de hielo, Morgan hizo desbordarse el vaso, no sólo criticando, de un modo que recuerda á Fourier, la civilización y la sociedad de la producción mercantil (forma fundamental de nuestra sociedad presente), sino, además, hablando de una transformación de esta sociedad en términos que hubieran podido salir de labios de Karl Marx. Así, pues, no tiene sino su merecido, cuando indignado Mac-Lennan le acusa de que «el método histórico le es absolutamente antipático», y cuando el señor profresor Giraud-Teulon le espeta la misma cosa en Ginebra en 1884. Y, sin embargo, el mismo señor Giraud-Teulon pateaba aún como un desesperado en 1874 (*Orígenes de la familia*) en el laberinto de la exogamia Mac-Lennanesca ide donde sólo Morgan había de sacarle!

No necesito detallar aquí los demás progresos que debe á Morgan la historia primitiva; en el curso de mi trabajo se hallará lo que es preciso decir acerca de este asunto. Los catorce años transcurridos desde que apareció su obra capital, han aumentado mucho el tesoro de nuestros materiales para la historia de las sociedades humanas primitivas. Junto con los antropólogos, viajeros y prehistoriadores de profesión, han venido á mezclarse en la contienda los jurisconsultos, aportando documentos inéditos los unos, y nuevos puntos de vista los otros. Más de una hipótesis de Morgan ha llegado á bambolearse y hasta á caducar. Pero los materiales recién acumulados no han conseguido suplantarlo en parte ninguna sus grandes ideas principales. El orden introducido por él en la historia primitiva subsiste aún en lo promordial de sus rasgos. Sí; puede afirmarse que cuanto más se trata de arrebatarse á Morgan su carácter de autor de este gran progreso, tanto más encuentra la aprobación universal el orden que él ha creado^[1].

FEDERICO ENGELS.

Londres 16 de Junio 1891.

-
1. ^[1] Al regresar de New Yorck, en Setiembre de 1888, me encontré á un antiguo diputado en el Congreso por la circunscripción de Rochester, el cual diputado había conocido á Lewis Morgan. Por desgracia, no supo contarme gran cosa acerca de él. Morgan había vivido como particular en Rochester, ocupado únicamente en sus estudios. Su hermano había sido coronel y agregado al ministerio de la Guerra en Washington; gracias á la mediación de este hermano, había conseguido aquél interesar al gobierno en sus investigaciones y hacer publicar varias de sus obras á expensas del Erario público; mi interlocutor también se había ocupado varias veces de ello mientras tuvo asiento en el Congreso.

ORIGEN DE LA FAMILIA

I

ESTADIOS PREHISTÓRICOS DE CULTURA

Morgan es el primero que con conocimiento de causa ha tratado de introducir un orden preciso en la prehistoria de la humanidad; las agrupaciones adoptadas por él permanecerán de seguro en vigor todo el tiempo en que no obliguen á modificarlas documentos mucho más abundantes.

Dicho se está que de las épocas principales —salvajismo, barbarie, civilización— sólo se ocupa de las dos primeras y del paso á la tercera. Divide cada una de las dos en los estadios inferior, medio y superior, según los progresos realizados en la producción de los medios de existencia. Porque dice: «La habilidad en esa producción es lo más á propósito para establecer el grado de superioridad y de dominio de la naturaleza conseguido por la humanidad; el ser humano es, entre todos los seres, el único que ha logrado hacerse dueño casi en absoluto de la producción de sus víveres. Todas las grandes épocas del progreso de la humanidad coinciden de una manera más ó menos directa con las épocas en que se extienden los

medios de alimentarse.» El descubrimiento de la familia camina al mismo paso, pero sin presentar caracteres tan salientes en lo que atañe á la división de los períodos.

I.—ESTADO SALVAJE

1.^o *Estadio inferior.*—Es la infancia del género humano, el cual, viviendo encima de los árboles, por lo menos parte de él (y esta es la única explicación de que pudiera continuar existiendo en presencia de las grandes fieras), permanecía aún en sus mansiones primitivas, los bosques tropicales ó subtropicales. Los frutos, las nueces^[1] y las raíces servían de alimento; el principal producto de esa época es la elaboración de un lenguaje articulado. Ninguno de los pueblos del período histórico que conocemos pertenecía ya á ese estado primitivo. Aun cuando ha podido durar miles de años, no por eso podemos demostrar su existencia con testimonios directos; pero admitiéndose que el ser humano ha salido del reino animal, no hay más remedio que aceptar esa transición.

2.^o *Estadio medio.*—Comienza con el empleo alimenticio de los pescados (entre los cuales contamos también los crustáceos, los moluscos y otros animales acuáticos) y con el uso del fuego. Los dos van juntos, porque sólo el fuego permite hacer comestible de un modo perfecto la pesca. Pero con esta nueva alimentación los hombres hiciéronse independientes del clima y de los lugares; siguiendo el curso de los ríos y las costas de los mares, aun en estado salvaje pudieron difundirse por la mayor parte de la tierra. Los instrumentos de piedra de la primera edad, trabajados groseramente, sin pulimentar, conocidos con el nombre de paleolíticos, que pertenecen todos ó la mayoría de ellos á este período y se encuentran desparramados por todos los continentes,

son pruebas de hecho en apoyo de esas emigraciones. La ocupación de nuevas zonas, el instinto descubridor, siempre despierto, y la posesión del fuego por medio del frotamiento, crearon alimentos nuevos, tales como las raíces y los tubérculos amiláceos cocidos entre ceniza caliente ó en hornos excavados en el suelo; y tales también como la caza, que con la invención de las primeras armas —la maza y la lanza— llegó á ser para la alimentación un recurso ocasional. Jamás hubo pueblos exclusivamente cazadores, como se dice en los libros, es decir, que vivan sólo de la caza, porque el producto de ésta es harto inseguro. Por efecto de la constante incertidumbre de los medios de alimentarse, parece establecerse durante ese estadio la usanza de la antropofagia, que desde entonces se sostiene durante largo tiempo. Los australianos y muchos polinesios se hallan hoy aún en ese estadio medio del salvajismo.

3.º *Estadio superior.*—Comienza con la invención del arco y de la flecha, gracias á los cuales llega la caza á ser un alimento corriente; y el cazar una de las ramas habituales del trabajo. El arco, la cuerda y la flecha forman ya un instrumento muy complejo, cuya invención supone larga experiencia acumulada y facultades mentales superiores, así como el conocimiento simultáneo de otra multitud de inventos. Si comparamos los pueblos que conocen el arco y la flecha, pero no el arte de la alfarería (del cual deriva Morgan el tránsito á la barbarie), encontramos ya algunos comienzos de residencia fija en aldeas, cierto dominio de la producción de los medios de subsistir, vasijas y trebejos de madera, el tejido á mano (sin telar) con fibras de corteza, cestos trenzados con cortezas ó con juncos, armas de piedra pulimentada (neolíticas). En la mayoría de los casos, el fuego y el hacha de piedra han producido ya la piragua formada por un solo tronco de árbol (monoxila), y en ciertas comarcas las vigas y las tablas necesarias para construir casas. Todos estos progresos los encontramos, por ejemplo, entre los indios del Noroeste de América, que conocen el arco y la flecha; pero no la alfarería. El arco y la flecha fueron para el estado salvaje lo que la

espada de hierro para la barbarie y el arma de fuego para la civilización: el arma decisiva.

II.—BARBARIE

1.^o *Estadio inferior.*—Empieza al introducirse el uso de la alfarería. En muchos casos, y verosimilmente, nació ésta de la costumbre de recubrir con arcilla los objetos de cestería ó de madera, para hacerlos refractarios al fuego; lo cual no tardó en hacer descubrir que la arcilla moldeada no tenía necesidad del objeto interior para prestar este servicio.

Hasta aquí hemos podido considerar la marcha del progreso de un modo general, aplicándose en un período determinado á todos los pueblos, sin distinción de localidades. Pero con el advenimiento de la barbarie hemos llegado á un estadio en que se marca la diferencia de los dones naturales entre los dos grandes continentes terrestres. El momento característico del período de la barbarie es la domesticación y cría del ganado y el cultivo de los cereales. Pues bien; el continente occidental, el llamado antiguo mundo, poseía casi todos los animales domesticables y toda clase de cereales propios para el cultivo, menos uno de éstos; el continente occidental (América) no tenía más mamíferos mansos que el llama (y aun así, nada más que en una parte del Sur), y uno solo de los cereales cultivables, pero el mejor, el maíz. Estas condiciones naturales diferentes, hacen que desde ese momento siga su marcha propia la población de cada hemisferio, y que las señales puestas como límites de los estados particulares difieran en cada uno de los dos casos.

2.^o *Estadio medio.*—Comienza en el Este con la cría de los animales domésticos, en el Oeste con el cultivo de las hortalizas por

medio del riego y con el empleo de adobes (ladrillo sin cocer y seco al sol) y de la piedra para la construcción de edificios.

Comenzamos por el Oeste, porque este estadio no ha sido sobrepujado en ninguna parte hasta la conquista europea.

Entre los indios del estadio inferior de la barbarie (de los cuales forman parte todos los que se encuentran al Este del Mississipí) existía ya en la época del descubrimiento cierto cultivo hortense del maíz y quizá de la calabaza, del melón y otras plantas de huerta que les suministraban una parte muy esencial de su alimentación; vivían en casas de madera, en aldeas protegidas por empalizadas. Las tribus del Noroeste, principalmente las del valle de Colombia, hallábanse aún en el estadio superior del estado salvaje, sin conocer la alfarería ni el cultivo de ninguna clase de plantas. Por el contrario, los indios de los llamados *pueblos*^[2] de Nuevo México, los mexicanos, los centroamericanos y los peruanos de la época de la conquista, hallábanse en el estadio medio de la barbarie; vivían en casas de adobes y de piedra en forma de fortalezas; cultivaban el maíz y otras plantas alimenticias, diferentes según la orientación y el clima, en huertos de riego artificial que suministraban la principal fuente de alimentación; hasta habían reducido á la domesticidad algunos animales: los mexicanos, el pavo y otras aves; los peruanos, el llama. Además, sabían laborear los metales, excepto el hierro; por eso continuaban en la imposibilidad de prescindir de sus armas é instrumentos de piedra. La conquista española cortó en redondo todo ulterior desenvolvimiento autónomo.

En el Este comenzó el estadio medio de la barbarie con la domesticación de animales para el suministro de leche y carne, mientras que el cultivo de las plantas parece ser que permaneció desconocido allí hasta una época muy avanzada de ese período. La domesticación de animales, la cría de ganados y la formación de grandes rebaños parecen haber hecho que los arios y los semitas se apartasen del resto de la masa de los bárbaros. Los nombres que designan animales son aún comunes á los arios de Europa y de Asia, pero de ningún modo lo son los de las plantas cultivadas.

La consecuencia de la formación de rebaños fué hacer que se eligiesen comarcas adecuadas para la vida pastoril; los semitas, en las praderas del Eufrates y del Tigris; los arios en las de las Indias, el Oxus y el Iaxartes, el Don y el Dnieper. En las fronteras de esos países de pastos es donde primero debieron de domesticarse animales de ganadería. Así, pues, á las generaciones posteriores paréceles que los pueblos pastores procedían de comarcas que, lejos de ser la cuna del género humano, eran, por el contrario, casi inhabitables para sus salvajes abuelos y hasta para gentes del estadio inferior de la barbarie. Y, á la inversa, en cuanto esos bárbaros del estadio medio se habituaron á la vida pastoril, nunca se les hubiera podido ocurrir la idea de abandonar voluntariamente las llanuras herbosas para volver á los territorios selváticos donde habitaron sus antepasados. Y ni aun cuando fueron rechazados más lejos les fué posible á los semitas y á los arios retirarse á las regiones de los bosques en el Asia occidental y en Europa, antes de haberlas puesto, por el cultivo de los cereales, en estado de alimentar sus ganados en este suelo menos favorable, y, sobre todo, de invernar en él. Es más que verosímil que el cultivo de los granos naciese aquí en primer término de la necesidad de forrajes para las bestias, y que hasta más tarde no se utilizasen aquéllos para alimentar al hombre.

La civilización superior de arios y semitas quizá deba atribuirse á la abundancia de la carne y de la leche en los territorios ocupados por estas dos razas, y en particular á su benéfica acción sobre el desarrollo de la infancia. Es un hecho que los indios de los pueblos de Nuevo México, que se ven reducidos á una alimentación casi exclusivamente vegetal, tienen un cerebro mucho más pequeño que los indios del estadio inferior de la barbarie, que comen más carne y pescado. En todos los casos, en el curso de este estadio desaparece poco á poco la antropofagia y no se sostiene ya sino como acto religioso ó como sortilegio, lo cual viene á ser casi lo mismo.

3.^o *Estadio superior.*—Comienza con la fundición del mineral de hierro, y pasa al estado de la civilización con el invento de la escritura alfabética y su empleo para la notación literaria. Este

estadio, que, como hemos dicho, no ha existido de una manera independiente sino en el hemisferio oriental, supera por los progresos de la producción á todos los anteriores juntos. A este estadio pertenecen los griegos de la época heroica, las tribus italias poco antes de la fundación de Roma, los germanos de Tácito, los normandos del tiempo de los Vikingos.

Ante todo, nos hallamos aquí con el arado de hierro arrastrado por animales, que hace posible el cultivo de la tierra en gran escala, la *agricultura*, y por lo mismo produjo un aumento prácticamente casi ilimitado de los medios de existencia para las condiciones de entonces; el arado es quien hizo aprovechables la tala de los bosques y su transformación en tierras de labor y en praderas, transformación imposible antes de que se introdujesen el hacha y la reja de hierro. Pero también resultó de ello un rápido aumento de la población y de la densidad de ésta en un espacio pequeño. Antes de la era de la agricultura, debió necesitarse de un estado de cosas muy excepcional, para que medio millón de hombres pudieran reunirse bajo una misma y única dirección central, y es de creer que esto no aconteció nunca.

En los poemas homéricos, principalmente en la *Ilíada*, es donde encontramos la época más floreciente del estadio superior de la barbarie. La principal herencia que los griegos llevaron de la barbarie á la civilización fué: trebejos de hierro perfeccionados, el molino de brazo, la rueda de alfarero, la preparación del aceite y del vino, el trabajo de los metales ascendido á la categoría de oficio artístico, la carreta y el carro de guerra, la construcción de barcos por medio de tablones y vigas, los comienzos de la arquitectura como arte, las ciudades amuralladas con torres y almenas, la epopeya homérica y el conjunto de la mitología. Si comparamos con esto la descripción hecha por César y hasta por Tácito, de los germanos, que estaban al principio del estadio de cultura, del cual iban á pasar los griegos á un grado más alto, vemos qué espléndido desarrollo de la producción. abarca el estadio superior de la barbarie.

El cuadro del desenvolvimiento de la humanidad á través del salvajismo y de la barbarie hasta los comienzos de la civilización, cuadro que acabo de bosquejar siguiendo á Morgan, es bastante rico ya en caracteres nuevos é innegables, puesto que están deducidos inmediatamente de la producción. Y, sin embargo, parecerá empañado é incompleto si se compara con el que se desarrollará al final de nuestro viaje; sólo entonces será posible presentar con toda claridad el tránsito de la barbarie á la civilización y el pasmoso contraste entre ambas. Pero desde ahora podemos generalizar así la clasificación de Morgan:

Salvajismo.—Período en que predomina la apropiación de productos naturales enteramente formados; las producciones artificiales del hombre están destinadas, sobre todo, á facilitar esa apropiación.

Barbarie.—Período de la ganadería y de la agricultura, y de adquisición de métodos de creación más activa de productos naturales por medio del trabajo humano.

Civilización.—Período en que el hombre aprende á elaborar productos artificiales, valiéndose de los productos de la naturaleza como primeras materias, por medio de la industria propiamente dicha y del arte.

-
1. [↑](#) No debe tomarse en el sentido específico, sino en el genérico de «semillas oleaginosas», como el coco, la castaña americana, etc.—(N. DEL T.)
 2. [↑](#) Esta palabra está en castellano en el original alemán. —(N. DEL T.)

II

LA FAMILIA

Morgan, que pasó gran parte de su vida entre los iroqueses establecidos aún actualmente en el Estado de New York, y fué adoptado en una de sus tribus (la de los senekas), encontró vigente entre ellos un sistema de parentesco en contradicción con sus verdaderos vínculos de familia.

Reinaba allí esa especie de matrimonio, fácilmente disoluble por ambas partes, llamado por Morgan «familia sindiásmica». La descendencia de una pareja conyugal de esta especie era, pues, patente y reconocida por todo el mundo; ninguna duda podía quedar acerca de saber á quién debían aplicarse los apelativos de padre, madre, hijo, hija, hermano, hermana. Pero el empleo de estas expresiones está en completa contradicción con aquella manera de ver. El iroqués, no sólo llama hijos é hijas á los suyos propios, sino que también á los de sus hermanos; y los hijos del segundo llaman padre también al primero. Por el contrario, llama sobrinos y sobrinas á los hijos de sus hermanas, los cuales le llaman tío. Inversamente la iroquesa, á la vez que á los propios, llama hijos é hijas de ella á los de sus hermanas, quienes la dan el nombre de madre. Pero llama sobrinos y sobrinas á los hijos de sus hermanos, hijos que la llaman tía. Los hijos de hermanos se llaman entre sí hermanos y hermanas, y lo mismo hacen por su parte los hijos de hermanas. Los hijos de una mujer y los del hermano de ésta se llaman mutuamente

primos y primas. Y no son simples nombres, sino expresión de la idea que se forma de lo próximo ó lejano, de lo igual ó desigual del parentesco consanguíneo, expresiones que sirven de base á un sistema de parentesco completamente elaborado y capaz de expresar muchos centenares de relaciones de parentesco diferentes para un solo individuo. Hay más. Este sistema, no sólo se halla en pleno vigor en todos los indios de América (hasta ahora no se han encontrado excepciones), sino que además existe, casi sin cambio ninguno, en los aborígenes de la India, en las tribus dravidianas del Dekán y en las tribus goras del Indostán. Los nombres de parentesco de los tamilas del Sur de la India y los de los senekas-iroqueses del Estado de New York están hoy aún de acuerdo para más de doscientos géneros de parentesco diferentes. Y en esas tribus de la India, como entre los indios de América, las relaciones de parentesco resultantes de la vigente forma de la familia están en contradicción con el sistema de parentesco.

¿Cómo explicarlo? Por el fundamental papel que la consanguinidad representa en el orden social entre todos los pueblos salvajes y bárbaros; es imposible suprimir con mera palabrería la importancia de un sistema tan difundido. Un sistema que está universalmente en vigor en América, que existe en Asia entre pueblos de razas diferentes del todo, del cual se encuentran formas más ó menos modificadas por todas partes en Africa y en Australia, semejante sistema requiere ser explicado históricamente y no soslayarse con frases, como, por ejemplo, ha intentado hacerlo Mac-Lennan. Los apelativos de padre, hijo, hermano, hermana, no son simples títulos honoríficos, sino que, por el contrario, traen consigo serios deberes recíprocos perfectamente definidos, y cuyo conjunto forma una parte esencial de la constitución social de esos pueblos. Y se ha encontrado la explicación del hecho. En las islas Sandwich (Hawai) aún existía en la primera mitad de este siglo una forma de familia que suministraba el mismo género de padres y madres, hermanos y hermanas, hijos é hijas, tíos y tías, sobrinos y sobrinas, que requiere el sistema de parentesco de los indios primitivos de América. Pero (icosa extraña!) el sistema de parentesco que estaba vigente en

Hawai tampoco respondía á la forma de familia que allí existía de hecho; es decir, que en este país todos los hijos de hermanos y hermanas, excepción, son hermanos y hermanas entre sí y se reputan como hijos comunes, no sólo de su madre y de las hermanas de ésta ó de su padre y de los hermanos de éste, sino que también de todos los hermanos y hermanas de sus padres y madres sin distinción. Por tanto, si el sistema americano de parentesco presupone una forma más primitiva de la familia, que ya no existe en América, por otra parte el sistema hawaiano nos lleva á otra forma aún más rudimentaria de la familia, cuya existencia es cierto que ya no podemos demostrar en ninguna parte, pero que ha debido *necesariamente* existir, puesto que sin eso no hubiera podido nacer el sistema de parentesco que le corresponde. «La familia, dice Morgan, es el elemento activo; nunca permanece estacionaria, sino que pasa de una forma inferior á una forma superior á medida que la sociedad evoluciona de un grado más bajo á otro más alto. En cambio, los sistemas de parentesco son pasivos; sólo después de largos intervalos registran los progresos hechos por la familia en el curso de las edades, y no sufren radical modificación sino cuando se ha modificado radicalmente la familia.»—« Y, añade Karl Marx, lo mismo sucede con los sistemas políticos, jurídicos, religiosos y filosóficos.»—Al paso que la familia continúa viviendo, el sistema de parentesco se osifica; y mientras que éste se mantiene por la fuerza de la costumbre, la familia sigue independiente de aquél. Pero, así como Cuvier, al descubrirse en el suelo parisiense huesos marsupiales de un esqueleto, pudo deducir que éste pertenecía á un animal didelfo^[1], y que animales de este género, desaparecido entonces, vivieron en otros tiempos en aquella comarca; de igual manera, de un sistema de parentesco históricamente transmitido, podemos inducir que existió una forma de familia correspondiente, hoy extinta.

Los sistemas de parentesco y las formas de familia que acabamos de recordar difieren de los reinantes hoy en que cada hijo tenía varios padres y madres. En el sistema americano de parentesco, al cual corresponde la familia hawaiana, pueden ser padre y madre de

un mismo hijo un hermano y una hermana; pero el sistema de parentesco hawaiano presupone una familia en la cual, por el contrario, esto es la regla. Llegamos aquí á una serie de formas de familia que están en contraposición absoluta con las admitidas hasta ahora como únicas valederas. Según las ideas corrientes, nuestra sociedad no conoce más que la monogamia, junto á ella la poligamia de un hombre, y, en rigor, la poliandria de una mujer; como conviene al fariseo moralista, pasa en silencio que en la práctica se salta tácitamente y sin escrúpulos por encima de las barreras impuestas por la sociedad oficial. En cambio, el estudio de la historia primitiva nos manifiesta condiciones en que la poligamia de los hombres y la poliandria de las mujeres van juntas, y en que, por consiguiente, los hijos comunes se considera que les pertenecen en común. A su vez, esas mismas condiciones pasan por toda una serie de modificaciones hasta que se resuelven en la monogamia. Estas modificaciones son de tal especie, que el círculo que abarca la unión conyugal común, y que era muy amplio en su origen, se estrecha poco á poco hasta que, por último, ya no deja subsistir sino la pareja aislada que hoy predomina.

Reconstituyendo de esta suerte la historia de la familia, Morgan llega á estar de acuerdo con la mayor parte de sus colegas acerca de un primitivo estado de cosas según el cual en el seno de una tribu imperaba el comercio sexual sin obstáculos, de tal suerte, que cada mujer pertenecía igualmente á todos los hombres y cada hombre á todas las mujeres.

Desde el siglo anterior habíase hablado de un estado primitivo de esta clase, pero sólo de una manera general; Bachofen fué el primero (y este es uno de sus mayores méritos) que lo tomó en serio, é investigó sus vestigios en las tradiciones históricas y religiosas. Sabemos hoy que esos vestigios descubiertos por él no conducen á ningún período social de comercio sexual sin trabas, sino á una forma muy posterior: el matrimonio por grupos. Aquel período social primitivo, aun admitiendo que haya existido realmente, pertenece á una época tan remota, que de ningún modo podemos prometernos encontrar pruebas directas de su existencia, ni aun en

los fósiles sociales, entre los salvajes más atrasados. El mérito de Bachofen consiste precisamente en haber puesto este punto en el primer término de la discusión^[2].

En estos últimos tiempos se ha hecho de moda negar ese período inicial de la vida sexual del hombre. Se quiere ahorrar esa «vergüenza» á la humanidad. Y para ello apóyanse, no sólo en la falta de pruebas directas, sino sobre todo en el ejemplo del resto del reino animal. De éste ha sacado Letourneau (*Evolution du mariage et de la famille*, 1888) numerosos hechos, con arreglo á los cuales un comercio sexual sin trabas no es propio sino de las especies más inferiores. Pero de todos esos hechos no puedo inducir más conclusión que esta: no prueban absolutamente nada respecto al hombre y á sus primitivas condiciones de existencia. El emparejamiento por largo plazo en los vertebrados tiene suficiente explicación en los motivos fisiológicos, por ejemplo, en las aves por la necesidad de proteger á la hembra mientras incubaba los huevos; los ejemplos de fiel monogamia que se encuentran en las aves no prueban nada respecto al hombre, puesto que éste no desciende precisamente del ave. Y si la estricta monogamia es el colmo de la virtud, la palmera tiene que ceder ante la tenia solitaria, que en cada uno de sus cincuenta á doscientos anillos posee un aparato sexual masculino y femenino completo, y se pasa la existencia entera ayuntándose casualmente consigo misma en cada uno de esos anillos reproductores. Pero si nos atenemos á los mamíferos, encontramos en ellos todas las formas de la vida sexual, la promiscuidad, la unión por grupos, la poligamia, la monogamia; sólo falta la poliandria, á la cual nada más que seres humanos podían llegar. Hasta nuestros parientes más próximos, los cuadrumanos, presentan todas las variedades posibles del agrupamiento entre machos y hembras; y si nos encerramos en límites aún más estrechos y no ponemos mientes sino en las cuatro especies de monos antropomorfos, Letourneau no sabe decirnos acerca de ellos sino que viven cuándo en la monogamia, cuándo en la poligamia; mientras que Saussure (en la obra de Giraud-Teulon) declara que son monógamos. También distan mucho de probar nada los

recientes asertos de Westermarck (*The History of Human Marriage*, London, 1891) acerca de la monogamia del mono antropomorfo. En resumen, los datos son de tal naturaleza, que el honrado Letourneau conviene en que «no hay en los mamíferos ninguna relación entre el grado de desarrollo intelectual y la forma de la unión sexual». Y Espinas dice con franqueza (*Des sociétés animales*, 1877): «El aduar es el más elevado de los grupos sociales que hemos podido observar en los animales: Parece compuesto de familias, pero hasta en su origen son antagónicos la familia y el aduar; se desarrollan en razón inversa una de otro.»

Según acabamos de decirlo, no sabemos nada positivo acerca de los grupos de familia y otras agrupaciones sociales de los monos antropomorfos; los datos que de eso tenemos se contradicen diametralmente, y no hay que extrañarlo. ¡Las nociones que tenemos respecto á las tribus humanas en estado salvaje están ya tan llenas de contradicciones y tan necesitadas de pasarlas por el tamiz del examen crítico! Pues las sociedades de los monos son mucho más difíciles de observar que la de los hombres. Por tanto, hasta una información amplia, necesitamos renunciar á inducir ninguna conclusión definitiva de datos tan por completo insuficientes.

Por el contrario, la frase de Espinas que hemos citado nos da mejor punto de apoyo. La horda y la familia, en los animales superiores, no son complementos recíprocos, sino antagónicos. Espinas demuestra muy bien cómo la rivalidad de los machos durante el período del celo relaja ó suprime momentáneamente los lazos sociales de la horda. «Allí donde está íntimamente unida la familia no vemos formarse hordas, salvo raras excepciones. Por el contrario, las hordas se constituyen de un modo natural, hasta cierto punto, donde reinan la promiscuidad ó la poligamia... Para que se produzca la horda se necesita que los lazos domésticos se hayan relajado algún tanto y que el individuo haya recobrado su libertad. Por eso escasean de tal manera entre las aves las hordas organizadas... En cambio, entre los mamíferos es donde encontramos sociedades un poco constituidas, precisamente porque

en esta clase el individuo no se deja absorber por la familia... Así, pues, la conciencia colectiva de la horda no debe de tener en su origen enemigo más grande que la conciencia colectiva de la familia. No titubeamos en decirlo: si se establece una sociedad superior á la familia, no puede ser sino incorporándose á ella familias profundamente alteradas, salvo el permitir á éstas más adelante reconstituirse en el seno de aquélla al resguardo de condiciones infinitamente más favorables» (Espinass, citado por Giraud-Teulon: *Origines du mariage et de la famille*, 1884, páginas 518-520.)

Vemos, pues, que, en efecto, las sociedades animales tienen cierto valor para las conclusiones que pueden inducirse de ellas respecto á las sociedades humanas, pero un valor puramente negativo. Según nos es posible saberlo hasta ahora, el vertebrado superior no conoce sino dos formas de familia: la poligamia y la monogamia. Los celos del macho, lazo y límite de la familia á la vez, hacen de la familia animal lo antagonista de la horda; la horda, que es la forma más elevada de la sociabilidad, se hace imposible: se relaja ó se disuelve durante el período del celo; y, en el caso más favorable, entorpecen su desarrollo los celos de los machos. Esto basta para probar que la familia animal y la sociedad humana primitiva son dos cosas incompatibles; que los hombres primitivos, en la época en que pugnaban por elevarse por encima de la animalidad, ó no tenían ninguna noción de la familia, ó á lo sumo, sólo conocían una forma que no se encuentra en los animales. Un animal tan inerte como el hombre pudo, en pequeño número sostenerse aun en estado de aislamiento; mientras que la forma de sociabilidad más elevada es la monogamia, tal como bajo la fe de cazadores la atribuye Westermarck al gorila y al chimpancé. Para salir de la animalidad, para realizar el mayor progreso que presenta la naturaleza, era preciso un elemento nuevo, hacía falta reemplazar la carencia de poder defensivo del hombre aislado, por la unión de fuerzas y la acción común de la horda. En condiciones como las en que viven hoy los monos antropomorfos, sería sencillamente inexplicable el tránsito á la humanidad; estos monos producen más bien el efecto de líneas colaterales desviadas, que caminan á la extinción y que de

todas maneras están en decadencia. Con esto basta para rechazar toda especie de paralelo entre sus formas de familia y las de la humanidad primitiva. Pero la tolerancia recíproca entre machos adultos, la falta de celos, eran las primeras condiciones necesarias para formarse esos grupos extensos y duraderos en el seno de los cuales únicamente es donde ha podido realizarse la evolución de la animalidad hacia la humanidad. Y, en efecto, ¿qué encontramos como forma más antigua y primitiva de la familia, aquella cuya existencia indudable nos manifiesta la historia y que aún podemos estudiar hoy en algunas partes? El matrimonio por grupos, la forma en que grupos enteros de hombres y grupos enteros de mujeres se poseen recíprocamente, es forma que deja poquísimo lugar á los celos. Y además encontramos, en un estadio posterior de desarrollo, la forma excepcional de la poliandria, que excluye en absoluto los celos, y que, por tanto, es desconocida entre los animales. Pero como las formas de matrimonio por grupos que conocemos, van acompañadas por una complicación tan característica, que recuerdan necesariamente formas anteriores más sencillas de la unión sexual, y, en último término, un período de promiscuidad correspondiente al tránsito de la animalidad á la humanidad, el retorno á las uniones animales nos conduce exactamente al punto que se nos debía hacer pasar de una vez para siempre.

¿Qué significa lo de comercio sexual sin trabas? Eso significa que no existían los límites prohibitivos de ese comercio vigentes hoy ó en una época anterior. Ya hemos visto caer las barreras de los celos. Hay un hecho de los más ciertos de todos, y es: que los celos son un sentimiento que se ha desarrollado relativamente tarde. Lo mismo sucede con la idea del incesto. No sólo en la época primitiva eran marido y mujer el hermano y la hermana, sino que aun hoy es lícito en cierto número de pueblos el comercio sexual entre padres é hijos. Bancroft (*The native Races of the Pacific Coast of Nort America*, 1885, tomo 1) atestigua este hecho respecto á los kadiakos, cerca de Alaska, y respecto á los tinnehs, en el centro de la América del Norte inglesa; Letourneau reúne numerosos ejemplares del mismo hecho, relativos á los indios chippenways, los cucús de Chile, los

caribes, los karenas del fondo de la India; y esto, dejando á un lado los relatos de los antiguos griegos y romanos acerca de los parthos, los persas, los escitas, los hunos, etc.... Antes de la invención del incesto (porque es una invención, y hasta de las más preciosas), el comercio sexual entre padres é hijos no podía ser más horripilante que el habido entre otras dos personas que pertenecieron á generaciones diferentes. Y esto último sucede aún muy á menudo en nuestros días, hasta en los países más mojigatos, sin producir grande horror. «Señoritas» viejas de más de sesenta años, se casan con hombres jóvenes menores de treinta años, con tal de que sean bastante ricas. Pero si á las formas primitivas de la familia que conocemos les quitamos las ideas de incesto que corresponden á aquéllas (ideas que difieren en absoluto de las nuestras, y que á menudo las contradicen por completo), vendremos á parar á una forma de trato carnal que sólo puede llamarse comercio sexual sin reglas, en el sentido de que aún no existían las restricciones impuestas más tarde por la costumbre. Pero de esto no se deduce de ninguna manera que en la práctica cotidiana hubiese un confuso revoltillo. De ningún modo quedan excluidas las uniones temporales á plazo, hasta el punto de que forman la mayoría de los casos aun en el casamiento por grupos. Y cuando Westermarck, que es quien más recientemente ha negado ese estado de cosas, designa con el nombre de matrimonio á todo estado en el cual permanecen unidos los dos sexos hasta el nacimiento de un vástago, puede responderse que esta clase de matrimonio podía muy bien hallarse en el estado del comercio sexual sin reglas, sin contradecir en nada á la falta de trabas, es decir, á la carencia de límites señalados por la costumbre al comercio sexual. Verdad es que Westermarck parte del punto de vista de que «la falta de trabas supone la compresión de las inclinaciones individuales», de tal suerte, que «su forma por excelencia es la prostitución». Paréceme más bien que es imposible formarse la menor idea de las condiciones primitivas, mientras para examinarlas se mire á través del cristal del lupanar. Cuando hablemos del matrimonio por grupos volveremos á tratar de este asunto.

Según Morgán, salieron verosímilmente pronto de ese estado primitivo del comercio sexual sin trabas:

1.º *La familia consanguínea.* -Es la primera etapa de la familia. Los grupos conyugales sepáranse aquí según las generaciones: todos los abuelos y abuelas, en los límites de la familia, son maridos y mujeres entre sí; lo mismo sucede con sus hijos, es decir, los padres y las madres; los hijos de éstos forman, á su vez, el tercer círculo de cónyuges comunes; y sus hijos, es decir, los biznietos de los primeros, el cuarto. En esta forma de la familia, los ascendientes y los descendientes, los padres y los hijos, son los únicos que están excluidos entre sí de los derechos y de los deberes (pudiéramos decir) del matrimonio. Hermanos y hermanas, primos y primas en primero, segundo y restantes grados más lejanos, son todos ellos entre sí hermanos y hermanas, y *por eso mismo* todos ellos maridos y mujeres unos de otros. El vínculo de hermano y hermana, en ese período, tiene consigo el ejercicio del comercio carnal recíproco^[3]. La fisonomía típica de una familia de esta clase consiste en descender de una pareja; y en que á su vez, los descendientes en cada grado particular son entre sí hermanos y hermanas, y por eso mismo maridos y mujeres unos de otros.^[3]

La familia consanguínea ha desaparecido. Ni aun los pueblos más groseros de que habla la historia nos presentan ningún ejemplo de ella. Pero nos vemos obligados á admitir que ha debido de haberla, puesto que el sistema de parentesco hawaiano que aún reina hoy en toda la Polinesia, expresa grados de parentesco consanguíneo que sólo han podido nacer con esa forma de familia; y nos vemos obligados á ello por todo el desarrollo ulterior de la familia, que exige esa forma como estadio previo necesario.

2.º *La familia punalúa.*—Si el primer progreso de la organización ha consistido en excluir á los padres y los hijos del comercio sexual recíproco, el segundo ha consistido en la exclusión de los hermanos y las hermanas. Por la mayor igualdad de edades de los interesados, este progreso ha sido infinitamente más importante, pero también mucho más difícil que el primero. Es verosímil que se haya realizado

poco á poco, excluyendo del comercio sexual á los hermanos y hermanas uterinos (es decir, por parte de madre), al principio en casos aislados, luego como regla general (en Hawai aún había excepciones en los comienzos de este siglo), y acabando por prohibirse el matrimonio hasta entre hermanos colaterales (es decir, según nuestros actuales nombres de parentesco, los primos carnales, primos segundos y primos terceros). Este progreso constituye, según Morgan, «un pasmoso ejemplo de la influencia del principio de la selección». Sin duda, las tribus donde ese progreso limitó la reproducción entre consanguíneos, debieron desarrollarse de una manera más rápida y más completa que aquéllas donde continuó siendo la regla general el matrimonio entre hermanos y hermanas. La institución de la *gens* nos hace comprender hasta qué punto se dejaba sentir la acción de ese progreso: la *gens*, nacida inmediatamente de él, y que pasándose con mucho del fin que se le había señalado, formó la base del orden social de la mayoría, si no de todos los pueblos de la tierra, y desde la cual pasamos en Grecia y en Roma, sin transiciones, á la civilización.

Cada familia primitiva tenía que excindirse á lo sumo después de algunas generaciones. El hogar doméstico comunista primitivo, que domina exclusivamente hasta muy entrado el estadio medio de la barbarie, prescribía una extensión máxima de la comunidad familiar, variable según las circunstancias, pero bastante determinada en cada localidad. En cuanto brotó la idea de la inconveniencia de la unión sexual entre hijos de la misma madre, debió de ejercer una acción eficaz sobre esas excisiones de antiguos hogares comunistas y sobre la formación de otros nuevos que, por supuesto, no coincidían por necesidad con la agrupación de familia. Una ó varias series hacíanse núcleo de uno de ellos, y sus hermanos carnales núcleo de otro. De la familia consanguínea salió, así ó de una manera análoga, la forma de familia á la cual ha dado Morgan el nombre de *punalúa*.

Según la costumbre hawaiana, cierto número de hermanas carnales ó más lejanas (es decir, primas en primero, segundo y otros grados), eran mujeres comunes de sus maridos comunes, de los

cuales quedaban excluidos los hermanos de ellas; esos hombres por su parte, tampoco se llamaban entre sí hermanos (lo cual ya no tenía necesidad de ser), sino *punalúa*, es decir, compañero íntimo, como quien dice *consocio*. De igual modo, una serie de hermanos uterinos ó más lejanos, tenían en matrimonio común cierto número de mujeres, con exclusión de las hermanas de ellos, y esas mujeres se llamaban entre sí *punalúa*. Este es el tipo clásico de una formación de familia que tiene una serie de variaciones, y cuyo rasgo característico esencial era: comunidad recíproca de hombres y mujeres en el seno de un determinado círculo de familia, pero del cual se excluían al principio los hermanos carnales, y más tarde, también los hermanos más lejanos de las mujeres, é inversamente también las hermanas de los hombres.

Esta forma de la familia nos indica ahora con la más perfecta exactitud los grados de parentesco, tal como los expresa el sistema americano. Los hijos de las hermanas de mi madre son también hijos de ésta, como los hijos de los hermanos de mi padre lo son también de éste; y todos esos hijos son hermanas y hermanos míos. Pero los hijos de los hermanos de mi madre son sobrinos y sobrinas de ésta, como los hijos de las hermanas de mi padre, son sobrinos y sobrinas de éste; y todos esos hijos son primos y primas míos. Pues, al paso que los maridos de las hermanas de mi madre son también maridos de ésta, y de igual modo las mujeres de los hermanos de mi padre son también mujeres de éste —de derecho, si no siempre de hecho— la prohibición social del comercio sexual entre hermanos y hermanas, ha dividido en dos clases los hijos de hermanos y de hermanas, tratados hasta entonces indistintamente como hermanos y hermanas: unos siguen siendo después, como lo eran antes, hermanos y hermanas entre sí (más lejanos); otros no *pueden* seguir siendo ya hermanos y hermanas, ya no pueden tener progenitores comunes, ni el padre solo, ni la madre sola, ni ambos juntos; y por eso se hace necesaria por primera vez la clase de los sobrinos y sobrinas, de los primos y primas. El sistema de parentesco americano, que parece sencillamente absurdo en toda forma de familia que descansa de cualquier modo en la monogamia,

se explica de una manera racional y se motiva de una manera natural, hasta en sus particularidades más ínfimas, por la familia *punalúa*. Allí donde se encuentre este sistema de parentesco, tuvo que hallarse establecida la familia *punalúa*, ó una forma análoga.

Esta forma de la familia, cuya existencia actual está demostrada en Hawai, verosíblemente lo hubiera sido también en toda la Polinesia si los piadosos misioneros, como antaño los frailes españoles en América, hubiesen podido ver en estas situaciones anticristianas otra cosa más que una sencilla «abominación»^[4]. Cuando César nos dice de los bretones, los cuales se hallaban en aquel momento en el estadio medio de la barbarie: «Tienen comunes entre sí las mujeres, por decenas ó docenas, y hasta con la mayor frecuencia entre hermanos y hermanas, padres é hijos», esto se explica sin dificultad ninguna con el matrimonio por grupos. Las madres bárbaras no tienen diez ó doce hijos en edad de poder sostener mujeres comunes; pero el sistema americano de parentesco, que corresponde á la familia *punalúa*, suministra gran número de hermanos, puesto que todos los primos próximos ó remotos de un hombre son hermanos de él. Es posible que lo de «padres é hijos » sea un concepto erróneo de César; sin embargo, no está absolutamente prohibido por este sistema que puedan encontrarse en el mismo grupo conyugal padre é hijo, madre é hija; pero sí lo está el que se encuentren en él padre é hija, madre é hijo. Esta forma de la familia suministra también la más fácil explicación de los relatos de Herodoto y de otros escritores antiguos acerca de la comunidad de mujeres en los pueblos salvajes y bárbaros. Lo que Watson y Kaye (*The people of India*) cuentan de los tikurs del Audh, al Norte del Ganges, debe de referirse también á la familia *punalúa*: «Viven casi indistintamente juntos (es decir, sexualmente) en grandes comunidades; y cuando dos individuos se consideran como casados el uno con el otro, no por eso deja de ser puramente nominal el vínculo que los une.»

En la inmensa mayoría de los casos, la institución de la *gens* ha salido directamente de la familia *punalúa*. Ciertamente es que el sistema de clases australiano también presenta un punto de partida de

aquella; los australianos tienen *gentes*, pero aún no tienen familia *punalúa*. Sin embargo, su organización social es un hecho harto aislado para que hayamos de tenerlo en cuenta.

En ninguna forma de la familia por grupos puede saberse con certeza quién es el padre de la criatura, pero sí se sabe quién es la madre. Aun cuando ésta llama hijos suyos á *todos* los de la familia común y tiene deberes maternales para con ellos, no por eso deja de distinguir á sus propios hijos entre los demás. Por tanto, es claro que en todas partes donde existe el matrimonio por grupos, la descendencia no puede demostrarse sino por la línea materna, y por consiguiente, sólo se reconoce la filiación *femenina*. En ese caso se encuentran, en efecto, todos los pueblos salvajes y los que se hallan en el estadio inferior de la barbarie; haberlo descubierto antes que nadie es el segundo gran mérito de Bachofen. Designa este reconocimiento exclusivo de la filiación maternal, y las relaciones de herencia que después se han deducido de él, con el nombre de «derecho materno»; conservo esta expresión en aras de la brevedad. Sin embargo, es inexacta; porque en ese estadio de la sociedad no existe aún derecho en el sentido jurídico de la palabra.

Tomemos ahora en la familia *punalúa* uno de los dos grandes grupos modelo; por ejemplo, el de una serie de hermanas carnales, más ó menos lejanas (es decir, descendientes de hermanas carnales en primero, segundo y otros grados), con sus hijos y sus hermanos directos por línea materna (los cuales, con arreglo á nuestra suposición, *no son sus maridos*), y tenemos exactamente el círculo de los individuos que más adelante aparecerán como miembros de una *gens* en la primitiva forma de esta institución. Todos ellos tienen por tronco común una madre, y en virtud de este origen, los descendientes femeninos forman generaciones de hermanas. Pero los maridos de estas hermanas ya no pueden ser sus hermanos; luego ya no pueden despacender de aquel tronco materno, y no pertenecen á este grupo consanguíneo que más adelante llega á ser la *gens*; pero sus hijos pertenecen á este grupo, puesto que la descendencia por línea materna es la única que lo constituye, por ser la única cierta. En cuanto fué objeto de la reprobación de la

sociedad el comercio sexual entre todos los hermanos y hermanas (incluso los colaterales más lejanos) por línea materna, el grupo antedicho queda transformado en una *gens*, es decir, se constituye un círculo cerrado de parientes consanguíneos por línea femenina, que no pueden casarse unos con otros; círculo que desde ese momento se consolida cada vez más por medio de instituciones comunes, de orden social y religioso, que lo distinguen de las otras *gentes* de la misma tribu. Más adelante volveremos á ocuparnos de este punto. Pero si encontramos que la *gens* nace necesaria y naturalmente de la familia *punalúa*, nos vemos muy cerca de admitir como casi cierta la existencia anterior de esta forma de la familia en todos los pueblos donde se puede demostrar la institución de la *gens*, es decir, en casi todos los pueblos bárbaros y civilizados.

Cuando Morgan escribió su libro eran escasísimos nuestros conocimientos acerca del matrimonio por grupos. Teníanse vagas nociones respecto al matrimonio por grupos entre los australianos organizados en clases; y, además, Morgan había publicado en 1871 todos los datos que poseía sobre la familia *punalúa* en Hawai. La familia *punalúa*, por un lado, suministraba la explicación completa del sistema de parentesco vigente entre los indios americanos y que había sido el punto de partida de todas las investigaciones de Morgan; por otro lado, constituía el punto de arranque de la *gens* matriarcal; por último, presentaba un grado de evolución mucho más alto que las clases australianas. Comprendíase, pues, que Morgan la tomase por el período evolutivo inmediatamente anterior al matrimonio sindiásmico y le atribuyese una difusión general en una época precedente. De entonces acá, hemos llegado á conocer otra serie de formas de matrimonio por grupos, y sabemos ahora que Morgan fué demasiado lejos en este punto. Pero no por eso es menos cierto que, en su familia *punalúa*, tuvo la suerte de encontrar la forma más elevada, la forma clásica del matrimonio por grupos, gracias á la cual se explica de la manera más sencilla el paso á una forma superior.

Si las nociones que tenemos del matrimonio por grupos se han enriquecido radicalmente, lo debemos al misionero inglés Lorimer

Fison, que durante años ha estudiado esta forma de la familia en su tierra clásica, la Australia. Entre los negros australianos del monte Gambier, en la Australia del Sur, es donde encontró el grado más inferior de desarrollo. La tribu entera se divide allí en dos grandes clases: los krokis y los kumitas. Está terminantemente prohibido el comercio sexual en el seno de cada una de estas dos clases; en cambio, todo hombre de una de ellas es marido nato de toda mujer de la otra, y recíprocamente. No son los individuos, sino grupos enteros, quienes están casados unos con otros, clase con clase. Y nótese que allí no hay en ninguna parte restricciones por diferencia de edades ó de consanguinidad especial, salvo la que se desprende de la división en dos clases exógamas. Un kroki tiene de derecho por esposa á toda mujer kumita; y como su propia hija, como hija de una kumita, es también kumita en virtud del derecho natural, por este solo hecho es esposa nata de todo kroki, y, por consiguiente, también de su propio padre. A lo menos, ningún obstáculo opone á esto la organización por clases, tal como se nos presenta. Pues bien; ó esa organización de prohibir el comercio sexual en el seno de cada clase procede de una época en que, á pesar del vago instinto de limitar la propagación en el seno de la raza, no se encontraba nada aún de odioso, en las relaciones entre hijos y padres, y entonces el sistema de clases ha debido nacer directamente de las condiciones del comercio sexual sin trabas; ó, por el contrario, cuando se crearon las clases estaban ya prohibidas por las costumbres las relaciones entre padres é hijos, y entonces la situación actual recuerda á la familia consanguínea y constituye el primer paso dado para salir de ella. Este último caso es el más verosímil. No tengo conocimiento de ningún ejemplo de unión conyugal entre padres é hijos suministrado por la Australia; y, aparte de eso, la forma ulterior de la exogamia, la *gens* basada en el derecho materno, pasa en silencio en general la prohibición de este comercio, como una cosa que había en contrado ya establecida antes de su fundación.

El sistema de las dos clases aún se encuentra en el monte Gambier de la Australia del Sur; en el río Darling más al Este, y en el Queensland al N-E.; de modo que está muy difundido. Sólo excluye

el matrimonio entre hermanos y hermanas, entre hijos de hermanos y entre hijos de hermanas por línea materna, porque estos pertenecen á la misma clase; por el contrario, los hijos de hermanos y los de hermanas pueden casarse unos con otros. Un nuevo paso para limitar el matrimonio entre consanguíneos se ha dado entre los kamilaros, en las márgenes del río Darling, en la Nueva Gales del Sur, donde las dos clases originarias se han excindido en cuatro, y donde cada una de estas cuatro clases se casa en junto con otra determinada. Las dos primeras clases son esposas natas una de otra; pero según pertenezca la madre á la primera ó á la segunda, pasan los hijos á la tercera ó á la cuarta. Los hijos de estas dos últimas clases, igualmente casadas una con otra, pertenecen de nuevo á la primera y á la segunda. De suerte que siempre una generación pertenece á la primera y á la segunda clase, la siguiente á la tercera y á la cuarta, y la que viene inmediatamente después á la primera y á la segunda. Dedúcese de aquí que hijos de hermanos y de hermanas (por línea materna) no pueden ser marido y mujer, pero sí los nietos de hermanos y hermanas. Este complicado orden se enreda aún más porque (aun cuando más adelante) se ingerta en él el de las *gentes* basadas en el derecho materno; pero no podemos tratar de este asunto. Sin embargo, se echa de ver constantemente el deseo de impedir el matrimonio entre consanguíneos, pero con tanteos espontáneos y sin conocimiento preciso del fin que se propone.

El matrimonio por grupos, que en Australia es además un matrimonio por clases, la unión conyugal en masa de toda una clase de hombres —á menudo difundida por toda la superficie del continente, con una clase entera de mujeres tan diseminada como aquella—este matrimonio por grupos, visto de cerca, no tiene un aspecto tan monstruoso como se lo representa la fantasía de los mogigatos acostumbrados á lo que sucede en las casas de prostitución. Por el contrario, han transcurrido muchísimos años antes de que se tuviese ni siquiera noción de su existencia, la cual hasta se ha puesto en duda de nuevo. A los ojos del observador superficial, se presenta como una monogamia de vínculos muy

flojos, con poligamia de vez en cuando, junto con una infidelidad ocasional. Hay que consagrarle años de estudio, como lo han hecho Fison y Howitt, para descubrir en esas relaciones conyugales (que, en la práctica, recuerdan más bien á la generalidad de los europeos las costumbres de su patria), la ley en virtud de la cual el negro australiano extranjero, alejado miles de kilómetros de su patria nativa, no por eso deja de encontrar, entre gentes cuyo lenguaje no comprende (y á menudo de un campamento ó de una tribu á otros), mujeres que se le entregan de buena fe y sin resistencia; ley en virtud de la cual, quien tiene varias mujeres, cede una de ellas á su huésped para la noche. Allí donde el europeo ve inmoralidad y carencia de ley, reina de hecho una ley inexorable. Las mujeres pertenecen á la clase conyugal del forastero, y por consiguiente, son sus esposas natas; la misma ley moral que destina el uno á la otra prohíbe, so pena de infamia, todo comercio sexual fuera de las clases conyugales que se pertenecen recíprocamente. Aun allí donde se practica el rapto de las mujeres, que á menudo y en gran parte de la Australia es la regla general, se mantiene escrupulosamente la ley de las clases.

Pero en el rapto de las mujeres, encuéntrase ya un vestigio del tránsito á la monogamia, por lo menos en la forma del matrimonio sindiásmico; cuando un joven, con ayuda de sus amigos, ha cogido de grado ó por fuerza á una joven, ésta sirve para todos, uno tras otro, pero después se considera como esposa del promotor del rapto. Y á la inversa, si la mujer robada huye de casa de su marido y la recoge otro, se hace esposa de este último y el primero pierde sus prerrogativas. En el seno del matrimonio por grupos que se mantiene en su generalidad, se encuentran, pues, relaciones exclusivistas, uniones á plazo más ó menos largo, junto á la poligamia; de suerte que allí también está en decadencia el matrimonio por grupos, y sencillamente se trata de saber quién desaparecerá antes de la escena, por la influencia europea, si el matrimonio por grupos ó los negros australianos que lo practican.

El matrimonio por clases enteras, tal como existe en Australia, es en todo caso una forma muy atrasada y muy primitiva del

matrimonio por grupos, al paso que la familia *punalúa* es su grado más alto de evolución. El primero parece ser la forma correspondiente al estado social de los salvajes errantes; la segunda supone ya el establecimiento relativamente fijo de poblados comunistas, y conduce sin transición al grado de desarrollo inmediatamente superior. Entre los dos hallaremos aún de seguro muchos grados intermedios; este es un terreno de investigaciones que acaba de descubrirse, y en el cual no se han dado todavía sino los primeros pasos,

3.º *La familia sindiásmica*.—Bajo el régimen del matrimonio por grupos, ó quizá antes, formábanse ya parejas conyugales unidas para un tiempo más menos largo; el hombre tenía una mujer en jefe (no puede aún decirse que una mujer favorita) entre sus numerosas esposas, y era para ella el esposo principal de todos. Esta circunstancia no ha contribuido poco á la confusión producida por los misioneros, quienes en el matrimonio por grupos ven ora la comunidad de mujeres sin regla ninguna, ora el adulterio arbitrario. Pero conforme se desarrollaba la *gens* é iban haciéndose más numerosas las clases de «hermanos» y de «hermanas », entre quienes en adelante era imposible el matrimonio, han debido de contraerse cada vez más uniones de ese género. Aún fué más lejos el impulso dado por la *gens* á la prohibición del matrimonio entre parientes consanguíneos. Así vemos que entre los iroqueses y entre la mayoría de los demás indios del estadio inferior de la barbarie, está prohibido el matrimonio entre todos los parientes que cuenta su sistema, y hay algunos centenares de parentescos diferentes. Con esta creciente complicación de las prohibiciones del matrimonio, hiciéronse cada vez más imposibles las uniones por grupos, las cuales fueron sustituidas por la familia sindiásmica. En esta etapa, un hombre vive con una mujer, pero de tal suerte, que la poligamia y la infidelidad ocasional siguen siendo un derecho para los hombres, al paso que casi siempre se exige la más estricta fidelidad á las mujeres, mientras dure la vida común, y su adulterio se castiga cruelmente. Pero el vínculo conyugal se disuelve con facilidad por

una y otra parte; y después, como antes, los hijos pertenecen á la madre sola.

La selección natural continúa obrando en esta exclusión cada vez más grande de los parientes consanguíneos del lazo conyugal. He aquí lo que dice Morgán acerca de esto: «El matrimonio entre *gentes* no consanguíneas engendra una raza más fuerte, en lo físico y en lo moral; mezclábanse dos tribus avanzadas, y los nuevos cráneos y cerebros crecían naturalmente hasta que contuviesen dentro las capacidades de ambas.» Las tribus que habían adoptado el régimen de las *gens*, tenían, pues, que tomar la delantera respecto á las que se habían quedado retrasadas, ó arrastrarlas en seguimiento suyo con su ejemplo.

Por tanto, la evolución de la familia en la historia primitiva, consiste en estrecharse constantemente el círculo en el cual reina la comunidad conyugal entre los dos sexos, y que en su origen abarcaba la tribu entera. La exclusión progresiva primero de los parientes cercanos, después de los más ó menos lejanos, y luego de los que son simples parientes por alianza, hacen, por fin, imposible en la práctica, toda especie de matrimonio por grupos; en último término no queda sino nada más que la pareja provisionalmente unida por un vínculo frágil aún es la molécula con la disociación, de la cual concluye el matrimonio en general. Esto prueba cuán poco tiene que ver el origen de la monogamia con el amor sexual individual, en la actual acepción de la palabra.

Mientras que en las anteriores formas de la familia los hombres nunca pasaban apuros por encontrar mujeres, antes bien tenían más de las que les hacían falta; desde este momento escasearon las mujeres y fueron más buscadas. Por eso, con el matrimonio sindiásmico empiezan el rapto y la compra de las mujeres, *síntomas* muy difundidos, pero nada más, de un cambio mucho más profundo efectuado; Mac-Lennan, ese escocés pedante, ha transformado esos síntomas, que no son sino simples métodos de adquirir mujeres, en distintas clases de familias, bajo la forma de «matrimonio por captura» y «matrimonio por compra.» De igual modo, entre los

indios de América y en otras partes (en el mismo estadio), no incumbe el convenir en un matrimonio á los interesados, á quienes á menudo ni aun se les consulta, sino á sus madres. Muchas veces quedan prometidos así dos seres que no se conocen el uno al otro, y llegan á saber el cierre del trato, cuando se acerca el momento del enlace matrimonial. Antes de la boda, el futuro hace regalos á los parientes *gentiles* de la prometida, es decir, á los parientes por parte de la madre de ésta y no al padre ni á los parientes de éste; regalos que se consideran como el precio por el cual compra á la joven núbil que le ceden. El matrimonio es disoluble á voluntad de cada uno de los dos cónyuges; sin embargo, en numerosas tribus (por ejemplo, entre los iroqueses), se ha formado poco a poco una opinión pública hostil á esas rupturas; en caso de haber disputas, median los miembros de la *gens* parientes de cada parte, y, sólo cuando no da buen resultado este paso es cuando se lleva á cabo la separación, en virtud de la cual se queda la mujer con los hijos, y cada una de las dos partes es libre de casarse de nuevo.

La familia sindiásmica, demasiado débil é inestable por sí misma para hacer sentir la necesidad, ó, aunque sólo sea el deseo de un hogar doméstico particular, no suprime de ningún modo el hogar comunista que nos presenta la época anterior. Pero el hogar comunista significa predominio de la mujer en la casa; lo mismo que el reconocimiento exclusivo de una madre propia, en la imposibilidad de conocer con certidumbre al verdadero padre, significa profunda estimación de las mujeres, es decir, de las madres. Una de las ideas más absurdas que nos ha transmitido la filosofía del siglo XVIII es la de decir que en el origen de la sociedad la mujer fué la esclava del hombre. Entre todos los salvajes y entre todos los bárbaros de los estadios medio é inferior, y en parte hasta entre los del estadio superior, la mujer no sólo tiene una posición libre, sino también muy considerada. Arturo Wright, que fué durante muchos años misionero entre los iroqueses-senecas, puede decirnos lo que aún es en el matrimonio sindiásmico: «Respecto á sus familias, en la época en que aún vivían en las antiguas «casas grandes» (domicilios comunistas de muchas familias)... reinaba allí siempre el sistema de

un «clan» (un *gens*), de tal suerte que las mujeres tomaban sus maridos en otros «clanes» (*gentes*)... En general, la parte femenina gobernaba en la casa; las provisiones eran comunes, pero idesdichado del pobre marido ó amante harto holgazán ó torpe para aportar su parte al acervo de las provisiones de la comunidad! Sea cual fuere el número de hijos ó la cantidad de enseres personales que tuviese en la casa, podía á cada instante ser puesto en la precisión de liar los bártulos y tomar el portante. Y era inútil que intentase hacer resistencia, porque la casa se hacía inhabitable para él; no le quedaba más remedio sino volverse á su propio «clan» (*gens*), ó, lo que solía suceder más á menudo, contraer un nuevo matrimonio en otro. Las mujeres eran el gran poder dentro de los «clanes» (*gentes*), lo mismo que fuera de ellos. Llegado el caso, no se les encogía el ombligo para destituir á un jefe y arrojarlo á las filas de los simples guerreros.

El hogar doméstico comunista, donde la mayoría, si no la totalidad de las mujeres, pertenecen á una misma *gens*, mientras que los hombres se dividen en *gentes* diferentes, es la base efectiva de aquella preponderancia de las mujeres, que en los tiempos primitivos estuvo difundida por todas partes, y el descubrimiento de la cual es el tercer mérito de Bachofen. Además, advierto que los relatos de los viajeros y de los misioneros acerca de los trabajos con que se abruma á las mujeres entre los salvajes y los bárbaros, no están de ninguna manera en contradicción con lo que acabo de decir. La división del trabajo entre los dos sexos, depende de otras causas que nada tienen que ver con la posición de la mujer en la sociedad. Pueblos, en los cuales las mujeres se ven obligadas á trabajar mucho más de lo que, según nuestras ideas, les corresponde, tienen á menudo mucha más consideración real hacia ellas que nosotros los europeos. La «señora » de la civilización, rodeada de falsos homenajes, extraña á todo trabajo efectivo, tiene una posición social muy inferior á la de la mujer de la barbarie, que trabaja de firme y se ve en su pueblo conceptuada como una verdadera «dama» (*lady, frawa, frau, domina*) y que lo es también por su carácter.

Nuevas investigaciones acerca de los pueblos del Noroeste, y, sobre todo, del Sur de América, que aún se hallan en el estadio superior del estado salvaje, nos dirán si el matrimonio sindiásmico ha reemplazado ó no por completo hoy, al matrimonio por grupos en América. Respecto á los sudamericanos, refiérense tan variados ejemplos de licencia sexual, que apenas es admisible la desaparición completa del antiguo matrimonio por grupos. En todo caso, aún no se han perdido los vestigios de éste. En cuarenta tribus de la América del Norte lo menos, el hombre que se casa con la hermana mayor, tiene derecho á tomar igualmente por mujeres á todas las hermanas de ella, en cuanto llegan á la edad núbil: resto de la comunidad de los hombres para toda la serie de las hermanas. De los peninsulares de la California (estadio superior del salvajismo), cuenta Bancroft que tienen ciertas festividades en que se reúnen varias tribus con el fin de practicar el comercio sexual; con toda evidencia, son *gentes* que en esas fiestas conservan un oscuro recuerdo del tiempo en que las mujeres de una *gens* tenían por maridos á todos los hombres de otra, y recíprocamente. La misma costumbre impera aún en Australia. En algunos pueblos acontece que los ancianos, los jefes y los hechiceros, practican en provecho propio la comunidad de mujeres y monopolizan la mayor parte de éstas; pero, en cambio, durante ciertas fiestas y grandes asambleas populares, están obligados á dejar otra vez en vigor la antigua comunidad y permitir que sus mujeres se recreen con los hombres jóvenes. Westermarck (páginas 28-29), presenta una serie de ejemplos de saturnales de este género, en las que recobra el vigor por corto tiempo la antigua libertad del comercio sexual: en los Hos, Santalas, Pandschas y Cotaros, en las Indias, en algunos pueblos africanos, etc. Cosa notable: Westermarck deduce que estos hechos constituyen restos, no del matrimonio por grupos (que niega él), sino... del período del celo que los hombres primitivos tuvieron de común con los animales.

Llegamos al cuarto gran descubrimiento de Bachofen: el de la gran difusión de la forma del tránsito del matrimonio por grupos al matrimonio sindiásmico. Lo que Bachofen representa como una

penitencia por la transgresión de los antiguos mandamientos de Dios, como una penitencia impuesta á la mujer para comprar su derecho á la castidad, no es, en resumen, sino la expresión mística de la multa, por medio de la cual se rescata la mujer de la antigua comunidad de los hombres y adquiere para sí el derecho de no entregarse más que á uno solo. Esa multa consiste en una prostitución limitada: las mujeres babilónicas estaban obligadas á prostituirse una vez al año en el templo de Mylitta; otros pueblos del Asia anterior enviaban durante años enteros sus hijas al templo de Anaitis, donde debían entregarse al amor libre con favoritos elegidos por ellas antes de poderse casar; en casi todos los pueblos asiáticos entre el Mediterráneo y el Ganges hay análogas usanzas, disfrazadas de costumbres religiosas. El sacrificio expiatorio para el rescate se hace cada vez más ligero con el tiempo, como ya lo había hecho notar Bachofen: «La ofrenda, repetida cada año, cede el puesto á un sacrificio hecho una sola vez; sustituye al hetairismo de las matronas el de las jóvenes solteras; se practica antes del matrimonio, en vez de ejercitarlo durante éste; en lugar de abandonarse á todos, sin tener derecho de elegir, la mujer ya no se entrega sino á ciertas personas.» (*Derecho materno*, pág. 19.) En otros pueblos falta el disfraz religioso; en algunos, como los tracios, los celtas, etc.; en la antigüedad; en gran número de aborígenes de la India; en los pueblos malayos, insulares de la Oceanía y muchos indios americanos en el día, las jóvenes gozan de la mayor libertad sexual hasta que contraen matrimonio. Así sucede, sobre todo en la América del Sur, como pueden atestiguarlo todos los que han penetrado algo en el interior. De una rica familia de origen indio refiere Agassiz (*A Journey in Brazil*, Boston and New-York, 1886, pág. 266) que, habiendo conocido á la señorita de la casa, preguntó por su padre, suponiendo que lo sería el marido de la madre, oficial del ejército en campaña contra el Paraguay; pero la madre le respondió sonriéndose: *Naô tem pai, he filha da fortuna* (no tiene padre, es hija del acaso). «Las mujeres indias ó mestizas hablan constantemente en este tono, sin vergüenza ni censura, de sus hijos ilegítimos; y esto es la regla, mientras que lo contrario parece ser la excepción. Los hijos... á menudo sólo conocen á su madre, porque

todos los cuidados y toda la responsabilidad recaen sobre ella; nada saben acerca de su padre, y tampoco parece que la mujer tuviese nunca la idea de que ella ó sus hijos pudieran reclamarle la menor cosa.» Lo que aquí parece pasmoso al hombre civilizado es sencillamente la regla en el matriarcado y en el matrimonio por grupos.

En otros pueblos, los amigos y parientes del novio ó los convidados á la boda ejercen con la novia, durante la boda misma, el derecho adquirido por usanza inmemorial, y al novio no le llega la vez sino el último de todos; así sucedía en las islas Baleares y entre los augilas africanos en la antigüedad, y así sucede aún entre los bareas en Abisinia. En otros, un personaje oficial, sea jefe de la tribu ó de la *gens*, cacique, «schaman», sacerdote ó príncipe, es quien representa á la colectividad y quien ejercita en la desposada el *jus primae noctis*. A pesar de todos los ensayos de rehabilitación neo-romántico, ese *jus primae noctis* existe hoy aún como resto del matrimonio por grupos entre los habitantes del territorio de Alaska (Bancroft: *Native Races*, I, 81), entre los tahus del Norte de México (*ibid.*, pág. 584) y entre otros pueblos; y ha existido durante toda la Edad Media, por lo menos en los países de origen céltico (donde nació directamente del matrimonio por grupos), en Aragón, por ejemplo^[5]. Al paso que en Castilla nunca fué siervo el campesino, la servidumbre más abyecta reinó en Aragón hasta la sentencia ó bando arbitral de Fernando el Católico, en 1486, documento donde se dice: «Juzgamos y fallamos que los señores (*senyors*, barones) susodichos no podrán tampoco pasar la primera noche con la mujer que haya tomado un campesino, ni tampoco podrán durante la noche de boda, después de que se hubiere acostado en la cama la mujer, pasar la pierna encima de la cama ni de la mujer, en señal de su soberanía; tampoco podrán los susodichos señores servirse de las hijas ó de los hijos de los campesinos contra su voluntad, con y sin pago.» (Citado, con el texto original en catalán, por Sugenheim, *La Servidumbre*, Petersburgo, 1861, pág. 35.)

Aparte de eso, Bachofen tiene razón evidente cuando afirma que el paso de lo que llama «hetairismo» ó «generación pantanosa» á la

monogamia se ha realizado esencialmente por las mujeres. Cuanto más han hecho perder á las antiguas relaciones sexuales su candoroso carácter primitivo el desarrollo de las condiciones económicas, y, por consiguiente, la desaparición del antiguo comunismo y la densidad cada vez más grande de la población, más envilecedoras y opresivas han debido parecer esas relaciones á las mujeres, y más han debido apetecer como una manumisión el derecho á la castidad, el derecho al matrimonio temporal ó definitivo con un solo hombre. Por otra parte, este progreso no podía deberse al hombre, por la sencilla razón de que nunca, ni aun en nuestra época, se le ha pasado por las mentes la idea de renunciar á los goces del matrimonio por grupos. Sólo después de efectuado por la mujer el tránsito al matrimonio sindiásmico, es cuando los hombres pudieron introducir la monogamia estricta, por supuesto, en perjuicio de las mujeres.

La familia sindiásmica aparece en el límite que separa el salvajismo de la barbarie, las más de las veces en el estadio superior del primero, y sólo de vez en cuando en el estadio inferior de la segunda. Es la forma de familia característica de la barbarie, como el matrimonio por grupos lo es del salvajismo, y la monogamia lo es de la civilización. Para que evolucione hasta llegar á la monogamia definitiva han sido menester otras causas diversas de aquellas cuya acción hemos estudiado hasta aquí. En la familia sindiásmica había quedado ya reducido á su última unidad; y su molécula á dos átomos, un hombre y una mujer. La selección natural había realizado su obra con la exclusión cada vez más completa de la comunidad de los matrimonios; nada le quedaba que hacer en este sentido. Por tanto, si no entraban en juego nuevas fuerzas impulsivas de *orden social*, no hubiese habido ninguna razón para que de la familia sindiásmica naciera otra nueva forma de familia. Pero entraron en juego esas fuerzas impulsivas.

Abandonemos ahora la América, tierra clásica de la familia sindiásmica. Ningún indicio permite afirmar que en ella se haya desarrollado una forma de la familia más perfecta, que haya existido

allí la monogamia definitiva en ningún tiempo ni lugar, antes del descubrimiento y de la conquista.

Lo contrario sucedió en el Antiguo Mundo. La domesticación de animales y la cría de ganados habían abierto aquí un manantial de riqueza desconocido hasta entonces, creando condiciones sociales enteramente nuevas. Hasta el estadio inferior de la barbarie, la riqueza duradera limitábase poco más ó menos á la habitación, los vestidos, alhajas y enseres necesarios para preparar los alimentos: la barca, las armas, los trebejos caseros más sencillos. Antes, había que conquistar al día el alimento. Pero desde aquel instante, con sus manadas de caballos, camellos, asnos, bueyes, carneros, cabras y cerdos, los pueblos pastores, que iban ganando terreno (los arios en el país de los cinco ríos y en el valle del Ganges, así como en las á la sazón mucho más espléndidamente irrigadas estepas de Oxus y del Iaxartes, y los semitas en el Eufrates y el Tigris), habían adquirido riquezas que sólo necesitaban vigilancia y los más burdos cuidados para reproducirse en una proporción cada vez más grande, y suministrar abundantísima alimentación en carne y leche. Desde entonces quedaron en segundo término todos los medios con anterioridad empleados; la caza, que en otros tiempos era una necesidad verdadera, trocóse en un lujo.

¿A quién pertenecía aquella nueva riqueza? No cabe dudo alguna de que, en su origen, á la *gens*. Pero muy pronto debió desarrollarse la propiedad particular de los rebaños. Es difícil decir si el patriarca Abraham era considerado por el autor de lo que se llama el primer libro de Moisés, como propietario de sus rebaños, en virtud de un derecho particular (como jefe de una comunidad familiar), ó en virtud de su carácter de jefe hereditario de una *gens*. Lo cierto es que no debemos imaginárnoslo como propietario, en el sentido moderno de la palabra. Además, es lo cierto que en los umbrales de la historia auténtica encontramos ya en todas partes los rebaños como propiedad particular de los jefes de familia, con el mismo título que los productos del arte de la barbarie, los enseres de metal, los objetos de lujo, y, finalmente, el ganado humano, los esclavos.

Porque desde ese momento queda también inventada la esclavitud. El esclavo no tenía valor ninguno para los bárbaros del estadio inferior. Por eso los indios americanos de aquella época obraban con sus enemigos vencidos de una manera muy diferente de como se hizo en el estadio superior. Los hombres eran muertos ó los adoptaban como hermanos la tribu vencedora; casaban á las mujeres ó las adoptaban, al mismo tiempo que á sus hijos supervivientes. En ese estadio, la fuerza «trabajo humano » no produce aún excedente apreciable sobre sus gastos de coste. Pero al introducirse la cría de ganados, la fabricación de los metales y de los tejidos, y, por último, la agricultura, tomaron otro aspecto las cosas. Así como las mujeres, tan fáciles de adquirir en otro tiempo, lograban ahora tener valor cambiable y se compraban, lo mismo aconteció con las fuerzas productoras de trabajo, sobre todo desde que los rebaños se habían convertido definitivamente en propiedad familiar. La familia no se multiplicaba con tanta rapidez como el ganado. Se necesitaban más personas para la custodia de éste; podía utilizarse para ello el prisionero de guerra, que además se prestaba para producir una raza, lo mismo que el ganado.

Convertidas todas estas riquezas en propiedad particular de las familias, y aumentadas después rápidamente, removían en sus cimientos la sociedad fundada en el matrimonio sindiásmico y en la *gens*, basada en el matriarcado. El matrimonio sindiásmico había introducido en la familia un elemento nuevo. Junto á la verdadera madre había puesto el verdadero padre (verosímilmente más auténtico que muchos «padres» de nuestros días). Con arreglo á la división del trabajo en la familia de entonces, el papel del hombre consistía en proporcionar la alimentación y los instrumentos de trabajo necesarios para ello, y, por consiguiente, era propietario de estos últimos; se los llevaba consigo en caso de separación, de igual manera que la mujer conservaba sus enseres domésticos. Según la costumbre de aquella época, el hombre era igualmente propietario del nuevo manantial de alimentación (el ganado), y más adelante, del nuevo medio de trabajo (el esclavo). Pero según la usanza de

aquella misma sociedad, sus hijos no podían heredar de él, porque acerca de este punto pasaban las cosas como vamos á ver ahora.

Con arreglo al derecho materno, es decir, mientras la descendencia sólo se contó por línea femenina, y según la costumbre hereditaria primitiva usual en la *gens*, los miembros de ésta heredaban al principio de su pariente gentil difunto. La fortuna debía quedar, pues, en la *gens*. Por efecto de su poca importancia en la práctica, debió de ir la sucesión á los parientes más próximos, es decir, á los consanguíneos por línea materna. Pues bien: los hijos del difunto no pertenecían á su *gens*, sino á la madre; al principio heredaron con los otros consanguíneos de su madre; más tarde heredaron de ella en primera línea, pero no podían ser herederos de su padre, porque no pertenecían á su *gens*, en la cual debía quedar su fortuna. A la muerte del propietario de rebaños, éstos pasaban en primer término á hermanos y hermanas, y á los hijos de estos últimos, ó á los descendientes de las hermanas; en cuanto á sus propios hijos, estaban desheredados.

A medida que iba en aumento la fortuna, por una parte daba al hombre una posición más importante que á la mujer en la familia, y, por otra parte, hacía nacer la idea en él de valerse de esta ventaja para derribar en provecho de los hijos el orden de suceder establecido. Pero esto no pudo hacerse mientras permaneció vigente la filiación de derecho materno, la cual tenía que ser abolida, y lo fué. Eso no fué tan difícil como hoy nos parece; porque aquella revolución (una de las mayores que la humanidad ha visto) no tuvo necesidad de tocar ni á uno solo de los miembros vivos de una *gens*. Todos los miembros de ésta podían seguir siendo después lo que habían sido antes. Bastó decidir sencillamente que en lo venidero los descendientes de un miembro masculino permanecían en la *gens*, pero los de un miembro femenino saldrían de ella pasando á la *gens* de su padre. Así quedaron abolidos la filiación femenina y el derecho hereditario materno, sustituyéndolos la filiación masculina y el derecho hereditario paterno. Nada sabemos respecto á cómo y cuándo hubo esta revolución en los pueblos cultos, puesto que se remonta á los tiempos prehistóricos. Pero tenemos pruebas más que

suficientes de que se realizó en los numerosos vestigios del matriarcado reunidos principalmente por Bachofen; y con qué facilidad se verificó, lo vemos en toda una serie de tribus indias donde acaba de efectuarse recientemente y se efectúa aún en la actualidad, en parte por influjo del incremento de las riquezas y el cambio de género de vida (emigración desde los bosques á las praderas), y en parte por la influencia moral de la civilización y de los misioneros. En ocho tribus del Missouri, seis tienen una filiación y un orden de suceder masculinos, que en las otras dos son femeninos. Entre los schawnees, los miamies y los delawarees se ha introducido la costumbre de dar á los hijos un nombre perteneciente á la *gens* paterna, para hacerlos pasar á ésta con el fin de que puedan heredar de su padre. «Casuística innata en los hombres la de cambiar las cosas cambiando sus nombres y hallar rodeos para romper con la tradición sin salirse de ella, en todas partes donde un interés directo da el impulso suficiente para ello.» (Marx.) Resultó de ahí una espantosa confusión, la cual no se podía remediar, y no se remedió sino en parte, más que con el paso al patriarcado. «Por lo común, ésta parece ser la transición más natural.» (Marx.) Acerca de lo que á los jurisconsultos se les ocurre decir sobre el modo cómo en la antigüedad hubo de realizarse esa transición (casi puras hipótesis), véase Kovalevsky, *Cuadro de los orígenes y de la evolución de la familia y de la propiedad*. Stockolmo, 1890.)

La abolición del derecho materno fué la gran derrota del sexo femenino. El hombre llevó también el timón en la casa; la mujer fué envilecida, domeñada, trocóse en esclava de su placer y en simple instrumento de reproducción. Esta degradada condición de la mujer, tal como se manifiesta sobre todo entre los griegos de los tiempos heroicos, y más aún en los de los tiempos clásicos, ha sido gradualmente retocada y disimulada, en ciertos sitios hasta revestida de formas más suaves; pero de ningún modo se ha suprimido.

El primer efecto del poder exclusivo de los hombres, desde el punto y hora en que se fundó, se encuentra en la forma intermedia de la familia patriarcal que surgió en ese momento. Lo que la caracteriza, sobre todo, no es la poligamia, de la cual hablaremos

luego, sino la organización de cierto número de individuos (libres ó no) en una familia bajo el poder paterno del jefe de ésta. En la forma semítica, ese jefe de familia vive en plena poligamia, los esclavos tienen mujer é hijos, y el objetivo de la organización entera es la guarda de ganados en un determinado terreno. El punto esencial consiste en la incorporación de los esclavos y la patria potestad paterna; por eso, la familia romana es el tipo cabal de esta forma de familia. En su origen, la palabra *familia* no significa el ideal formado por una mezcla de sentimentalismo y disensiones domésticas del mogigato de nuestra época; al principio, entre los romanos, ni siquiera se aplica á la pareja conyugal y á sus hijos, sino tan sólo á los esclavos. *Famulus* quiere decir «esclavo doméstico», y *familia* designa el conjunto de los esclavos pertenecientes á un mismo hombre. Todavía se transmitía testamentariamente en tiempo de Cayo la *familia, id est patrimonium*, es decir, la parte de herencia. La expresión ésta la inventaron los romanos para designar un nuevo organismo social, cuyo jefe tenía bajo su poder á la mujer, á los hijos y á cierto número de esclavos, con la patria potestad romana y derecho de vida y muerte sobre todos ellos. «La palabra no es, pues, más antigua que el broncíneo sistema de familia de las tribus latinas que nació al introducirse la agricultura y la esclavitud legal, y después de la excisión entre los arios itálicos y los griegos.» Y añade Marx: «La familia moderna contiene en germen, no sólo la esclavitud (*servitus*), sino también la servidumbre, puesto que desde el comienzo refiérese ésta á los servicios de la agricultura; encierra *en miniatura* todos los antagonismos que se desarrollarán más adelante en la sociedad y en su Estado.»

Esta forma de familia señala el tránsito del matrimonio sindiásmico á la monogamia. Para asegurar la fidelidad de la mujer, y, por consiguiente, la paternidad de los hijos, es entregada aquélla sin reservas al poder del hombre; cuando éste la mata, no hace más que ejercitar su derecho.

Con la familia patriarcal entramos en los dominios de la historia escrita, donde la ciencia del derecho comparado nos presta gran auxilio. Y en efecto, nos ha valido aquí para un progreso esencial. A

Kovalevsky (obra citada, páginas 60-100) debemos la idea de que el hogar doméstico patriarcal, según existe aún entre los servios y los búlgaros con el nombre de *zádruga* (que puede traducirse poco más ó menos como «alianza de amistad ») ó *bratstvo* («unión fraterterrenal»), y bajo una forma modificada entre los orientales, ha constituido el estadio de transición entre la familia de derecho materno, fruto del matrimonio por grupos, y la monogamia moderna. Esto parece probado, por lo menos respecto á los pueblos civilizados de la antigüedad, los arios y los semitas.

La *zádruga* de los eslavos del Sur constituye el mejor ejemplo, existente aún, de una comunidad familiar de esta clase. Abarca muchas generaciones de descendientes del mismo padre, los cuales viven juntos con sus mujeres bajo el mismo techo; cultivan en común sus tierras, tienen provisiones comunes para alimentarse y vestirse, y poseen en común el sobrante de sus productos. La comunidad está sujeta á la administración superior del dueño de la casa (*domacin*), quien la representa fuera de ella; tiene el derecho de enajenar las cosas de valor mínimo, lleva la caja y es responsable de ésta, lo mismo que de la buena marcha de los negocios. Es elegido, y no necesita ser el de más edad. Las mujeres y el trabajo de ellas están bajo la dirección de la dueña de la casa (*domácica*), quien suele serlo la mujer del *domacin*. Esta tiene también voz deliberativa, á menudo hasta preponderante, cuando se trata de elegir marido para las jóvenes solteras. Pero el poder supremo reside en el consejo de familia, en la asamblea de todos los asociados adultos, hombres y mujeres. Ante esa asamblea da sus cuentas el *domacin*; ella es quien zanja las cuestiones, ejerce la jurisdicción sobre todos los miembros de la sociedad, decide acerca de las compras ó ventas de alguna importancia, sobre todo respecto á propiedades territoriales, etc.

No hace ni diez años que se ha probado la existencia en Rusia de comunidades familiares de esta especie; y está generalmente reconocido hoy que en la costumbre popular rusa tienen raíces tan hondas como la *obscina*, ó comunidad de aldea. Figuran en el más antiguo código ruso, el *Pravda* de Jaroslaw, con el mismo nombre

(*verbi*) que en las leyes de Dalmacia; y se encuentran de igual modo en las fuentes históricas, polacas y tcheques.

También entre los alemanes, según Heussler (*Instituciones del derecho alemán*), la unidad económica primitiva no es la familia aislada en el sentido moderno de la palabra, sino una comunidad familiar que se compone de muchas generaciones ó familias y que además encierra muy á menudo individuos no libertos. La familia romana se refiere igualmente á este tipo; y, por tanto, el poder absoluto del padre sobre los demás miembros de la familia privados de derechos por completo se ha puesto muy en duda recientemente. Comunidades familiares del mismo género han debido de existir entre los celtas de Irlanda; en Francia, se han mantenido en el Nivernesado con el nombre de *parçonneries* hasta la Revolución, y no se han extinguido aún en el Franco-Condado. En los alrededores de Louhans (Saône-et-Loire) se ven grandes caserones de labriegos, con una sala común muy alta de techo, hasta el caballete del tejado; alrededor se encuentran los dormitorios, á los cuales se sube por unas escalerillas de seis á ocho peldaños; habitan en esas casas varias generaciones de la misma familia.

La comunidad familiar, con cultivo de suelo en común, mencionase ya en las Indias por Nerco, en tiempo de Alejandro Magno, y aún subsiste en el Pandschâb y en todo el Noroeste del país. El mismo Kovalevsky ha podido encontrarla en el Cáucaso. En Argelia existe aún en las kabilas. Ha debido de hallarse hasta en América, donde se cree descubrirlas en las *calpullis* descritas por Zurita en Nuevo-México; por el contrario, Cunow (*Ausland*, 1890, números. 42-44) ha demostrado de una manera bastante clara la existencia de una especie de régimen de federación local en el Perú, en la época de la conquista (en el que, icoa extraña! la federación local se llamaba *marca*), con reparto periódico de las tierras cultivadas, y, por consiguiente, cultivo individual.

Desde entonces, la comunidad familiar del patriarcado, con posesión y cultivo del suelo común, ha tenido en todos los casos una importancia mucho mayor que anteriormente. Ya no podemos dudar

del gran papel que representó entre los pueblos civilizados y otros de la antigüedad para establecer el tránsito desde la familia de derecho materno á la familia individual. Más adelante hablaremos de otra consecuencia deducida por Kovalevsky, á saber: que la comunidad familiar ha formado igualmente la fase de transición de donde ha salido la comunidad de aldea ó de la federación local (marca), con cultivo individual del suelo y reparto al principio periódico y después definitivo de los campos y pastos.

Respecto á la vida de familia en el seno de esos domicilios familiares comunes, debe hacerse notar que, por lo menos en Rusia, el amo de casa tiene la reputación de abusar mucho de su carácter con las mujeres más jóvenes de la comunidad, principalmente las nueras, y de formarse á menudo con ellas un harén; las canciones populares rusas son harto elocuentes acerca de este punto.

Antes de pasar á la monogamia, á la cual da rápido desarrollo el derrumbamiento del matriarcado, digamos algunas palabras de la poligamia y de la poliandria. Estas dos formas de matrimonio sólo pueden ser excepciones, productos de lujo de la historia, digámoslo así, á menos de que no se presenten simultáneamente en un mismo país, lo cual no es del caso, como sabemos. Pues bien; como los hombres excluidos de la poligamia no pueden consolarse con las mujeres dejadas en libertad por la poliandria, y como el número de hombres y mujeres (dejando á un lado lo que influyan en ello las instituciones sociales) ha seguido siendo casi igual, desde luego es imposible que se generalice una ú otra de estas formas del matrimonio. De hecho, la poligamia de un hombre era un producto manifiesto de la esclavitud, y se limitaba á casos excepcionales sueltos. En la familia patriarcal semítica, el patriarca mismo, y á lo sumo algunos de sus hijos, viven como polígamos; los demás, véanse obligados á contentarse con una mujer. Así sucede hoy aún en todo el Oriente: la poligamia es un privilegio de los ricos y de los grandes, y se recluta, sobre todo, por la compra de esclavas; la masa del pueblo es monógamo. Una excepción parecida es la poliandria en la India y en el Thibet, nacida del matrimonio por grupos, y cuyo interesantísimo origen queda por estudiar más á fondo. En la

práctica, parece de mucho mejor componer que la organización celosa del harem musulmán. Entre los naires de la India, es verdad, por lo menos, tres, cuatro ó más hombres, tienen una mujer común; pero cada uno de ellos puede tener, en unión con otros hombres, una segunda y hasta una tercera, cuarta mujer, etc. Es extraño que Mac-Lennan no haya descubierto la nueva clase del *matrimonio por club*, en estos clubs conyugales de varios de los cuales se puede formar parte, y que él mismo describe. Por supuesto, el sistema de clubs conyugales no tiene nada que ver con la poliandria efectiva. Por el contrario, según lo ha hecho notar ya Giraud-Teulon, es una forma especializada del matrimonio por grupos: los hombres viven en poligamia, y las mujeres en poliandria.

4.º *La familia monogámica.*— Nace de la familia sindiásmica, según hemos demostrado, en la época que sirve de límite entre el estadio medio y el estadio superior de la barbarie; su triunfo definitivo es uno de los signos característicos de la civilización naciente. Se funda en el poder del hombre, con el fin formal de procrear hijos de una paternidad cierta; y esta paternidad se exige, porque esos hijos, en calidad de herederos directos, han de entrar un día en posesión de los bienes de la fortuna paterna. Se diferencia del matrimonio sindiásmico, por una solidez mucho más grande del vínculo conyugal, cuya disolución ya no es facultativa. De ahora en adelante, sólo el hombre puede romper este vínculo y repudiar á su mujer. También se le otorga el derecho de infidelidad conyugal, por lo menos las costumbres (el Código Napoleón se lo otorga expresamente, mientras no tenga la concubina en el domicilio conyugal), y se ejercita cada vez más, á medida que progresa la evolución social; si la mujer se acuerda de las antiguas prácticas sexuales y quiere renovarlas, es castigada más severamente que en ninguna época anterior^[6].

Entre los griegos encontramos en todo su vigor la nueva forma de la familia. Al paso que, según la observación de Morgan, el papel de las diosas en la mitología indica un período anterior en que las mujeres aún tenían una posición más libre y más estimada, encontramos ya á la mujer de los tiempos heroicos humillada por el

predominio del hombre y la competencia de las esclavas. Léase en la *Odisea* cómo da Telémaco una repulsa á su madre y la impone silencio. En Homero, las mujeres jóvenes conquistadas quedan á disposición de los vencedores según su^[6] antojo; los jefes elegían para sí, por turno y conforme á su categoría, las más hermosas; sabido es que la *Ilíada* entera gira sobre la disputa entre Aquiles y Agamenón, disputa cuya causa es una esclava de esta clase. Junto á cada héroe de Homero, de alguna importancia, se cita la joven cautiva con la cual comparte su tienda y su lecho. Esas jóvenes eran también conducidas al país nativo, á la casa conyugal, como Casandra por Agamenón en Esquilo; los hijos nacidos de esas esclavas reciben una pequeña porción hereditaria del padre, y se consideran como hombres libres; así, Teucros es un hijo ilegítimo de Telamón, y tiene derecho á llevar el nombre de su padre. En cuanto á la mujer legítima, se exige de ella que aguante todo esto, y que á la vez guarde una castidad y una fidelidad conyugal rigurosas. Ciertamente es que la mujer griega de la época heroica es más respetada que la del período civilizado; pero sin embargo, en último término, para el hombre no es más que la madre de sus hijos legítimos, la que gobierna la casa y dirige á las esclavas, de las cuales tiene derecho á hacer él concubinas suyas á su voluntad. La existencia de la esclavitud junto á la monogamia, la presencia de jóvenes y bellas cautivas que pertenecen en cuerpo y alma al hombre, es lo que constituye desde su origen el carácter específico de la monogamia, *la cual sólo es monogamia para la mujer, y no para el hombre*. Y en la actualidad, aún tiene este carácter.

En cuanto á los griegos de una época más reciente, debemos distinguir entre los dorios y los jonios. Los primeros, de los cuales Esparta es el ejemplo clásico, se encuentran desde muchos puntos de vista en condiciones conyugales mucho más primitivas que las pintadas por Homero. En Esparta existe un matrimonio sindiásmico modificado conforme á la idea local del Estado y que presenta muchas reminiscencias del matrimonio por grupos. Las uniones estériles se rompen; el rey Anaxándridas (hacia el año 650 antes de nuestra era) tomó una segunda mujer, sin dejar á la primera que fué

estéril, y sostenía dos domicilios conyugales; hacia la misma época, teniendo el rey Ariston dos mujeres sin hijos, tomó otra tercera, pero en cambio repudió á una de las dos primeras. Además, varios hermanos podían tener una mujer común; el hombre á quien convenía más la mujer de su amigo podía participar de ella con éste; y se encontraba muy decente poner su mujer á disposición de «un buen semental» (como diría Bismarck), aun cuando no fuese un ciudadano libre. De un pasaje de Plutarco en á que una espartana envía su marido un amante que la persigue con sus proposiciones, hasta parece deducirse, según Schaemann, una libertad de costumbres aún más grande. Pero, también por esta razón, era cosa inudita el adulterio efectivo, la infidelidad de la mujer á espaldas de su marido. Por otra parte, la esclavitud doméstica era desconocida en Esparta, por lo menos en la mejor época; los ilotas esclavos vivían aparte en las tierras de sus señores, y, por consiguiente, era menor la tentación de frecuentar á las mujeres de aquéllos para los espartanos. Por todas estas razones, las mujeres de Esparta tenían una posición mucho más respetada que entre los otros griegos. Las casadas espartanas y la flor y nata de la hetairas atenienses, son las únicas mujeres de quienes hablan con respeto los antiguos, y de las cuales tomáronse el trabajo de recoger los dichos.

Otra cosa muy diferente era lo que pasaba entre los jonios, respecto á los que es característico el régimen de Atenas. Las doncellas no aprendían sino á hilar, tejer y coser, á lo sumo á leer y escribir. No teniendo trato sino con otras mujeres, equivale á decir que estaban prisioneras. Su habitación era un aposento separado de la casa, sito en el piso alto ó detrás de ésta; los hombres, sobre todo los extraños, no entraban fácilmente allí, donde se retiraban ellas así que iban visitas masculinas. Las mujeres no salían sin que las acompañase una esclava; dentro de casa eran objeto de una vigilancia exquisita; Aristófanes habla de perros de adiestrados para espantar á los galanes, y (á lo menos en las ciudades asiáticas) para vigilar á las mujeres había eunucos, que desde los tiempos de Herodoto se fabricaban en Quios para comerciar en ellos, y que sólo servían á los bárbaros, si hemos de creer á Wachsmuth. En Eurípides

se designa á la mujer como un *oikurema*, como una «cosa» destinada al cuidado del hogar doméstico (la palabra es neutra), y, fuera de la procreación de los hijos, no era para el ateniense sino la criada principal. El hombre tenía sus ejercicios gimnásticos, sus discusiones públicas, de donde estaba excluida la mujer; además tenía esclavas á su disposición, y en la época floreciente de Atenas, una prostitución muy extensa y por lo menos protegida por el Estado. Precisamente, esa prostitución fué el punto de partida del desarrollo del carácter de ciertas mujeres griegas, que por su ingenio y su gusto artístico sobresalen por encima del nivel general del mundo femenino antiguo tanto como las mujeres espartanas lo superan por el carácter. Pero el hecho solo de que para convertirse en mujer fuese preciso antes hacerse hetaira, es la condenación más severa de la familia ateniense.

Con el transcurso de las edades, esa familia ateniense llegó á ser el tipo por el cual modelaron cada vez más sus condiciones domésticas, no sólo el resto de los jonios, sino también todos los griegos del interior y de las colonias. Pero, á pesar del secuestro y de la vigilancia, las griegas hallaban hartas á menudo ocasiones para pegársela á sus maridos. Estos, que se hubieran ruborizado de mostrar el más pequeño amor á sus mujeres, recreábanse con las hetairas en toda clase de galanterías; pero el envilecimiento de las mujeres se vengó en los hombres y los envileció á su vez hasta hacerlos caer en las repugnantes prácticas de la pederastia, y deshonorar á sus dioses con el mito de Ganímedes como se deshonoraban ellos mismos.

Tal fué el origen de la monogamia, según hemos podido seguirla en el pueblo más civilizado y que llegó al más culminante desarrollo de la antigüedad. De ninguna manera fué fruto del amor sexual individual, con el que no tenía nada de común, siendo los matrimonios de pura convención después, como lo eran antes. Fué la primera forma de familia que tuvo por base condiciones sociales, y no las naturales; y fué, más que nada, el triunfo de la propiedad individual sobre el comunismo espontáneo primitivo. Preponderancia del hombre en la familia, y procreación de hijos que sólo pudieran

ser de él y destinados á heredarle: tales fueron, franca y descaradamente proclamados por los griegos, los únicos móviles de la monogamia. En lo demás, el matrimonio era para ellos una carga, un deber para con los dioses, el Estado y sus propios padres, deber que se veían obligados á cumplir. En Atenas, la ley no sólo imponía el matrimonio, sino que además obligaba al marido á un mínimo de pagos de lo que se llama *debito conyugal*.

Por tanto, la monogamia no aparece de ninguna manera en la historia como una reconciliación entre el hombre y la mujer, y mucho menos aún como la forma más elevada de la familia. Por el contrario: entra en escena bajo la forma de esclavizamiento de un sexo por el otro, proclamación de un conflicto entre los sexos desconocido hasta entonces en la historia. En un antiguo manuscrito inédito, redactado en 1846 por Marx y por mí, encuentro esta frase: «La primera división del trabajo es la que se hizo entre el hombre y la mujer para la procreación. de hijos.» Y hoy puedo añadir: el primer antagonismo de clases que apareció en la historia coincide con el desarrollo del antagonismo entre el hombre y la mujer en la monogamia; y la primera opresión de clases, con la del sexo femenino por el masculino. La monogamia fué un gran progreso histórico, pero al mismo tiempo inaugura, juntamente con la esclavitud y con la propiedad privada, aquella época que aún dura en nuestros días y en la cual cada progreso es al mismo tiempo un retroceso relativo, en que la ventura y el desarrollo de unos verifícanse á expensas de la desventura y de la represión de otros. Es la forma celular de la sociedad civilizada, en la cual podemos estudiar ya la naturaleza de las contradicciones y de los antagonismos que se propagan y crecen plenamente en esta sociedad.

La antigua libertad relativa de comercio sexual no desapareció del todo con el triunfo del matrimonio sindiásmico, ni aun con el de la monogamia. «El antiguo sistema conyugal, reducido á más estrechos límites por la gradual desaparición de los grupos punaluenses, continuó adhiriéndose á la familia en su desarrollo ulterior y se agarró á ella hasta en la aurora de la civilización...; desapareció al

cabo con la nueva forma del hetairismo, que sigue á los hombres hasta en plena civilización como una sombra densa que se cierne sobre la familia.» Morgan entiende por hetairismo el comercio extraconyugal, existente junto á la monogamia, de los hombres con mujeres no casadas, comercio carnal que, como se sabe, florece bajo las formas más diversas durante todo el período de la civilización y se transforma cada vez más y más en descarada prostitución.

Este hetairismo desciende en línea recta del matrimonio por grupos, del sacrificio de su persona, mediante el cual adquirirán las mujeres para sí el derecho á la castidad. La prostitución venal fué al principio un acto religioso; practicábase en el templo de la diosa del amor, y primitivamente el dinero ingresaba en las arcas del templo. Las hieródulas de Anaitis en Armenia, de Afrodita en Corinto, lo mismo que las bailarinas religiosas agregadas á los templos de la India, que se conocen con el nombre de bayaderas (la palabra es una corrupción del portugués *bailadeira*), fueron las primeras prostitutas. La prostitución, deber de todas las mujeres en un principio, no fué ejercida más tarde sino por estas sacerdotisas, en reemplazo de todas las demás. En otros pueblos, el hetairismo proviene de la libertad sexual concedida á las jóvenes antes del matrimonio; así, pues, es también un resto del matrimonio por grupos, pero que ha llegado hasta nosotros por otro camino. Con la desproporción entre la propiedad, es decir, desde el estadio superior de la barbarie, aparece esporádicamente el asalariamiento junto al trabajo de los esclavos; y con él, como un correlativo necesario, la prostitución por oficio de la mujer libre, junto á la prostitución obligatoria de la esclava. Así, pues, la herencia que el matrimonio por grupos legó á la civilización es doble, como todo lo que la civilización produce es también de dos caras, de doble lenguaje, contradictorio: acá la monogamia, acullá el hetairismo, comprendiendo en éste su forma extremada, la prostitución. El hetairismo es una institución social como otra cualquiera; mantiene la antigua libertad sexual... en provecho de los hombres. No sólo tolerado de hecho, sino que practicado también libremente, sobre

todo por las clases directoras, reprobábase nada más que de palabra. Pero en realidad, esta reprobación nunca va contra los hombres, sino solamente contra las mujeres; á éstas se las desprecia y se las rechaza, para proclamar con eso una vez más como ley fundamental de la sociedad, la supremacía absoluta del hombre sobre el sexo femenino.

Pero, en la monogamia misma, se desenvuelve una segunda antinomia. Junto al marido, que embellece su existencia con el hetairismo, se encuentra la mujer abandonada por su marido. Y no puede existir un término de una antinomia sin que exista el otro, como no se puede tener en la mano una manzana entera después de haberse comido la mitad. Sin embargo, esta parece haber sido la opinión de los hombres hasta que las mujeres les pusieron otra cosa en la cabeza. Con la monogamia aparecieron dos constantes y características figuras sociales, desconocidas hasta entonces: el amante de la mujer, y el marido cornudo. Los hombres habían logrado la victoria sobre las mujeres, pero las vencidas se encargaron generosamente de coronar á los vencedores. El adulterio, prohibido con severas penas y castigado con rigor, pero indestructible, llegó á ser una institución social irremediable junto á la monogamia y al hetairismo. La certeza de la paternidad de los hijos descansó en el convencimiento moral, lo mismo después que antes; y para resolver la insoluble contradicción, el Código Napoleón dispuso: «Art. 312.—El hijo concebido durante el matrimonio tiene por padre al marido.» Este es el último resultado de tres mil años de monogamia^[7].

En los casos que permanecen fieles á su origen histórico y manifiestan con claridad el conflicto entre el hombre y la mujer expresado por el dominio exclusivo del primero, tenemos, pues, en la monogamia una imagen en pequeño de las contradicciones y de los antagonismos en medio de los cuales se mueve la sociedad dividida en clases, desde la salida á escena de la civilización, sin poder resolverlos ni vencerlos. Naturalmente, sólo hablo aquí de esos casos de monogamia en que la vida conyugal se efectúa con arreglo á las prescripciones del carácter original de toda la

institución, pero en que la mujer se rebela contra el dominio del hombre. Que no todos los matrimonios viven así, lo sabe mejor que nadie el mojigato alemán que ya no sabe mantener su soberanía ni en su casa ni en el Estado, y cuya mujer lleva con pleno derecho los pantalones de que él no es digno. Mas no por eso deja de creerse muy superior á su compañero de infortunios francés, á quien más á menudo que á él mismo le suceden cosas mucho más desagradables.

Por supuesto, la familia monogámica no ha revestido en todos los lugares y tiempos la forma clásica y ruda que tuvo entre los griegos. La mujer era más libre y más considerada entre los romanos, quienes en su calidad de futuros conquistadores del mundo tenían unas miras más amplias aunque menos agudas que los griegos. El romano creía suficientemente garantizada la fidelidad de su mujer por el derecho de vida y muerte que sobre ella tenía. También la mujer podía allí romper el vínculo matrimonial á su antojo, lo mismo que el hombre. Pero el mayor progreso en el desenvolvimiento de la monogamia se realizó ciertamente con la entrada de los germanos en la historia, y fué así porque, dada su pobreza, no parece que en aquel momento se había desprendido aún aquella por completo entre los mismos del matrimonio sindiásmico. Sacamos esta conclusión de tres circunstancias mencionadas por Tácito: en primer lugar, junto con la escrupulosa observancia del matrimonio («se contentan con una sola mujer, las mujeres viven ceñidas en su pudor»), la poligamia estaba vigente para los grandes y los jefes de tribu; situación análoga á la de los americanos entre quienes existía el matrimonio sindiásmico. En segundo término, la transición del derecho materno al derecho paterno no había debido realizarse sino poco antes, puesto que el hermano de la madre (el pariente *gentil* más próximo, según el matriarcado) casi era tenido como pariente más próximo que el propio padre; lo cual corresponde igualmente al punto de vista de los indios americanos, entre los cuales, como lo decía á menudo, había encontrado Marx la clave para comprender nuestros propios tiempos primitivos. Y en tercer lugar, entre los germanos, las mujeres gozaban de suma consideración y ejercían

una gran influencia hasta en los asuntos públicos, lo cual es diametralmente opuesto á la supremacía masculina de la monogamia. Todos estos son puntos respecto á los cuales los germanos están casi por completo de acuerdo con los espartanos, entre quienes tampoco había desaparecido del todo el matrimonio sindiásmico, según hemos visto. Así, pues, también desde este punto de vista, llegaba con los germanos un elemento enteramente nuevo á la dominación del mundo. La nueva monogamia que entre las ruinas del mundo romano salió de la mezcla de los pueblos, dió á la supremacía masculina formas más dulces y dejó á las mujeres una posición mucho más considerada y más libre (por lo menos en las exterioridades) de lo que nunca había conocido la edad clásica. Gracias á eso fué posible desprender de la monogamia (desarrollándose de ella, junto á ella ó contra ella) el progreso moral más grande que la debemos: el amor sexual moderno, desconocido anteriormente.

Pues bien; este progreso debíase con toda seguridad á la circunstancia de que los germanos vivían aún bajo el régimen de la familia sindiásmica, y de que ingertaron en la monogamia, en cuanto les fué posible la posición de la mujer deducida de aquélla; pero no se debía de ningún modo á la legendaria pureza de costumbres ingénita en los germanos, reducida en efecto á que el matrimonio sindiásmico no se mueve dentro de tan culpables contradicciones morales como la monogamia. Por el contrario, en sus emigraciones, particularmente al Sudeste, entre los nómadas de las estepas del Mar Negro, los germanos habían perdido mucho de sus buenas costumbres, y habían aprendido entre esos pueblos, además del arte de la equitación, feos vicios contranaturales, de lo cual tenemos los expresos testimonios de Amiano acerca de los taifalienses y de Procopio respecto á los hérulos.

Pero si la monogamia fué de todas las formas de familia conocidas la única en que pudo desarrollarse el amor sexual moderno, eso no quiere decir de ningún modo que se desarrollase en ella exclusivamente y ni aun de una manera preponderante, bajo la forma de recíproco amor entre los esposos. Lo excluía la naturaleza

entera de la monogamia, basada en la supremacía del hombre. En todas las clases históricas activas, es decir, en todas las clases directoras, el matrimonio siguió siendo lo que había sido desde el matrimonio sindiásmico, cuestión de pactos convenidos entre los padres. Y la primera forma histórica del amor sexual, en concepto de pasión propia de todos seres humanos (por lo menos, en las clases directoras) y como forma superior del instinto sexual (lo que constituye precisamente su carácter específico), esa primera forma, el *amor caballeresco* de la Edad Media, no fué, de ningún modo, el amor conyugal. Muy por el contrario, en su fisonomía clásica (entre los provenzales), marcha á toda vela hacia el adulterio que cantan sus poetas. La flor de la poesía amorosa provenzal son las *Albas*, en alemán *Tagelieder* (cantos de la alborada). Pintar con brillantes colores cómo el caballero está acostado con su amada (la mujer de otro), mientras está por fuera el escucha apostado, el cual le llama así que clarea la primera luz de la aurora (el *alba*), con el fin de que pueda escaparse sin ser visto: la escena de la separación forma entonces el punto culminante del poema. Los franceses del Norte y nuestros honradotes alemanes adoptaron este género de poesías, al mismo tiempo que la manera caballeresca del amor correspondiente á él; y nuestro antiguo Wolfram von Eschenbach dejó sobre este atractivo tema tres encantadores *Tagelieder*, que prefiero á sus tres largos poemas épicos.

El matrimonio de la clase media es de dos modos en nuestros días. En los países católicos, ahora, como antes, los padres son quienes proporcionan al hijo la mujer que le conviene, de lo cual resulta naturalmente el desarrollo de la contradicción que encierra la monogamia: el hetairismo exuberante por parte del hombre, adulterio exuberante por parte de la mujer. Y si la Iglesia católica ha abolido el divorcio, es probable que sea porque habrá reconocido que contra el adulterio, como contra la muerte, no hay remedio que valga. Por el contrario, en los países protestantes la regla general es conceder al hijo de familia más ó menos libertad para buscar mujer dentro de su clase; de esto resulta que cierto grado de amor puede formar la base del matrimonio y se supone siempre que así es por el

bien parecer, lo cual está muy en carácter con la hipocresía protestante; pero como en todas clases de matrimonio siguen siendo los seres humanos después lo que antes eran, y como la clase media de los países protestantes consta en su mayoría de mogigatos, esa monogamia protestante suele venir á parar (en los casos más favorables) á un aburrimiento mortal sufrido en común y que se llama felicidad doméstica. El mejor espejo de estos dos métodos de matrimonio es la novela: la novela francesa para la manera católica; la novela alemana, para la protestante. En los dos casos, el hombre «la logra»: en la novela alemana, el mozo logra á la joven á quien ama; en la novela francesa, el marido logra una cornamenta. ¿Cuál de los dos sale peor librado? No siempre es posible decirlo. Por eso también, el aburrimiento de la novela alemana inspira á los lectores franceses de la clase media el mismo horror que la «inmoralidad» de la novela francesa inspira al mogigato alemán. Sin embargo, en estos últimos tiempos, desde que «Berlín se está haciendo una gran capital», la novela alemana comienza á tantear excursiones algo menos tímidas al hetairismo y al adulterio, bien conocidos allá lejos hace largo tiempo.

Pero en ambos casos, el matrimonio se funda en la posición social de los contrayentes; y, por tanto, siempre es un matrimonio de conveniencia. También en los dos casos, este matrimonio de conveniencia se convierte en la más vil de las prostituciones, á veces por ambas partes, pero mucho más habitualmente en la mujer; ésta solo se diferencia de la cortesana ordinaria en que no alquila su cuerpo á ratos como una asalariada, sino que lo vende de una vez para siempre como una esclava. Y á todos los matrimonios de conveniencia les viene de molde la frase de Fourier: «Así como en gramática dos negaciones equivalen á una afirmación, de igual manera en la moral conyugal dos prostituciones equivalen á una virtud.» En las relaciones con la mujer, el amor sexual no es, ni puede ser, una regla efectiva más que en las clases oprimidas, es decir, en nuestros días en el proletariado, estén ó no estén autorizadas oficialmente esas relaciones. Pero también desaparecen en estos casos todos los fundamentos de la monogamia clásica.

Faltan allí por completo los bienes de fortuna, para la conservación y transmisión, de la cual se han instituido precisamente la monogamia y el dominio del hombre, y, por consiguiente, también falta allí todo motivo para hacer valer la supremacía masculina. Y aún más: faltan hasta los medios de conseguirlo. El derecho burgués, que protege á esta supremacía, sólo existe para los que poseen y para regular sus relaciones con los proletarios; cuesta dinero, y, por consiguiente, á causa de la pobreza del trabajador, no regula la situación de éste para con su mujer. En este caso, otras relaciones personales y sociales son quienes deciden. Sobre todo, desde que la gran industria ha arrancado del hogar á la mujer para arrojarla al mercado del trabajo y de la fábrica, y la convierte harto á menudo en el sostén de la casa, se han destruido las bases de los últimos restos de la supremacía del hombre en el domicilio del proletario; á no ser que se reconozcan aún vestigios de ella en la brutalidad para con las mujeres, que se ha propagado con la introducción de la monogamia. Así, pues, la familia del proletario ya no es monogámica en el sentido estricto de la palabra, ni aun con el amor más apasionado y la más absoluta fidelidad de los cónyuges y á pesar de todas las bendiciones espirituales y temporales posibles. Por eso, el hetairismo y el adulterio, los eternos compañeros de la monogamia, sólo representan aquí un papel casi nulo; la mujer ha reconquistado de hecho el derecho de divorcio; y cuando ya no pueden entenderse, prefieren separarse los esposos. En resumen: el matrimonio proletario es monógamo en el sentido etimológico de la palabra, pero de ningún modo lo es en su sentido histórico.

Es verdad que á nuestros juriconsultos les parece que el progreso de la legislación va quitando cada vez más á las mujeres todo motivo de queja. Los sistemas legislativos de la civilización moderna van reconociendo, en primer lugar, que para ser válido el matrimonio, debe ser un contrato libremente consentido por ambas partes, y en segundo lugar, que durante el matrimonio las dos partes deben tener una frente á otra los mismos derechos y los mismos deberes. Y si estas dos condiciones se aplicasen con rectitud, las mujeres tendrían todo lo que pudieran apetecer.

Esta argumentación, que apesta á leguleyo, es exactamente la misma, por medio de la cual los republicanos radicales burgueses toman el pelo á los proletarios. El contrato del trabajo debe ser un contrato libremente consentido por ambas partes. Pero se presume libremente consentido desde el momento en que la ley estatuye *en el papel* la igualdad de las dos partes. La fuerza que la diferencia de su situación de clase da á una de las partes, la presión que ésta ejerce sobre la otra, la condición económica real de ambas: esto no le importa á la ley. Y mientras dura el contrato de trabajo, sigue la presunción jurídica de que las dos partes continúan disfrutando de iguales derechos, en tanto que una ú otra no los hayan renunciado expresamente. Que el estado económico de cosas obligue al obrero á renunciar hasta á la última apariencia de igualdad de derecho: la ley no tiene nada que ver en eso.

Respecto al matrimonio, hasta la ley más perfecta se satisface por completo desde el punto y hora en que los interesados han hecho inscribir formalmente en el acta su libre consentimiento. En cuanto á lo que pasa fuera de las bambalinas jurídicas donde se representa la vida real, y de qué manera se obtiene ese consentimiento, ni la ley ni el legista pueden preocuparse de ello. Y sin embargo, la más sencilla comparación del derecho debiera mostrar al jurisconsulto lo que pasa con esa libertad del consentimiento. En los países donde la ley asegura á los hijos una porción legítima de la fortuna paterna, y donde, por consiguiente, no pueden ser desheredados (en Alemania, en los países que siguen el régimen del derecho francés, etc.), los hijos necesitan el consentimiento de los padres para contraer matrimonio. En los países donde se practica el derecho inglés, donde el consentimiento paterno no es una condición legal del matrimonio, los padres gozan también de una absoluta libertad de testar, y pueden desheredar á su antojo á sus hijos. Sin embargo, claro es que pesar de eso, y aun por eso mismo, la libertad para contraer matrimonio no es, de hecho, ni un ápice mayor en Inglaterra y en América en Francia y en Alemania.

No anda mucho mejor lo de la igualdad jurídica de los derechos del hombre y de la mujer en el matrimonio. Su desigualdad legal,

que hemos heredado de condiciones sociales anteriores, no es causa sino efecto de la opresión económica de la mujer. En el antiguo hogar doméstico comunista, que encerraba numerosas parejas conyugales con sus hijos, la dirección de la casa, confiada á las mujeres, era también una industria pública, socialmente tan necesaria como el cuidado de proporcionar los víveres, que se confió á los hombres.

Las cosas cambiaron con la familia patriarcal y aún más con la familia individual monogámica. La dirección del hogar doméstico perdió su carácter público: la sociedad ya no tuvo nada que ver con eso. Se transformó en *servicio privado*; la mujer se convirtió en una criada principal, sin tomar ya parte en la producción social. Sólo la gran industria de nuestros días le ha abierto de nuevo el camino de la producción social, y aun así sólo para las mujeres del proletariado.

Pero esto se ha hecho de tal suerte, que si la mujer cumple con sus deberes en el servicio privado de la familia, queda excluida del trabajo social y no puede ganar nada; y si quiere tomar parte en la industria pública y ganar por su cuenta, es imposible que cumpla con sus deberes de familia. Lo mismo le acontece á la mujer en toda clase de negocios, en la medicina ó en el foro, igual que en la fábrica. La familia individual moderna se funda en la esclavitud doméstica más o menos disimulada de la mujer, y la sociedad moderna es una masa donde las moléculas son las familias individuales. El hombre de nuestros días tiene que ganar en la mayor parte de los casos para la vida de la familia, por lo menos en las familias posidentes; y esto le da una posición preponderante que no necesita ser privilegiada de un modo especial por la ley. El hombre es en la familia el burgués; la mujer representa en ella el proletario. Pero en el mundo industrial, el carácter específico de la opresión económica que pesa sobre el proletariado no se manifiesta en todo su rigor sino una vez suprimidos todos los privilegios legales de la clase de los capitalistas y jurídicamente establecida la plena igualdad de las dos clases. La república democrática no suprime el antagonismo entre las dos clases; por el contrario, no hace más que suministrar el terreno en que puede desplegarse este antagonismo.

Y, de igual modo, el carácter particular del predominio del hombre sobre la mujer, así como la necesidad y la manera de establecer una real igualdad social de ambos, no quedarán claramente de manifiesto, sino cuando el hombre y la mujer tengan, según la ley, derechos iguales en absoluto. Entonces se verá que la manumisión de la mujer exige, como condición primera, la vuelta de todo el sexo femenino á la industria pública, y que á su vez esta condición exige que se suprima la familia individual como unidad económica de la sociedad.

Conforme llevamos dicho, hay tres formas principales de matrimonio, que corresponden aproximadamente á los tres estados fundamentales de la evolución humana: en el salvajismo el matrimonio por grupos; en la barbarie el matrimonio sindiásmico; en la civilización la monogamia con sus complementos, adulterio y prostitución. Entre el matrimonio sindiásmico y la monogamia se deslizan, en el estadio superior de la barbarie, la sujeción de las mujeres esclavas á los hombres y la poligamia.

Según lo ha probado todo lo antes expuesto, el progreso que se manifiesta por el orden antedicho se enlaza con la particularidad de que se ha ido quitando más y más á las mujeres la libertad sexual del matrimonio por grupos, pero no á los hombres. Lo que es para la mujer un crimen de graves consecuencias legales y sociales, considérase muy honroso para el hombre, ó á lo sumo como una ligera mancha moral que se lleva con gusto. Pero cuanto más se modifica el hetairismo antiguo en nuestra época, por la producción capitalista á la cual se adapta, más se transforma en prostitución descocada y más desmoralizadora se hace su influencia. Y, á decir verdad, aún desmoraliza mucho más á los hombres que á las mujeres. La prostitución, entre las mujeres, no degrada sino á las infelices que á ella se dedican y aun á éstas en un grado mucho menos de lo que suele creerse. En cambio, envilece el carácter del sexo masculino entero. Y así es de advertir que, el noventa por

ciento de las veces, el noviazgo prolongado es una verdadera escuela preparatoria para la infidelidad conyugal.

Caminamos en estos momentos á una revolución social en que las bases económicas actuales de la monogamia desaparecerán tan seguramente como las de la prostitución, complemento de ella. La monogamia nació de la concentración de grandes riquezas en las mismas manos, las de un hombre; y del deseo de transmitir esas riquezas por herencia á los hijos de este hombre, excluyendo á los de cualquier otro. Para eso era necesaria la monogamia de la mujer, pero no la del hombre; tanto es así, que la monogamia de la primera no ha sido el menor óbice para la poligamia descarada é hipócrita del segundo. Pero la revolución social inminente, transformando por lo menos la inmensa mayoría de las fortunas inmuebles hereditarias (los medios de producción) en propiedad social, reducirá al minimum todos esos cuidados de transmisión hereditaria. Y ahora cabe hacer esta pregunta: habiendo nacido de causas económicas la monogamia, ¿desaparecerá cuando esas causas?

Pudiera responderse, no sin razón: lejos de desaparecer, más bien se realizará plenamente á partir de ese momento. Porque con la transformación de los medios productores en fortuna social desaparecen el salario, el proletariado, y, por consiguiente, la necesidad de que se prostituyan por dinero cierto número de mujeres, fácil de valorar por la estadística. Desaparece el proletariado, y en vez de decaer la monogamia, llega por fin á ser una realidad, hasta para los hombres.

Así, pues, se modificará mucho la condición de los hombres de todas maneras. Pero también sufrirá profundos cambios la de las mujeres, la de todas ellas. En cuanto los medios de producir pasen á ser de propiedad común, la familia individual deja de ser la unidad económica de la sociedad. La guarda y educación de los hijos se convierte en asunto público; la sociedad cuida con el mismo esmero de todos los hijos, sean legítimos ó naturales. Así desaparece el cuidado de «las consecuencias» que es hoy el motivo social esencial (tanto desde el punto de vista moral como desde el punto de vista

económico) que impide á una joven soltera entregarse sin miramientos al hombre á quien ama. ¿No bastará eso para devolver progresivamente más libertad al comercio sexual, y también para hacer á la opinión pública menos rigorista acerca de la honra de las vírgenes y la deshonra de las mujeres? Y, por último, ¿no hemos visto que en el mundo moderno la prostitución y la monogamia es verdad que son antinomias, pero antinomias inseparables, los dos polos del mismo estado social? ¿Puede desaparecer la prostitución sin arrastrar consigo al abismo la monogamia?

Ahora interviene un elemento nuevo, un elemento que en la época en que nació la monogamia existía á lo sumo en germen: el amor sexual individual.

Antes de la Edad Media no puede hablarse de que existiese amor sexual individual. Claro es que la belleza personal, la intimidad, las inclinaciones comunes, etc., han debido despertar á individuos de sexo diferente el deseo de relaciones sexuales; y que la cuestión de saber con quién entablaban las relaciones más íntimas no debía ser indiferente en absoluto ni á los hombres ni á las mujeres. Pero de eso á nuestro amor sexual moderno aún media muchísima distancia. En toda la antigüedad, los padres son quienes conciertan las bodas en vez de los interesados, los cuales pasan por ello tranquilamente. El poco amor conyugal que la antigüedad conoce no es una inclinación subjetiva, sino más bien un deber objetivo; no es la base, sino el correlativo del matrimonio.

El amor, en el sentido moderno de la palabra, no se presenta en la antigüedad sino fuera de la sociedad oficial. Los pastores, de quienes nos cantan Teócrito y Mosco los goces y pesares del amor, Dafnis y Cloe (de Longo), son simples esclavos que no tienen participación en el Estado, en la esfera donde se mueve el ciudadano libre. Pero fuera de los esclavos no encontramos la galanteria sino como un producto de la descomposición del mundo antiguo al declinar. Se ejercita con mujeres que también viven fuera de la sociedad oficial, con hetairas extranjeras ó libertas, en Atenas desde la víspera de su caída, en Roma por los tiempos de los emperadores.

Si por casualidad había allí relaciones galantes, tratábase del adulterio en todas ellas. Y el amor sexual, en el sentido que nosotros le damos, era una cosa tan indiferente para el viejo Anacreonte, el poeta clásico del amor en la antigüedad, que le importaba poco hasta el sexo mismo del ser amado.

Nuestro amor sexual difiere esencialmente del simple deseo sexual, del Eros de los antiguos. En primer término, supone la reciprocidad del amor en el ser amado; desde este punto de vista, la mujer es en él igual que el hombre, al paso que en el Eros antiguo se está lejos de consultarla siempre. En segundo lugar, el amor sexual tiene cierto grado de duración y de intensidad que hace considerar á las dos partes la falta de posesión y la separación como una gran desventura, si no la mayor de todas; para poder ser el uno del otro, no se retrocede ante nada y se llega hasta jugarse la vida, lo cual no sucedía en la antigüedad sino en caso de adulterio. Y, por último, se crea una nueva regla moral para juzgar el comercio sexual. Ya no se pregunta solamente: «¿Es legítimo ó ilegítimo?», sino también: «¿Es hijo del amor y de un afecto recíproco?» Claro es que en la práctica feudal ó burguesa, esta regla no se respeta más que cualquiera otra regla moral, sino que se quebranta, pero se respeta tanto. Se halla tan reconocida como las demás, en teoría, en el papel. Y eso es todo lo que, hasta nueva orden, puede pedir.

La Edad Media vuelve á tomar las cosas en el mismo punto en que la Antigüedad inició sus tendencias al amor sexual, en el adulterio. Ya hemos pintado el amor caballeresco que inventó los *Tagelieder*. De este género de amor que tiende á destruir el matrimonio, hasta aquel que debe fundarlo, hay aún mucho camino que la caballería no recorrió nunca por completo. Hasta si de los frívolos provenzales pasamos á los virtuosos alemanes, encontramos en el poema de los *Nibelungen* á Kriemhilda no menos enamorada (aunque en silencio) de Siegfried que éste lo está de ella; mas no por eso responde Kriemhilda menos sencillamente á Gunther, al anunciarla que la ha prometido á un caballero, de quien calla el nombre: «No tenéis necesidad de suplicarme; tal como me lo ordenéis, así quiero siempre ser; estoy dispuesta de buena voluntad, señor, á unirme con

aquel que me deis por marido.» No se le ocurre de ningún modo á Kriemhilda la idea de que su amor pueda tenerse en cuenta para nada. Gunther pide en matrimonio á Brünhilda y Etzel á Kriemhilda sin haberlas visto nunca; de igual manera Sigebant de Irlanda busca en Gutrun á la noruega Ute, Hetel de Hegelingen á Hilda de Irlanda, y, en fin, Siegfried de Morlandia, Hartmut de Ormania y Herwig de Seelandia piden los tres la mano de Gutrun; y sólo aquí sucede que ésta se pronuncie libremente á favor del último. Regla general: la futura del joven príncipe es elegida por los padres de éste, si aún viven, ó, en el caso contrario, por él mismo y previo el consentimiento de los grandes feudatarios, quienes siempre tienen algo que decir en tales circunstancias. Y no puede ser de otro modo, por supuesto. Para el caballero ó el barón, como para el mismo príncipe, el matrimonio es un acto político, una cuestión de aumento de poder mediante nuevas alianzas; el interés de *la casa* es quien decide y no la buena voluntad del individuo. ¿Cómo había de tener entonces arte ni parte el amor en lo de concertar el matrimonio?

La mismo sucede con la plebe de los gremios en las ciudades de la Edad Media. Precisamente, sus privilegios protectores, los reglamentos restrictivos de los gremios, las complicadas líneas fronterizas que separaban legalmente al plebeyo, acá de las otras corporaciones gremiales, acullá de sus propios colegas en maestría ó de sus oficiales y aprendices, hacían harto estrecho ya el círculo dentro del cual era posible que buscarse una esposa adecuada para él. Y en este complicado sistema, evidentemente no era su gusto personal sino el interés de familia quien decidía respecto á cuál de todas era la mujer que más le convenía.

En la mayor parte de los casos, y hasta el final de la Edad Media, siguió siendo el matrimonio de esta suerte lo que había sido desde su origen: un negocio, para cerrar el cual no tenían que ver nada los más interesados en él. Al principio, se venía ya casado al mundo, casado con todo un grupo de seres del otro sexo. En la forma ulterior del matrimonio por grupos, verosimilmente existían análogas condiciones, pero con un estrechamiento progresivo del círculo. En el matrimonio sindiásmico es de regla el que las madres convengan

entre sí acerca del matrimonio de sus hijos; también aquí, lo que decide es la consideración de los nuevos lazos de parentesco que deben robustecer la posición de la joven pareja en la *gens* y en la tribu. Y cuando la propiedad individual se sobrepuso á la propiedad colectiva, cuando los intereses de la transmisión hereditaria hicieron nacer la preponderancia de la familia patriarcal y de la monogamia, entonces fué cuando el matrimonio comenzó á depender de consideraciones económicas. Desaparece la *forma* del matrimonio por compra; pero continúa practicándose cada vez más y más; tanto que, no sólo la mujer tiene su precio, sino hasta el hombre también; y no según sus cualidades personales, sino con arreglo á la cuantía de sus bienes. En la práctica y desde el principio, si había alguna cosa inconcebible para las clases directoras, era que la inclinación recíproca de los interesados pudiese ser la razón por excelencia del matrimonio: esto sólo pasaba en las novelas ó... en las clases oprimidas, que no tocaban pito ni flauta en la sociedad.

Tal era la situación que encontró de frente la producción capitalista cuando, á contar desde la era de los descubrimientos geográficos, se puso en el caso de conquistar el imperio del mundo por medio del comercio universal y de la industria manufacturera. Debiera creerse que este modo de matrimonio le convendría excepcionalmente, y así era en verdad. Y, sin embargo (la ironía de la historia del mundo es insondable), ella fué quien hubo de abrir la brecha decisiva en él. Al transformar todas las cosas en mercaderías, desorganizó todas las situaciones transmitidas ó adquiridas antiguamente; reemplazó las costumbres hereditarias y el derecho histórico por la compraventa, por el «libre contrato»; y he ahí cómo el jurisconsulto inglés H. S. Maine ha creído haber hecho un descubrimiento extraordinario al decir que todo nuestro progreso sobre las épocas anteriores consistía en que hemos pasado *from status to contract*, es decir, de una situación hereditariamente transmitida á un estado de cosas libremente consentido..., lo cual encontrábase ya en el manifiesto comunista, en cuanto eso es verdad.

Pero para contratar se necesitan gentes que puedan disponer libremente de su persona, de sus acciones y de sus bienes, y que se encuentren unos en presencia de otros con iguales derechos. Crear esas personas «libres» é «iguales» fué precisamente una de las principales tareas de la producción capitalista. Aun cuando al principio no se hizo esto sino de una manera medio inconsciente, y por añadidura bajo el disfraz de la religión, á contar desde la Reforma luterana y calvinista, no por eso queda menos asentado el principio de que el hombre no es completamente responsable de sus acciones sino cuando las comete en pleno libre albedrío, y que es un deber el resistir á todo lo que constriñe á un acto inmoral. Pero, ¿cómo poner de acuerdo este principio con las prácticas usuales hasta entonces para concertar el matrimonio? Según el concepto plebeyo del matrimonio, era un contrato, una cuestión de derecho, y hasta la más importante de todas, puesto que disponía del cuerpo y del alma, de dos seres humanos, para mientras durase su vida. Verdad es que, desde esa época, el matrimonio era el concierto formal de dos voluntades; sin el «sí» de los interesados no había nada hecho. Pero harto bien se sabía cómo se pronunciaba el «sí» y cuáles eran los verdaderos autores del matrimonio. Sin embargo, puesto que para todos los demás contratos se exigía la libertad real para decidirse, ¿por qué no lo era en éste? Los dos jóvenes que debían ser unidos, ¿no tenían también el derecho de disponer libremente de sí mismos, de su cuerpo y de sus órganos? ¿No se había puesto de moda, gracias á la caballería, el amor sexual? En contra del amor adúltero de la caballería, ¿no era el amor conyugal su verdadera forma plebeya? Pero si el deber de los esposos era amarse recíprocamente, ¿no era tan deber de los amantes no casarse sino entre sí y con ninguna otra persona? Este derecho de los amantes, ¿no era superior al derecho del padre y de la madre, de los parientes y de los demás alcahuetes y terceros tradicionales de bodas? Desde el momento en que el derecho al libre examen personal penetraba en la Iglesia y en la religión, ¿podía no afirmarse, ante la intolerable pretensión de la generación vieja, de disponer del cuerpo, del alma, de los bienes de fortuna, de la ventura y de la desventura de una generación más joven?

Por fuerza debían de suscitarse estas cuestiones en un tiempo que relajaba todos los antiguos vínculos sociales y removía todas las ideas corrientes. De pronto habíase hecho la tierra diez veces más grande; en lugar de la cuarta parte de un hemisferio, el globo terrestre entero se extendía ante los ojos de los europeos occidentales, quienes apresurábanse á tomar posesión de las otras tres cuartas partes. Y, al mismo tiempo que las antiguas barreras del país natal, caían las milenarias trabas puestas al pensamiento en la Edad Media. Un horizonte infinitamente más extenso se abría ante los ojos y el espíritu del hombre. ¿Qué importaba la idea de respetabilidad, qué importaba el respetable privilegio corporativo, transmitido de generaciones en generaciones, al joven á quien atraían las riquezas de las Indias, las minas de oro y plata de México y del Potosí? Aquella fué la época de la caballería andante de la plebe; porque también ésta tuvo su romanticismo y su delirio amoroso, pero bajo un pie plebeyo y con plebeyas miras.

Así sucedió que la clase media naciente, sobre todo la de los países protestantes, donde se conmovió de una manera más profunda el estado de cosas existente, reconoció cada vez más y más para el matrimonio también la libertad del contrato, y puso en práctica su teoría del modo que hemos descrito. El matrimonio continuó siendo matrimonio de clase, pero en el seno de la clase concedióse cierto grado de libertad en la elección á los interesados. Y en el papel, en la teoría moral como en las narraciones poéticas, nada quedó tan inquebrantablemente asentado como la inmoralidad de todo matrimonio que no se funde en un amor sexual recíproco y en un contrato de los esposos efectivamente libre. En resumen: quedaba proclamado como derecho del hombre el matrimonio por amor; y no sólo *derecho del hombre*, sino que también y por excepción *derecho de la mujer*.

Pero este derecho difería en un punto de todos los demás que se llaman «Derechos del Hombre». Al paso que éstos en la práctica se reservaban á las clases directoras, y seguían siendo directa ó indirectamente letra muerta para las clases oprimidas, la ironía de la historia confirmase aquí una vez más respecto al proletariado. La

clase directora prosiguió dominada por las influencias económicas conocidas, y sólo por excepción presenta casos de matrimonios concertados verdaderamente con toda libertad; mientras que éstos, como ya hemos visto, son la regla en las clases oprimidas.

Por tanto, el matrimonio no se concertará con toda libertad sino cuando, suprimiéndose la producción capitalista y las condiciones de propiedad creadas por ella, se aparten las consideraciones económicas accesorias que aún ejercen tan poderosa influencia sobre la elección de los esposos. Desde ese momento, el matrimonio ya no tendrá más causa determinante que la inclinación recíproca.

Pero dado que, por naturaleza suya, el amor sexual es exclusivista (aun cuando en nuestros días ese exclusivismo no se realiza nunca sino en la mujer), el matrimonio fundado en el amor sexual, por su naturaleza propia, es la monogamia. Hemos visto cuánta razón tenía Bachofen cuando consideraba el progreso del matrimonio por grupos al matrimonio por parejas como obra debida sobre todo á la mujer; sólo el paso del matrimonio sindiásmico á la monogamia puede atribuirse al hombre, y ha consistido sobre todo históricamente, en rebajar la situación de las mujeres y facilitar la infidelidad de los hombres. Que lleguen á desaparecer las consideraciones económicas en virtud de las cuales han aceptado las mujeres esta infidelidad habitual de los hombres (el cuidado de su propia existencia, y aún más el del porvenir de los hijos), y la igualdad que de ello resultará para la mujer producirá el efecto, según toda nuestra experiencia adquirida, de que los hombres se volverán monógamos en una proporción infinitamente más grande que poliandras las mujeres.

Pero lo que seguramente desaparecerá de la monogamia son todos los caracteres que la han impuesto las condiciones de la propiedad á las cuales deben su origen; estos caracteres son, en primer término, la preponderancia del hombre, y luego la indisolubilidad. La preponderancia del hombre en el matrimonio es consecuencia, sencillamente, de su preponderancia económica, y caerá por sí sola con ésta. La indisolubilidad del matrimonio es consecuencia, en parte de la situación económica de donde salió la

monogamia, y en parte es una tradición de la época en que, mal comprendido aún el enlace de esa situación económica con la monogamia, fué exagerado hasta el extremo por la religión. Actualmente está desportillada ya por mil lados. Si el matrimonio fundado en el amor es el único moral, sólo podrá serlo donde el amor persista. Pero la duración del acceso del amor sexual es muy variable según los individuos, particularmente entre los hombres; y la desaparición del afecto ante un amor apasionado nuevo hace de la desaparición un beneficio, lo mismo para ambas partes que para la sociedad. Sólo que debe ahorrarse á las gentes patalear en el inútil fango de un pleito de divorcio.

Así, pues, lo que podemos augurar acerca de la organización de las relaciones sexuales, después de la inminente barrida de la producción capitalista, es más que nada de un orden negativo, y se limita principalmente á decir lo que desaparecerá. Pero ¿qué vendrá después? Eso se decidirá cuando haya crecido una nueva generación; una generación de hombres que en su vida se hayan encontrado en el caso de comprar á costa de dinero, ni con ayuda de ninguna otra fuerza social, el abandono de una mujer; y una generación de mujeres que nunca se hayan visto en el caso de entregarse á un hombre en virtud de otras consideraciones que las del amor real, ni de rehusar entregarse á su amante por miedo á las consecuencias económicas de este abandono. Y cuando hayan venido esas gentes, se burlarán de cuanto se hubiese pensado acerca de lo que habrían de hacer; se dictarán á sí mismas su propia conducta, y crearán una opinión pública basada en ella para juzgar la conducta de cada uno.—¡Y todo quedará dicho!

Pero volvamos á Morgan, de quien muchísimo nos hemos alejado. El examen histórico de las instituciones sociales que se han desarrollado durante el período de la civilización se sale de los límites de su libro. Por eso se ocupa muy poco de los destinos de la monogamia durante este período. También él ve en el perfeccionamiento de la familia monogámica un progreso, una aproximación á la plena igualdad de derechos entre ambos sexos, sin que tenga, no obstante, por conseguido este propósito aún.

«Pero—dice—si se reconoce el hecho de que la familia ha atravesado sucesivamente por cuatro formas y se encuentra en la quinta actualmente, plantéase la cuestión de saber si esta forma puede ser duradera para lo futuro. Lo único que puede responderse es que debe progresar como progresa la sociedad, que debe modificarse conforme la sociedad se modifica; lo mismo que ha sucedido antes. Es producto del sistema social, y reflejará su estado de cultura. Habiéndose mejorado la familia monogámica desde los comienzos de la civilización, y de una manera muy notable en los tiempos modernos, lícito es por lo menos creer que es capaz de perfeccionamiento ulterior hasta que se consiga la igualdad entre los dos sexos. Si en un porvenir lejano, la familia monogámica no llegase á satisfacer las exigencias de la sociedad, es imposible predecir de qué naturaleza sería la que le sucediese.»

1. ↑ Género de este curioso tipo animal es el *ornitorinco* australiano, que aún vive, aunque tiende á desaparecer.— (N. DEL T.)
2. ↑ Bachofen prueba cuán poco ha comprendido lo que ha descubierto, ó más bien adivinado, al designar ese estado primitivo con el nombre de *hetairismo*. Cuando los griegos introdujeron esta palabra en su idioma, el hetairismo significaba para ellos el trato carnal de hombres célibes ó monógamos con mujeres no casadas; supone siempre una forma definida de matrimonio, fuera de la cual se mantiene ese comercio sexual, y encierra ya la prostitución dentro de sí, por lo menos como posibilidad. Esta palabra no se ha empleado nunca en otro sentido, y así la empleo yo, siguiendo á Morgan. Bachofen lleva en todas partes sus importantísimos descubrimientos hasta un misticismo increíble, pues imagina que las relaciones entre hombres y mujeres, al evolucionar en la historia, tienen su origen en las ideas religiosas de la humanidad en cada época, y no en las condiciones reales de su existencia.
3. ↑ En una carta de la primavera de 1882, se expresa Marx en los términos más vivos acerca de los *Nibelungen* de Wagner, que falsean por completo los tiempos primitivos. Segismundo declama: «¿No es cosa inaudita que el hermano abraza á la hermana como á una esposa?» A esos dioses de la lujuria de Wagner que, al estilo moderno, hacen más picantes sus aventuras amorosas con su poquito de incesto, responde Marx: «En los tiempos primitivos, la hermana era *la esposa*, y esto *era moral*.» (Para la 4.^a edición.) Un francés, amigo mío, gran adorador de Wagner, no está de acuerdo con la

nota anterior, y advierte que ya en el Edda antiguo, que sirvió de base á Wagner, Loki dirige á Freyja esta reconvención, en la *Ægisdrecka*: «Has abrazado á tu propio hermano delante de los dioses.» Por tanto, en aquella época estaba ya prohibido el matrimonio entre hermano y hermana. La *Ægisdrecka* es la expresión de una época en que estaba completamente destruida la fe en los antiguos mitos; constituye una simple sátira, por el estilo de la de Luciano, contra los dioses. Si Loki, representando el papel de Mefistófeles, dirige allí semejante reconvención á Freyja, esto constituye más bien un argumento contra Wagner. Algunos versos más adelante, dice también Loki á Niödh: «Tal es el hijo que has procreado con tu hermana» (*vidgh systur thinni gaztu slikan moeg*). Pues bien, Niödh no es un Ase, sino un Vane, y, en la fábula de los Inglinga, dice que los matrimonios entre hermano y hermana estaban en uso en el país de los Vanes, lo cual no sucedía entre los Ases. Esto tendería á probar que los Vanes eran dioses más antiguos que los Ases. Niödh vive entre los Ases bajo un pie de igualdad en todo caso, y de esta suerte la *Ægisdreca* es más bien una prueba de que en la época de la formación de las leyendas mitonoruegas el matrimonio entre hermano y hermana no producía aún horror ninguno, por lo menos entre los dioses. Si se quiere disculpar á Wagner, en vez de acudir al Edda, quizá fuese mejor invocar á Goethe, quien en la balada *El Dios y la bayadera* comete una falta análoga en lo relativo al abandono sexual religioso de la mujer, que el gran poeta hace asemejarse demasiado á la prostitución moderna. N. DEL A.)

4. ↑ Los vestigios del comercio sexual sin trabas, de lo que Bachofen llama «generación pantanosa» y que cree haber encontrado, se refieren al matrimonio por grupos, de lo cual es imposible dudar hoy. «Si Bachofen halla *licenciosos* esos matrimonios punaluenses, un hombre de aquella época consideraría la mayor parte de los matrimonios de la nuestra entre primos próximos ó lejanos, por línea paterna ó por línea materna, enteramente tan incestuosos como los matrimonios entre hermanos y hermanas consanguíneos, carnales. (Marx.)
5. ↑ Ese derecho señorial, conocido con el nombre de «derecho de pernada», dudamos mucho que tenga nada que ver con el matrimonio por grupos, cuando lo explica mejor el abuso de la fuerza.—(N. DEL T.)
6. ↑ Según el segundo apartado del art. 448 del Código penal español, son adúlteros la *mujer* casada que yace con varón que no sea su marido, y el hombre que yace con casada, sabedor de que ésta lo es; según el texto literal, el *hombre casado* que yace con mujer que no sea la suya y la *mujer que yace con varón casado* sabedora de que lo es, *no* son adúlteros. *Pero cometen un delito, puesto que el artículo 452 pena al marido que tiene manceba (no le llama adúltero) y á la manceba, á quien tampoco llama adúltera; sin embargo, ambos artículos pertenecen al tit. IX, cap. I, ADULTERIO. Los que se hallan en el caso del art. 452, habrán de llamarse, por lo visto, amancebados y no adúlteros. Para sufrir pena los amancebados, será*

necesario que el amancebamiento se cometa en el domicilio conyugal (primer caso), ó fuera de él con escándalo (segundo caso); pero *no* habrá delito de amancebamiento, *según el texto legal*, si se realizase fuera del domicilio conyugal y sin escándalo (*tercer caso*) no penado.

El adulterio tiene una doble penalidad, según el Código, una *privada* y otra *por sentencia de los tribunales*. La primera es la *pena de muerte á los adúlteros sorprendidos infraganti por el marido, y ejecutada por este último*. En efecto, el art. 438 autoriza para ello, puesto que en vez de penarlo como parricidio (*uxoricidio*), ó asesinato ú homicidio (estos últimos de una ó de dos personas), casos en que la pena sería, según se considere, cadena perpetua ó muerte (art. 417), ó cadena temporal en su grado máximo á muerte (art. 418), ó reclusión temporal (art. 419), ó penas inferiores (según la concurrencia de agravantes ó atenuantes ó de ambas en diverso número), pero todas ellas superiores á la de DESTIERRO, sólo ésta es la que aplica al marido matador de los adúlteros *sorprendidos en adulterio* el mencionado art. 438.

Si el Código no hubiera puesto este artículo, el marido sería condenado como parricida, asesino ú homicida, lo cual no quiso el legislador por parecerle excesivo. Si lo hubiera puesto eximiendo de toda pena al marido, eso equivaldría á que el Estado sancionase la *penalidad privada* ó venganza particular ó individual. En esa alternativa, el legislador optó por *autorizar* la muerte de los adúlteros por el marido, imponiendo à éste la ínfima pena de *destierro* (de medio año á seis años); esto equivale de hecho á la casi *impunidad*, y constituye lo que antes llamé *penalidad privada del adulterio*. La penalidad por *sentencia de los tribunales*, ya no es la *pena de muerte*, sino prisión *correccional* en sus grados medio y máximo (de dos años, cuatro meses y un día, á seis años); sin embargo, la ley no considera el adulterio como delito *público*, sino privado, es decir, que no se persigue de oficio, sino en virtud de querrela del marido agraviado, quien tiene el derecho de remitir la pena.—(N. DEL T.)

7. [!\[\]\(0551a83d441798e532995956b603f604_img.jpg\)](#) El art. los de nuestro Código civil dice: «Se *presumirán* hijos *legítimos* los nacidos después de los ciento ochenta días siguientes al de la celebración del matrimonio, y antes de los trescientos días siguientes á su disolución ó á la separación de los cónyuges.» Y esta *presunción de derecho* es tan fuerte para la ley, que el art. 109 dispone que: «El hijo se *presumirá legítimo*, aunque la madre hubiese declarado contra su legitimidad ó hubiese sido *condenada como adúltera*. Cabe repetir con Engels: «¡Este es el resultado de tres mil años de monogamia!»—(N. DEL T.)

III

LA GENS IROQUESA

Llegamos ahora á otro descubrimiento de Morgan, de una importancia igual por lo menos á la de la reconstitución de las formas primitivas de la familia por los sistemas de parentesco. La prueba de que los grupos de consanguíneos designados por medio de nombres de animales en el seno de una tribu de indios americanos son esencialmente idénticos á las *genca* de los griegos, á las *gentes* de los romanos; que la forma americana es la original, siendo la forma grecoromana un derivado ulterior de ella; que toda la organización social de los griegos y romanos de los tiempos primitivos en *gens*, *patria* y *tribu* encuentra su paralelo fiel en la organización indoamericana; que la *gens*, hasta lo más lejos que alcanzan hoy nuestras fuentes de conocimiento, es una institución común á todos los bárbaros hasta su ingreso en la civilización: esta prueba ha dilucidado de una vez las partes más difíciles de la antigua historia griega y romana y nos ha dado al mismo tiempo inesperadas aclaraciones acerca de los rasgos fundamentales del régimen social de la época primitiva, antes de aparecer el *Estado*. Por muy sencilla que parezca la cosa una vez conocida, sin embargo, Morgan no la descubrió sino en último lugar; en su anterior obra, dada á luz en 1871, no había llegado aún á penetrar ese secreto, cuya divulgación desde entonces acá ha hecho estarse quedos á los

prehistoriadores ingleses, por costumbre tan llenos de seguridad en sí mismos.

La palabra latina *gens*, que Morgan emplea para este grupo de consanguíneos, procede, como la palabra griega del mismo significado *genos*, de la raíz aria común *gan* (en alemán—donde, según la regla, la *k* debe reemplazar á la *g* aria —*kan*), que significa *engendrar*. Las palabras *gens* en latín, *genos* en griego, *djanas* en sánscrito, *kuni* en gótico (según la regla anterior), *kyn* en antiguo noruego y anglosajón, *kin* en inglés y *künne* en medio-altoalemán, significan de igual modo *parentesco*, *descendencia*. Pero *gens* en latín ó *genos* en griego se emplean especialmente para designar ese grupo que se jacta de una descendencia común (del padre común de la tribu, en el presente caso), y que está unido por ciertas instituciones sociales y religiosas, formando una comunidad particular, cuyo origen y cuya naturaleza siguen siendo oscuros hasta ahora, á pesar de todo, para nuestros historiadores.

Ya hemos visto más atrás, en la familia *punalúa*, lo que es en su forma primitiva la reunión de una *gens*. Compónese de todas las personas que, por el matrimonio *punalúa* y según las ideas que en él dominan necesariamente, forman la descendencia reconocida de una misma madre de tribu determinada, fundadora de la *gens*. Siendo incierta la paternidad en esta forma de familia, sólo se cuenta la filiación femenina. Como los hermanos no se pueden casar con sus hermanas, sino con mujeres de otro origen, los hijos procreados con estas mujeres extrañas caen fuera de la *gens*, en virtud del derecho materno. Así, pues, no quedan dentro del grupo sino los descendientes de las *hijas* en cada generación; los de los hijos pasan á las *gentes* de sus respectivas madres. ¿Qué sucede ahora con este grupo consanguíneo, así que se constituye como grupo aparte, frente á grupos del mismo género en el seno de una tribu?

Como forma clásica de esa *gens* primitiva, Morgan toma la de los iroqueses y especialmente la de la tribu de los senekas. Hay en esta ocho *gentes*, que llevan nombres de animales: 1.º, lobo; 2.º, oso;

3.º, tortuga, 4.º, castor; 5.º, ciervo; 6.º, becada; 7.º, garza, y 8.º halcón. En cada *gens* hay las costumbres siguientes:

1.º Elige el *sauquem* (director en tiempo de paz) y el jefe (comandante militar.) El *sauquem* debe elegirse en la misma *gens*, y sus funciones son hereditarias en ella, en el sentido de que deben ser ocupadas en seguida de nuevo en caso de quedar vacantes. El jefe militar podía elegirse fuera de la *gens*, y á veces hasta faltar por completo. Nunca se elegía *sauquem* al hijo del anterior, por estar vigente entre los iroqueses el derecho materno, y pertenecer, por tanto, el hijo á otra *gens*. Todo el mundo, hombres y mujeres, tomaba parte en la elección. Pero ésta debía ratificarse por las otras siete *gentes*, condición después de la cual el electo era solemnemente reconocido por el consejo común de toda la federación iroquesa. Más adelante se verá la importancia de este punto. El poder del *sauquem* en el seno de la *gens* es paternal, de naturaleza puramente moral, sin tener ningún medio coercitivo. Además, por sus funciones, era miembro del consejo de tribu de los senekas, así como del consejo federal del conjunto de los iroqueses. El jefe militar no tiene órdenes que dar sino respecto á lo que se refiere á la guerra.

2.º Depone á su antojo al *sauquem* y al jefe. También en este caso toman parte en la votación hombres y mujeres juntos. Los dignatarios depuestos, pasan á ser en seguida simples guerreros como los demás, personas privadas. También el consejo de tribu puede deponer á los *sauquem*, hasta contra la voluntad de la *gens*.

3.º Ningún miembro tiene derecho á casarse en el seno de la *gens*. Esta es la regla fundamental de la *gens*, el vínculo que la mantiene unida; es la expresión negativa del muy positivo parentesco consanguíneo; sólo por ella son una *gens* los individuos comprendidos dentro de ella. Con el descubrimiento de este sencillo hecho, Morgan ha puesto en claro por primera vez la naturaleza de la *gens*. Cuán poco se había comprendido ésta hasta entonces, nos lo prueban los relatos anteriores que se nos hacían respecto á los salvajes y á los bárbaros, relatos donde los diferentes cuerpos, cuya

reunión forman el orden *gentil*, se confunden hechos un revoltillo, indiferentemente y sin comprenderse bien, con los nombres de tribus, clanes, etc... y de los cuales dicese de vez en cuando que el matrimonio está prohibido en el seno de semejantes corporaciones. Tal es el origen de la irreparable confusión donde Mac-Lennan, hecho un Napoleón, ha podido poner orden con este decreto soberano: «Todas las tribus se dividen en unas donde está prohibido el matrimonio entre los miembros de la tribu (*exógamas*), y otras donde se permite (*endógamas*).» Y después de haber logrado embrollarlo todo así, ha podido dedicarse á las más hondas disquisiciones, para saber cuál de esas dos absurdas clases creadas por él era la más antigua, si la exogamia ó la endogamia. Este absurdo ha concluido por sí solo al descubrirse la *gens* basada en el parentesco consanguíneo, y la resultante imposibilidad del matrimonio entre sus miembros. Es evidente que en el estadio en que hallamos á los iroqueses, la prohibición del matrimonio dentro de la *gens* misma se mantiene inviolablemente.

4.º La propiedad de los difuntos pasaba á los otros *gentiles*, pues no debía salir de la *gens*. Dada la poca importancia de lo que un iroqués podía dejar á su muerte, la herencia se dividía entre los *gentiles* más próximos, es decir, entre sus hermanos y hermanas, y el hermano de su madre, si el difunto era varón, excluyendo á sus hermanos si era hembra. Por el mismo motivo, el marido y la mujer no podían ser herederos uno de otro, ni los hijos serlo del padre.

5.º Los *gentiles* debíanse entre sí ayuda y protección, y sobre todo auxilio mutuo para vengar las injurias hechas por extraños. Cada individuo confiaba su seguridad á la protección de la *gens*, y podía hacerlo; todo el que lo lesionase lesionaba á la *gens* entera. De ahí, de esso lazos de la sangre en la *gens*, nació la obligación de la *vendetta*, que fué reconocida en absoluto por los iroqueses. Si un extraño á la *gens* mataba á uno de sus miembros, la *gens* entera de la víctima estaba obligada á vengarle. Primero se trataba de arreglar el asunto; la *gens* del matador celebraba consejo, y hacía proposiciones de acomodo á la de la víctima, ofreciendo casi siempre la expresión de su sentimiento por lo acaecido, y regalos de

importancia. Si se aceptaban éstos, asunto terminado. En el caso contrario, la *gens* ofendida designaba uno ó varios vengadores, obligados á perseguir y matar al matador. Si sucedía esto, la *gens* del individuo ejecutado no tenía derecho ninguno á quejarse; quedaban saldadas las cuentas.

6.º La *gens* tiene nombres determinados, ó una serie de nombres que sólo ella tiene derecho á emplear en toda la tribu; de suerte que el nombre de un individuo indica inmediatamente á qué *gens* pertenece. Un nombre *gentil* trae consigo por sí sólo derechos *gentiles*.

7.º La *gens* puede adoptar á extraños en su seno, y darles así acceso á la tribu entera. Los prisioneros de guerra á quienes no se condenaba á muerte, hacíanse de este modo, por su adopción en una *gens*, miembros de la tribu de los senekas, y por ese mismo hecho entraban en posesión de los plenos derechos de la *gens* y de la tribu. La adopción se hacía á propuesta individual de *gentiles*, de hombres que aceptaban al extranjero como hermano ó como hermana, de mujeres que le aceptaban como hijo; la recepción solemne en la *gens* era necesaria en concepto de ratificación. A menudo, *gentes* aisladas y muy reducidas en número se reforzaban de nuevo así, adoptando en masa á miembros de otra *gens*, con el consentimiento de ésta. Entre los iroqueses, la recepción solemne en la *gens* verificábase en sesión pública del consejo de tribu, lo cual hacía de ella en la práctica una ceremonia religiosa.

8.º Es difícil probar en las *gentes* indias la existencia de solemnidades religiosas especiales; pero las ceremonias religiosas de los indios se enlazan más ó menos con las *gentes*. En las seis fiestas anuales de los iroqueses, los *saquem* y los jefes, en atención á sus cargos, contábanse entre los «defensores de la fe», y tenían funciones sacerdotales.

9.º La *gens* tiene un cementerio común. Este ha desaparecido ya entre los iroqueses del Estado de New-York, que hoy están prietos en medio de los blancos, pero ha existido en otros tiempos. Aún subsiste, entre otros indios, por ejemplo, entre los tuscaroras,

próximos parientes de los iroqueses, aun cuando son cristianos, tienen en el cementerio una determinada fila de sepulturas para cada *gens*, de tal suerte, que la madre está enterrada allí en la misma hilera que los hijos, pero no el padre. Y entre los iroqueses también la *gens* entera asiste al entierro de un muerto, se ocupa de la tumba, pronuncia los discursos fúnebres, etc....

10. La *gens* tiene un consejo, compuesto de la asamblea democrática de todos los *gentiles* adultos, hombres y mujeres, todos ellos con el mismo derecho de votar. Este consejo elige á los *sauquem* y á los jefes, y los depone; igualmente á los demás «defensores de la fe»; decide respecto al precio de la sangre (*wergeld*) ó á la *vendetta* por el homicidio de un *gentilis*; adopta á los extranjeros en la *gens*. En resúmen, es el poder soberano en la *gens*.

Tales son las atribuciones de una *gens* india típica. Todos sus miembros son individuos libres, obligados á proteger cada uno la libertad de los otros; son iguales en derechos personales; ni los *sauquem*, ni los jefes, pretenden tener ninguna especie de preeminencia; forman una colectividad fraternal, unida por los vínculos de la sangre. Libertad, igualdad y fraternidad: aun cuando nunca se han proclamado como fórmula, éstos son los principios fundamentales de la *gens*; y á su vez, esta última es la unidad de todo un sistema social, la base de la sociedad india organizada. Eso explica la indomable independencia y la dignidad que todo el mundo nota en los indios.

En la época del descubrimiento, los indios de toda la América del Norte estaban organizados en *gentes*, con arreglo al derecho materno. Sólo en algunas tribus habían desaparecido las *gentes*, como en la de los dacotas; y en otras, como en los ojibwas y los omahas, estaban organizadas con arreglo al derecho paterno.

En numerosísimas tribus indias que comprenden más de cinco ó seis *gentes*, encontramos tres, cuatro ó más de éstas reunidas en un grupo particular, que Morgan, traduciendo fielmente el nombre indio, llama *fratria*, como su correspondiente griego. Así, los senekas tienen dos *fratrias*: la primera comprende las *gentes* 1-4, y la

segunda las *gentes* 5-8. Fijándose más en ello, se advierte que estas *fratrias* representan casi siempre las *gentes* primitivas en las cuales se escindió al principio la tribu; porque, dada la prohibición del matrimonio en el seno de la *gens*, cada tribu debía necesariamente comprender por lo menos dos *gentes* para tener una existencia independiente. A medida que la tribu aumentaba en número, cada *gens* volvía á á escindirse en dos ó más, que desde entonces aparecían cada una de ellas como una *gens* particular; al paso que la *gens* primitiva, que comprende todas las *gentes* hijas de ella, continúa existiendo como una *fratria*. Entre los senekas y la mayor parte de los indios, las *gentes* de una de las *fratrias* son gentes hermanas entre sí, al paso que las de la otra son *gentes* primas suyas—nombres que, como vemos, en el sistema de parentesco americano tienen un significado muy real y muy expresivo. En su origen, tampoco se podía casar ningún seneka en el seno de la *fratria*; sin embargo, esta usanza se perdió muy pronto, quedando limitada á la *gens*. Era tradición entre los senekas que el oso y el ciervo fueron las dos *gentes* primitivas, de las cuales fueron desprendiéndose las demás. Implantada esa primera organización, se modificaba con arreglo á las necesidades; si decrecían las *gentes* de una *fratria*, hacíase pasar á veces á ellas *gentes* enteras de otras *fratrias*. Por eso encontramos en tribus diferentes las *gentes* del mismo nombre diversamente agrupadas en las *fratrias*.

Las funciones de la *fratria* entre los iroqueses son en parte sociales, en parte religiosas:

1.º Las *fratrias* juegan á la pelota una contra otra; cada una designa á sus mejores jugadores; los demás miran jugar, formada aparte cada *fratria*, y apuestan entre ellas por la victoria de los suyos.

2.º En el consejo de tribu se sientan juntos los *sauquem* y los jefes de cada *fratria*, colocándose frente á frente los dos grupos; cada orador habla á los representantes de cada *fratria* como á un cuerpo particular.

3.º Si en la tribu se cometía un homicidio, sin pertenecer á la misma *fratria* el matador y la víctima, la *gens* ofendida apelaba á menudo á sus gentes hermanas; las cuales celebraban un consejo de *fratria* y se dirigían á la otra *fratria* tomada en conjunto, con el fin de que ésta convocase igualmente un consejo para buscar acomodo al asunto. En este caso, la *fratria* aparece de nuevo como *gens* primitiva, y con muchas más probabilidades de buen éxito que la *gens* aislada, más débil, hija suya.

4.º En caso de defunción de personajes importantes, la *fratria* opuesta se encargaba de organizar y dirigir las ceremonias de los funerales, mientras la *fratria* de los difuntos conducía el duelo. Si llegaba á morir un *sauquem*, la *fratria* opuesta anunciaba la vacante de su cargo en el consejo federal de los iroqueses.

5.º Cuando la elección de un *sauquem*, intervenía igualmente el consejo de *fratria*. Solía considerarse como bastante la ratificación por las *gentes* hermanas; pero las *gentes* de la otra *fratria* podían oponerse á ella. En ese caso, reuníase el consejo de esta *fratria*; y si mantenía la oposición, la elección era nula.

6.º Al principio, tenían los iroqueses misterios religiosos particulares, llamados por los blancos *medicine lodges*. Celebrábanse entre los senekas por dos asociaciones religiosas, con derecho regular de iniciación de nuevos miembros; una de esas asociaciones pertenecía á cada una de las *fratrias*.

7.º Si, como es casi seguro, los cuatro *linajes* (razas) que habitaban por el tiempo de la conquista en los cuatro cuarteles de Tlascala eran cuatro *fatrias*, esto prueba que las *fatrias* se contaban también como unidades militares, lo mismo que entre los griegos y en otras colectividades consanguíneas análogas entre los germanos; cada uno de esos cuatro *linajes* iba á la guerra como ejército independiente, con su uniforme y su bandera particulares, y al mando de su propio jefe.

Así como varias *gentes* forman una *fratria*, de igual modo, en la forma clásica, varias *fratrias* constituyen una tribu; en muchos casos,

en las tribus muy débiles falta el miembro intermedio, la *fratria*.

¿Qué es, pues, lo que caracteriza á una tribu india en América?

1.º Un territorio propio y un nombre particular. Fuera del sitio donde estaba asentada verdaderamente cada tribu, poseía además un importante territorio para caza y pesca. Detrás de éste se extendía una ancha zona neutral que llegaba hasta el territorio de la tribu más próxima, zona que era más estrecha entre las tribus de la misma lengua, y más ancha entre las que no tenían el mismo idioma. Esto venía á ser el «bosque limítrofe, de los germanos, el desierto que los suevos de César creaban alrededor de su territorio, el *îsarnholt* (en dinamarqués *jaruved*, *limes Danicus*) entre daneses y alemanes, el *sachsenwald* y el *branibor* (eslavo: «bosque protector»), que dió su nombre al Brandeburgo, entre alemanes y eslavos. El territorio comprendido dentro de las fronteras inciertas era el país común de la tribu, reconocido como tal por las tribus vecinas, y el que ella misma tenía que defender contra los invasores. La incertidumbre de las fronteras no fué casi nunca nociva en la práctica, sino cuando se aumentó considerablemente la población. Los nombres de las tribus parecen debidos á la casualidad con mucha más frecuencia que á una elección razonada; con el tiempo, sucedió á menudo que una tribu se conocía entre sus vecinas con otro nombre del que ella misma empleaba: así es como los alemanes recibieron de los celtas su primer nombre colectivo de germanos.

2. Un *dialecto* particular propio de esta sola tribu. De hecho, la tribu y el dialecto no forman más que una misma cosa; la formación nueva de tribus y de dialectos, á consecuencia de una escisión, acontecía recientemente aún en América, y todavía no debe de haber cesado por completo. Allí donde dos tribus debilitadas se funden en una sola, ocurre excepcionalmente que en la misma tribu se hablan dos dialectos, próximos parientes el uno del otro. La fuerza numérica media de las tribus americanas es de unas dos mil almas; sin embargo, los tscheroqueses son veintiséis mil, el mayor número de indios de los Estados Unidos que hablan el mismo dialecto.

3.º El derecho de dar solemne posesión á los *sauquem* y á los jefes elegidos por las *gentes*, etc.

4.º El derecho de exonerarlos, hasta contra la voluntad de su respectiva *gens*. Siendo miembros del consejo de tribu los *sauquem* y los jefes, explícense por sí mismos estos derechos de la tribu en lo que á ellos concierne. Allí donde se ha formado una federación de tribus y donde el conjunto de éstas se halla representado por un consejo federal, esos derechos pasan á este último.

5.º La posesión de ideas religiosas (mitología) y de ceremonias del culto comunes. «Los indios eran, á su manera bárbara, un pueblo religioso.» Su mitología no ha sido aún objeto de investigaciones críticas. Representábanse ya la encarnación de sus ideas religiosas (espíritus de todas clases), bajo una forma humana; pero el estadio inferior de la barbarie en el cual estaban no conoce aún, representaciones simbólicas; lo que se llaman ídolos. Hay entre ellos un culto natural, elemental, que tiende al politeísmo. Las diferentes tribus tenían sus fiestas regulares, con formas de culto determinadas, principalmente el baile y los juegos; la danza, sobre todo, era una parte esencial de todas las solemnidades religiosas; cada tribu celebraba las suyas en particular.

6.º Un consejo de tribu para los asuntos comunes. Componíase de todos los *sauquem* y jefes de todas las *gentes*, sus representantes reales, puesto que eran siempre revocables; deliberaba públicamente en medio de los demás miembros de la tribu, quienes tenían derecho á tomar la palabra y hacer oír su opinión; el consejo decidía. Por regla general, todo asistente al acto era oído á petición suya; también las mujeres podían expresar su parecer por medio de un orador elegido por ellas. Entre los iroqueses, la resolución final se tomaba por unanimidad; esto mismo se necesitaba para muchas decisiones de las comunidades de aldeas alemanas. El consejo de tribu estaba encargado principalmente de regular las relaciones con las tribus extrañas; recibía y mandaba las embajadas, declaraba la guerra y ajustaba la paz. Si llegaba á estallar la guerra, solía hacerse casi siempre por medio de voluntarios. En principio, considerábase

cada tribu en estado de guerra con toda otra tribu con quien expresamente no hubiese convenido un tratado de paz. Las expediciones contra esta clase de enemigos se organizaban la mayor parte por ilustres guerreros. Estos daban un baile de guerra: todo el que danzaba en él, declaraba de ese modo su deseo de tomar parte en la campaña. Formábase en seguida la columna, y se ponía en movimiento. De igual manera, solían encargarse de la defensa del territorio de la tribu atacada levadas voluntarias. La ida y el regreso de esta clase de columnas, daban siempre lugar á regocijos públicos. Para esas expediciones no era necesaria la aprobación del consejo de tribu, y ni se pedía ni se daba. Estas son enteramente las expediciones particulares de las compañías germanas tal como nos las describe Tácito, con la diferencia de que entre los germanos tienen ya un carácter más fijo las compañías, y forman en tiempo de paz un núcleo sólido, alrededor del cual vienen á fijarse el resto de los voluntarios en caso de guerra. Las columnas de esta especie rara vez eran numerosas; las más importantes expediciones de los indios, aun á grandes distancias, realizábanse con fuerzas insignificantes. Cuando se juntaban varias de esas compañías para acometer una gran empresa, cada una de ellas no obedecía sino á su propio jefe; la unidad del plan de campaña asegurábase bien ó mal por medio de un consejo de estos jefes. Esta es la manera cómo hacían la guerra los «alemanes» en el alto Rhin en el siglo IV, según la vemos descrita por Amiano Marcelino.

7.º En algunas tribus encontramos un *sauquem* en jefe, cuyas atribuciones son siempre muy escasas. Este es uno de los *sauquem*, que, en los casos necesitados de una acción rápida, debe tomar medidas hasta el momento en que pueda reunirse el consejo y tomar las resoluciones finales. Es un débil germen de un funcionario con poder ejecutivo, germen que casi siempre queda estéril en el transcurso de la evolución ulterior; ese funcionario, como veremos, ha salido en la mayor parte de los casos, si no en todos, del jefe militar supremo.

La gran mayoría de los indios americanos no fué mucho más lejos de la reunión en tribu. Las tribus poco numerosas, separadas unas

de otras por vastas zonas fronterizas y debilitadas por continuas guerras, con pocos habitantes ocupaban un inmenso territorio. Acá y acullá formábanse alianzas entre tribus consanguíneas, por efecto de momentáneas necesidades, con las cuales tenían término. Pero en ciertas otras comarcas, tribus parientes en su origen y separadas después se habían reunido de nuevo en federaciones permanentes, dando así el primer paso hacia la formación de nacionalidades. En los Estados Unidos encontramos la forma más desarrollada de una federación de esa especie entre los iroqueses. Abandonando sus residencias del Oeste del Mississipí, donde probablemente habían formado una rama de la gran familia de los dacotas, después de largas peregrinaciones se fijaron en el actual Estado de New York, divididos en cinco tribus: los senekas, los cayugas, los onondagas, los oneidas y los mohawks. Vivían de la pesca, de la caza, de hortalizas groseras, y habitaban en aldeas, fortificadas casi todas con recintos de estacas. No excediendo nunca del número de 20.000, había muchas *gentes* comunes en las cinco tribus, hablaban dialectos parecidísimos de la misma lengua y ocupaban á la sazón un territorio compacto repartido entre las cinco tribus. Siendo de conquista reciente ese territorio, caíase de su propio peso la necesidad de la cohesión habitual de estas tribus enfrente de las hordas rechazadas; y, á más tardar, en los primeros años del siglo xv, se convirtió en una «liga eterna», en una confederación que, comprendiendo su nueva fuerza, no tardó en tomar un carácter ofensivo; y al llegar á su apogeo, hacia 1675, había conquistado en torno suyo vastos territorios, á cuyos habitantes había en parte expulsado, en parte hecho tributarios. La confederación iroquesa presenta la organización social más desarrollada á que llegaron los indios antes de pasar del estadio inferior de la barbarie, excluyendo, por consiguiente, á los mexicanos, á los neo-mexicanos y á los peruanos. Las condiciones fundamentales de la federación eran las siguientes:

- 1.^a Liga eterna, teniendo por base la plena igualdad y la independencia de las cinco tribus consanguíneas en todos sus asuntos interiores. Esta consanguinidad formaba el verdadero

fundamento de la liga. De las cinco tribus, tres llevaban el nombre de tribus madres y eran hermanas entre sí, como lo eran igualmente las otras dos, que se llamaban tribus hijas. Tres *gentes* (las más antiguas) estaban representadas de una manera aún vivaz en todas las cinco tribus, otras tres *gentes* lo estaban en tres tribus; los miembros de cada una de estas *gentes* eran hermanos entre sí á través de todas las cinco tribus. La lengua común, sin más diferencias de dialecto, era la expresión y la prueba de la comunidad de origen.

2.^a El órgano de la liga era un consejo federal de cincuenta *sauquem*, todos iguales en categoría y consideración; este consejo decidía en última instancia acerca de todos los asuntos de la liga.

3.^a Estos cincuenta *sauquem*, cuando se fundó la liga, se distribuyeron entre las tribus y las *gentes*, en calidad de representantes de nuevas funciones expresamente instituidas para las necesidades de la federación. A cada vacante eran elegidos de nuevo por las *gentes* interesadas y podían ser depuestos por ellas en todo tiempo, pero el derecho de darles posesión de su cargo correspondía al consejo federal.

4.^a Estos *sauquem* federales lo eran también en sus tribus respectivas, y tenían asiento y voz en el consejo de tribu.

5.^a Todos los acuerdos del consejo federal debían tomarse por unanimidad.

6.^a El voto se daba por tribu, de tal suerte que todas las tribus y en cada una de ellas todos los miembros del consejo debían emitir un voto favorable para que se pudiese tomar un acuerdo válido.

7.^a Cada uno de los cinco consejeros de tribu podía convocar al consejo federal, pero éste no podía convocarse á sí mismo.

8.^a Las sesiones se celebraban delante del pueblo reunido; cada iroqués podía tomar la palabra; sólo el consejo decidía.

9.^a La confederación no tenía ninguna cabeza visible personal, ningún jefe del poder ejecutivo.

10.^a Por el contrario, tenía dos jefes de guerra superiores, con iguales atribuciones y poderes (los dos «reyes» de Esparta, los dos cónsules de Roma).

Tal es toda la constitución pública bajo la cual han vivido y viven aún los iroqueses desde hace más de cuatrocientos años. La he descrito con detalles, según Morgan, porque tenemos aquí ocasión de estudiar la organización de una sociedad que no conocía aún el *Estado*. El Estado supone un poder público particulares, parado del conjunto de los respectivos ciudadanos que lo componen. Y Maurer, que reconoce con un instinto seguro la constitución de la Marca alemana como esencialmente diferente del Estado (aun cuando más tarde le sirvió en gran parte de base), y como una institución puramente social en sí; Maurer, digo, investiga en todos sus escritos la formación sucesiva del poder público en el seno de y junto á las constituciones primitivas de las marcas, de las aldeas, de los señoríos y de las ciudades. Entre los indios de la América del Norte, vemos cómo una raza de hombres, primitivamente «una», se difunde poco á poco por un continente inmenso; cómo, escindiéndose, las tribus se convierten en pueblos, en grupos enteros de tribus; cómo se modifican las lenguas, no sólo hasta llegar á ser incomprensibles entre ellas, sino hasta el punto de desaparecer todo vestigio de la prístina unidad; cómo en el seno de las tribus se escinden en varias las *gentes* particulares, y las *gentes* madres se mantienen bajo la forma de *fratrias*; y cómo los nombres de estas *gentes* más antiguas se perpetúan en las tribus más distintas y separadas más largo tiempo (el lobo y el oso son aún nombres de *gentes* en la mayoría de las tribus indias). Y á todas estas tribus se aplica en general la constitución antes descrita, con la única diferencia de que muchas de ellas no han sido parientes, hasta la liga entre tribu.

Pero dada la *gens* como unidad social, vemos también con qué necesidad casi ineludible, por ser natural, se deduce de esa unidad toda la constitución de las *gentes*, de la *fratria* y de la tribu. Todas tres son grupos de diferentes gradaciones de consanguinidad, encerrado cada uno en sí mismo y ordenando sus propios asuntos,

pero completando también á los otros. Y el círculo de los asuntos que les competen abarca el conjunto de los negocios públicos de los bárbaros del estadio inferior. Así, pues, siempre que en un pueblo hallemos la *gens* como unidad social, debemos también poder buscar una organización de la tribu semejante á la que hemos descrito; y allí donde, como entre los griegos y los romanos, no faltan las fuentes de conocimiento, no sólo la encontraremos, sino que además nos convenceremos de que en todas partes donde esas fuentes son deficientes para nosotros, la comparación de la constitución social americana nos ayuda á despejar las dudas y á adivinar los más difíciles enigmas.

¡Admirable constitución esta de la *gens*, en toda su juventud y con toda su sencillez! Sin soldados, cuadrilleros ni corchetes, sin nobleza, sin reyes, gobernadores, prefectos ó jueces, sin prisiones ni procesos, todo marcha con regularidad. Todas las querellas y todos los conflictos los zanja la colectividad á quien conciernen, la *gens* ó la tribu, ó las diversas *gentes* entre ellas; sólo como último recurso, rara vez empleado, interviene la *vendetta*, de la cual no es más que la forma civilizada, nuestra pena de muerte, con todas las ventajas y todos los inconvenientes de la civilización. No hace falta nuestro estorbo de aparato administrativo, tan vasto y complicado, aun cuando hay entonces muchos más asuntos comunes que arreglar que en nuestros días; la economía doméstica es común para una serie de familias y es comunista; el suelo es propiedad de la tribu, y sólo tienen al principio las casas pequeños huertos. Los interesados son quienes resuelven, y en la mayoría de los casos lo regula casi todo una usanza secular. No puede haber pobres ni necesitados: la familia comunista y la *gens* conocían sus obligaciones para con los ancianos, los enfermos y los heridos en la guerra. Todos son iguales y libres: las mujeres también. No hay sitio aún para los esclavos, y, por regla general, tampoco para la servidumbre de las tribus extrañas. Cuando los iroqueses hubieron vencido en 1651 á los erios y á la *nación neutral*, propusieronles entrar en la confederación con iguales derechos; sólo al rechazar los vencidos esta proposición eran desalojados de su territorio. Qué hombres y qué mujeres ha

producido semejante sociedad nos lo prueban todos los blancos que han tratado con indios no degenerados, por su admiración hacia la dignidad personal, la rectitud, la energía de carácter y la intrepidez de estos bárbaros.

Recientemente hemos visto en Africa ejemplos de ese arrojo. Los cafres de Zululandia hace algunos años, y los nubios hace pocos meses (dos tribus en las cuales no se han extinguido aún las *gentes*) han hecho lo que no sabrían hacer ningunas tropas extranjeras. Armados nada más que con lanzas y venablos, sin armas de fuego, bajo la lluvia de balas de los fusiles de tiro rápido de la infantería inglesa (reconocida como la primera del mundo para el combate en orden cerrado), se echaron encima hasta de sus bayonetas, sembraron más de una vez el pánico entre ella y concluyeron por derrotarla, á pesar de la colosal desproporción entre las armas, y aun cuando no tienen ninguna especie de servicio militar ni saben lo que es hacer el ejercicio. Lo que pueden hacer y soportar lo sabemos por las lamentaciones de los ingleses, según los cuales un cafre anda en veinte y cuatro horas más trayecto y corre más veloz que un caballo: «El más pequeño músculo sobresale duro y tenso como una tralla de látigo», decía un pintor inglés.

Tal era el aspecto de los hombres y de la sociedad humana antes de que se produjese la escisión en clases sociales. Y si comparamos su situación con la de la inmensa mayoría de los hombres civilizados de hoy, es enorme la diferencia entre el proletario ó el campesino de nuestros días y el antiguo libre *gentilis*.

Pero no olvidemos que esa organización estaba llamada á quedar destruida. No iba más allá de la tribu; la federación de las tribus indica ya el comienzo de su decadencia, como lo veremos y como ya lo hemos visto en los ensayos de conquista de los iroqueses. Lo que estaba fuera de la tribu, estaba fuera del derecho. Allí donde no existía expresamente un tratado de paz, la guerra reinaba de tribu á tribu; y la guerra se hacía con la crueldad que distingue al ser humano del resto de los animales, y que hasta más adelante no quedó suavizada por el interés. El régimen de la *gens*, en su estado

florecente, tal como lo hemos visto en América, suponía una producción en extremo rudimentaria, y por consiguiente, una población muy diseminada en un vasto territorio, y, por tanto, una sujeción casi completa del hombre á la naturaleza exterior incomprensible que se presenta delante de él, lo cual se refleja en sus pueriles ideas religiosas. La tribu era la frontera del hombre, lo mismo contra los extraños que para sí propio: la tribu, la *gens* y sus instituciones eran sagradas ó inviolables; constituían un poder superior dado por la naturaleza, al cual quedaba sometido sin reserva cada individuo en sus sentimientos, ideas y actos. Tan imponentes como nos parecen los hombres de esa época, otro tanto se hallan poco diferenciados unos de otros; están aún sujetos, como dice Marx, por el cordón umbilical de la comunidad primitiva. El poderío de esas comunidades primitivas tenía que quebrantarse, y lo ha sido. Pero se deshizo por influencias que desde un principio se nos aparecen como una degradación, como una caída desde lo alto de la sencillez y de la moralidad de la antigua sociedad de las *gentes*. Los intereses más viles, la baja codicia, la brutal avidez por los goces, la sórdida avaricia, el robo egoísta de la propiedad común, son quienes inauguran la nueva sociedad civilizada; los medios más vergonzosos, el robo, la violencia, la perfidia, la traición, son quienes minan la antigua sociedad de la *gens* (donde son desconocidas las clases) y la conducen á su perdición. Y la nueva sociedad, al través de los dos mil quinientos años de su existencia, no ha sido nunca nada más que el desarrollo de una ínfima minoría á expensas de la gran mayoría de los explotados y oprimidos; y eso es hoy más que nunca.

IV

LA «GENS» GRIEGA

En los tiempos prehistóricos, los griegos, como los pelasgos y otros pueblos congéneres, estaban ya constituidos con arreglo á la misma serie orgánica que los americanos: *gens fratria*, tribu, confederación de tribus. Podía faltar la *fratria*, como en los dorios; no en todas partes tenía por necesidad que haberse formado la confederación de tribus; pero en todos los casos, la *gens* era la unidad social. En la época en que aparecen en la historia los griegos, hállanse en los umbrales de la civilización; entre ellos y las tribus americanas de que hemos hablado más atrás, se extienden cerca de dos grandes períodos de desarrollo que los griegos de la época heroica llevan de delantera respecto á los iroqueses. Por eso la *gens* de los griegos ya no es de ningún modo la *gens* arcáica de los iroqueses; el sello del matrimonio por grupos comienza á borrarse muchísimo. La familia materna ha cedido el puesto á la familia paterna; y por eso mismo la fortuna privada, de reciente origen, ha abierto la primera brecha en la constitución *gentil*. Otra segunda brecha siguió naturalmente á la primera; así que, al introducirse la familia paterna, la fortuna de una rica heredera hubo pasado á su marido mediante su matrimonio (es decir, á otra *gens*), derribóse todo el fundamento del derecho *gentil*; y no sólo se tuvo por lícito, sino que hasta se *ordenó* en este caso, que la joven núbil se casase dentro de su *gens* para conservar en ésta la fortuna.

Según la historia griega de Grocio, la *gens* ateniense en particular manteníase compacta por:

1.º Solemnidades religiosas comunes y derecho exclusivamente concedido á los sacerdotes de honrar á un dios determinado, el pretenso fundador de la *gens*, designado en ese concepto con un sobrenombre especial;

2.º Lugares de sepultura comunes (véase las *Eubúlidas*, de Demóstenes);

3.º El derecho hereditario recíproco;

4.º La obligación recíproca de prestarse ayuda, socorro y asistencia en casos de fuerza;

5.º Derecho y deber recíproco de casarse en ciertos casos dentro de la *gens*, sobre todo tratándose de huérfanas ó de herederas;

6.º La posesión, en ciertos casos por lo menos, de una propiedad común, con un *arconta*, y un tesorero propios.

La reunión en *fratria* enlazaba en seguida varias *gentes* entre sí, pero de una manera menos estrecha; sin embargo, también aquí hallamos derechos y deberes recíprocos de una especie análoga, principalmente la comunidad de ciertos ejercicios religiosos, y el derecho á perseguir al homicida en el caso de muerte violenta de un *frator*. El conjunto de las *fratrias* de una tribu tenía á su vez ceremonias sagradas periódicas, bajo la presidencia de un *filobasileus* (jefe de tribu) elegido entre los nobles (*eupátridas*).

Ahí se detiene Grocio. Y Marx añade: «Pero detrás de la *gens* griega se reconoce al salvaje (por ejemplo, el iroqués).» Y no hay manera de no reconocerlo, á poco que prosigamos nuestras investigaciones. A la *gens* griega se aplican también principalmente:

7.º La descendencia según el derecho paterno.

8.º La prohibición del matrimonio dentro de la *gens*, excepto en el caso en que haya herederas. Esta excepción, erigida en precepto, indica el valor de la antigua regla. Esta resulta del principio

generalmente adoptado de que la mujer, por su matrimonio, renunciaba á los ritos religiosos de su *gens* y pasaba á los de su marido, en la *fratria* del cual era inscrita. Según eso, y con arreglo á un famoso pasaje de Dicæarchus, el matrimonio fuera de la *gens* era la regla; y Becker, en su *Charicles*, admite claramente que nadie tenía derecho á casarse dentro de su propia *gens*.

9.º El derecho de adopción en la *gens*, resultante de la adopción en la familia, pero con formalidades públicas y á título de excepción solamente.

10. El derecho de elegir y deponer á los jefes. Sabemos que cada *gens* tenía su *arconta*; no se dice en ninguna parte que este cargo fuese hereditario en determinadas familias. Hasta el fin de la barbarie, las probabilidades están en contra de la herencia, que es de todo punto incompatible con un estado de cosas donde ricos y pobres tenían derechos absolutamente iguales en el seno de la *gens*.

No sólo Grocio, sino también Niebuhr, Mommsen y todos los demás historiadores que se ocuparon hasta aquí de la antigüedad clásica, se han estrellado contra la *gens*. Cualquiera que sea la exactitud de muchos rasgos distintivos de ella que hayan hecho notar, lo cierto es que sólo vieron en la *gens* un *grupo de familias*; y, por tanto, se han visto en la imposibilidad de comprender su naturaleza y su origen. Bajo la constitución de la *gens*, la familia nunca pudo ser ni fué una unidad orgánica, porque el marido y la mujer pertenecían por necesidad á dos *gentes* diferentes. La *gens* entraba por completo en la *fratria*, y la *fratria* en la tribu; la familia entraba á medias en la *gens* del marido, á medias en la de la mujer. Tampoco el Estado reconocía la familia en derecho público; hasta aquí sólo existe en derecho privado. Y sin embargo, todos los trabajos históricos hechos hasta el presente, parten del absurdo principio, que ha llegado á ser sagrado, sobre todo en el siglo XVIII, de que la familia monogámica, apenas más antigua que la civilización, es el núcleo alrededor del cual cristalizaron poco á poco la sociedad y el Estado.

«Hagamos notar á Grocio, dice Marx, que aun cuando los griegos hacen derivar sus *gentes* de la mitología, no por eso dejan de ser esas *gentes* más antiguas que la mitología creada por ellas mismas, con sus dioses y semidioses.»

Morgan cita de preferencia á Grocio, porque es un testigo considerado, y, por añadidura, nada sospechoso. Más adelante refiere éste que cada *gens* ateniense tenía un nombre derivado de su fundador presunto; que, antes de Solón, siempre, y después de él, en caso de muerte intestada, los miembros de la *gens* (*gennetes*) del difunto heredaban su fortuna; y que en caso de muerte violenta, primero los parientes, después los *gentiles* (*gennetes*), y, por último, los *frator* de la víctima tenían el derecho y el deber de perseguir al matador ante los tribunales; «Todo lo que sabemos acerca de las antiguas leyes atenienses está fundado en la división en *gentes* y en *fratrias*.»

La descendencia de las *gentes* de antepasados primitivos comunes ha producido muchos quebraderos de cabeza á los «estólidos pedantes» de quienes habla Marx. Desde el momento en que la presentan naturalmente como nada más que mítica, no consiguen explicarse que una *gens* se haya formado con familias yuxtapuestas, sin tener ninguna consanguinidad primitiva, y, sin embargo, necesitan salir del apuro aunque sólo sea para explicar la existencia de la *gens*. Entonces recurren á un diluvio de palabras que giran en un círculo vicioso y no salen de esta proposición: el árbol genealógico es pura fábula; pero la *gens* es una realidad; y, para fin de cuentas, léese en Grocio lo siguiente (con glosas intercaladas por Marx: «Rara vez oímos hablar de ese árbol genealógico, porque sólo se exhibe en casos particularmente solemnes. Pero las *gentes* de menor importancia tenían prácticas religiosas comunes y propias de ellas (ieso sí que es pasmoso, señor Grocio!), y un antepasado sobrenatural así como un árbol genealógico comunes, igual que las más célebres (iesto sí que es chocante, señor Grocio, en *gentes* de menor importancia!); el plan fundamental y la base ideal (ino ideal, caballero, sino carnal, ó dicho á la alemana *fleischlich*!) eran iguales para todas ellas.»

Marx resume como sigue la respuesta de Morgan á esa argumentación: «El sistema de consanguinidad que corresponde á la *gens* en su forma primitiva (y los griegos lo han tenido como los demás mortales) conservaba el conocimiento de los grados de parentesco de todos los miembros de la *gens* entre sí. (Aprendieron este hecho, de suma importancia para ellos, por la práctica, desde la cuna.) Con la familia monogámica, esto cayó en olvido. El nombre de la *gens* creó un árbol genealógico junto al cual parecía insignificante el de la familia individual. En lo sucesivo, ese era el nombre que debía conservar el hecho de la descendencia común de quienes lo llevaban; pero subió tan alto el árbol genealógico de la *gens*, que sus miembros ya no pudieron demostrar su parentesco recíproco real, excepto en un pequeño número de casos, en los ascendientes comunes más próximos. El nombre mismo era una prueba de comunidad de origen, y una prueba irrecusable, salvo en los casos de adopción. Por consiguiente, negar el hecho de toda clase de consanguinidad entre los *gentiles*, como lo hacen Grocio y Niebuhr (que han transformado la *gens* en una creación puramente imaginaria y poética), es digno de escribas «idealistas», es decir, de escritores para su casa. Porque el encadenamiento de las generaciones, sobre todo desde la aparición de la monogamia, se pierde en la lejanía de los tiempos y porque la realidad pasada aparece como un reflejo nada más en las fantasías mitológicas, los pazguatos gazmoños han deducido y aún deducen que genealogías imaginarias crearon *gentes* reales!»

La *fratria*, como en los americanos, era una *gens* madre escindida en varias *gentes* hijas, á las cuales servía de lazo de unión y que á menudo las hacía también á todas descender de un antepasado común. Así, según Grocio, «todos los miembros contemporáneos de la *fratria* de Hecatea tenían un solo y mismo Dios por abuelo en décimo sexto grado»; es decir, todas las *gentes* de aquella *fratria* eran, al pie de la letra, *gentes* hermanas.

La *fratria* aparece también como unidad militar en Homero, en el célebre pasaje donde Nestor da este consejo á Agamenón: «Coloca á los hombres por tribus y por *fratrias*, para que la *fratria* preste

auxilio á la *fratria* y la tribu á la tribu.» Además, tiene el derecho y el deber de castigar el homicidio perpetrado en la persona de un *frator*; luego, en otro tiempo también tenía el deber de la *vendetta*. Además, tiene fiestas y santuarios comunes: la creación de la mitología griega sacada del culto á la naturaleza, la propiedad común de los arios, eran esencialmente obra de las *gentes* y de las *fratrias* y se desarrollaron en su seno. Además, tenía un jefe (*Fratriarcos*) y también, según F. de Coulanges^[1], asambleas cuyos decretos tenían fuerza de ley, una jurisdicción y una administración. Más adelante, el Estado mismo, que ignoraba la existencia de las *gens*, dejó á la *fratria* ciertas funciones públicas.

La reunión de varias *fratrias* emparentadas forma la tribu. En el Atica había cuatro tribus, cada una de tres *fratrias*, las cuales constaban á su vez de treinta *gentes* cada una. Una determinación así de los grupos supone una intervención consciente y metódica en el orden espontáneamente nacido. Cómo, cuándo y por qué sucedió esto, no lo dice la historia griega, de la cual no han conservado los griegos mismos el recuerdo sino hasta los tiempos heroicos nada más.

Las variaciones de dialecto estaban menos desarrolladas entre los griegos, aglomerados en un territorio relativamente pequeño, que en los vastos bosques americanos; sin embargo, tampoco encontramos aquí sino tribus de la misma lengua madre reunidas en un número más grande; y hasta en el Atica menor encontramos un dialecto particular que dominó más tarde como lengua prosaica general.

En las poesías homéricas hallamos ya á la mayor parte de las tribus griegas reunidas formando pequeñas hordas, en el seno de las cuales conservaban, sin embargo, aún completa independencia *gentes*, *fratrias* y tribus. Esas hordas vivían ya en ciudades fortificadas con murallas; la cifra de la población aumentó con la extensión de la ganadería, de la agricultura y hasta de los oficios manuales; al mismo tiempo crecieron las diferencias de fortuna, y con éstas el elemento aristocrático en el seno de la antigua democracia primitiva. Los pequeños pueblos aislados tuvieron

incesantes guerras por la posesión de los mejores territorios y también con la mira puesta en el botín: la esclavitud de los prisioneros de guerra era una institución reconocida ya.

La constitución de estas tribus y de estos pequeños pueblos era en aquel momento la siguiente:

1.º La autoridad permanente era el consejo (*boule*), primitivamente formado quizá por los jefes de las gentes y más tarde, cuando el número de éstas llegó á ser demasiado grande, por un conjunto de individualidades selectas que dió ocasión para desarrollar y reforzar el elemento aristocrático; así, Dionisio representa el consejo de la época heroica como constituido por aristócratas (*Kratistoi*). El consejo fallaba en última instancia en los asuntos importantes; así es como en Esquilo el de Tebas decreta (lo cual era decisivo en el estado actual de cosas), enterrar á Eteocles con grandes honras y arrojar el cadáver de Polinice para servir de pasto á los perros. Con la institución del Estado, este consejo llegó á ser más adelante el Senado.

2.º La asamblea del pueblo (*Agora*). Entre los iroqueses hemos visto al pueblo, hombres y mujeres, rodeando á la asamblea del consejo, tomar allí la palabra de una manera ordenada é influir de esta suerte en sus determinaciones. Entre los griegos homéricos, estos «circunstantes», para emplear una expresión jurídica del alemán antiguo (*Umstand*), se ha convertido ya en una asamblea general del pueblo, lo mismo que aconteció entre los germanos de los tiempos primitivos. Era convocada por el consejo para decidir en los asuntos importantes; cada hombre podía tomar la palabra. El acuerdo se tomaba levantando las manos (Esquilo, en *Las Suplicantes*), ó por aclamación. Era soberana en última instancia, porque, como dice Schoemann (*Antigüedades griegas*), cuando se trata de una cosa que para ejecutarse exige la intervención del pueblo, Homero no nos indica ningún medio por el cual pueda ser constreñido éste á hacerlo á pesar suyo. «En aquella época en que todo miembro masculino adulto de la tribu era guerrero, no había aún entonces allí ninguna fuerza pública distinta del pueblo y que

hubiese podido oponérsele. La democracia primitiva hallábase todavía en plena florescencia, y esto debe servir de punto de partida para juzgar el poder y la situación, lo mismo del consejo que del *basileus*.

3.º El jefe militar (*basileus*). A propósito de esto, hace Marx esta observación: «Los sabios europeos, en su mayoría lacayos natos de los príncipes, hacen del *basileus* un monarca en el sentido moderno de la palabra. El republicano *yankée* Morgan protesta contra esa idea. Del untuoso Gladstone, y de su obra *Juventus mundi*, dice con tanta ironía como verdad: «Mister Gladstone nos presenta los jefes griegos de los tiempos heroicos como reyes y príncipes, con la añadidura de ser también unos cumplidos caballeros (*gentlemen*); pero él mismo se ve obligado á reconocer que, en general, nos parece encontrar la costumbre ó la ley del derecho de primogenitura suficiente, pero no rigurosamente establecida.» Sin duda le parecerá al mismo Mr. Gladstone que un derecho de primogenitura garantizado así por cláusulas suficientes, pero poco rigurosas, no vale mucho más que si no hubiese ninguno.

Ya hemos visto lo que había respecto á la herencia de las funciones superiores entre los iroqueses y los demás indios. Todos los cargos eran electivos, la mayor parte en el seno mismo de la *gens*, y hereditarios en ésta. En caso de vacante, el pariente *gentil* más próximo (el hermano ó el hijo de hermana) fué poco á poco elegido de preferencia, en caso de que no hubiese motivos para excluirlo. Por tanto, si entre los griegos, bajo el imperio del derecho paterno, el cargo de *basileus* solía pasar con regularidad al hijo ó á uno de los hijos, esto demuestra simplemente que los hijos tenían allí á favor suyo la probabilidad de la sucesión por elección popular, pero no prueba de ningún modo la herencia de derecho sin elección del pueblo. El caso que aquí se presenta, entre los iroqueses y entre los griegos es el primer germen de familias nobles especiales dentro de las *gentes*, y además entre los griegos el primer germen de una jefatura militar hereditaria en lo venidero, ó de una monarquía. Por consiguiente, es probable que entre los griegos debiera ser el *basileus* ó electo por el pueblo ó confirmado por los órganos

reconocidos de éste (el consejo ó la *agora*) como se practicaba respecto al rey (*rex*) romano.

En la *Iliada*, el jefe de los pueblos, Agamenón, aparece no como el rey superior de los griegos, sino como el general en jefe de un ejército confederado ante una ciudad sitiada. Y Ulises, cuando estallaron disensiones entre los griegos, apela á esta calidad, en el famoso pasaje: «No es bueno que muchos manden á la vez, uno solo debe dar órdenes», etc... (El tan conocido verso en que se trata del cetro es también un postizo intercalado con fecha más reciente). «Ulises no da aquí una conferencia acerca de una forma de gobierno, sino que pide que se obedezca al general en jefe en campaña. Para los griegos, que no aparecen delante de Troya más que como ejército, las cosas pasan bastante democráticamente en la agora. Cuando Aquiles habla de presentes, es decir, del reparto del botín, no encarga de ese reparto ni á Agamenón ni á ningún otro *basileus*, sino á «los hijos de los Aqueos», es decir, al pueblo. Los atributos «engendrado por Júpiter», «criado por Júpiter», nada prueban, desde el momento en que cada *gens* desciende de un dios más alto (en el caso presente, Júpiter). Hasta los individuos no manumitidos, como el porquero Eumeo y otros, son «divinos» (*dioi* y *theioi*), y eso en la *Odisea*, es decir, en una época muy posterior á la *Ilíada*; en esa misma *Odisea*, el nombre de héroe va también unido al del mensajero Mulios y al del cantor ciego Demodoco. En resumen: la palabra *basileia* que los escritores griegos emplean para la sedicente realeza homérica (porque el mando de los ejércitos era su distintivo principal), acompañada de un consejo y de una asamblea del pueblo, significa sencillamente... democracia militar.» (Marx.)}

Además de sus atribuciones militares, el *basileus* las tenía también religiosas y judiciales; estas últimas eran indeterminadas, pero las primeras las tenía en concepto de representante supremo de la tribu ó de la federación de tribus. Nunca se habla de atribuciones políticas, administrativas; sin embargo, el *basileus* parece haber sido miembro del consejo, en atención á su cargo. Traducir *basileus* por *Koenig* (rey) es, pues, etimológicamente muy exacto, puesto que

Koenig (*Kuning*) se deriva de *Kuni*, (Künne) y significa jefe de una *gens*. Pero el *basileus* de la Grecia antigua no corresponde de ninguna manera á la significación actual de la palabra *Koenig* (rey). Tucídides llama expresamente á la antigua *basileia* una *patrikê*, es decir, derivada de *gentes*, y dice que tuvo atribuciones fijas, y por tanto limitadas. Y Aristóteles dice que la *basileia* de los tiempos heroicos había sido una jefatura militar ejercida sobre hombres libres; y el *basileus* un jefe militar, juez y gran sacerdote. Este no tenía, por consiguiente, ningún poder gubernamental en el sentido ulterior de la palabra^[2].

Vemos, pues, en la constitución griega de los tiempos heroicos la antigua organización de la *gens* en pleno vigor aún, pero también vemos en ella el comienzo de su ruina: derecho paterno con herencia de la fortuna por los hijos, lo cual facilita la acumulación de las riquezas en la familia y hace de ésta un poder en frente de la *gens*; reacción de la diferencia de las fortunas sobre la constitución, haciendo que se forme el primer germen de una nobleza hereditaria y de una monarquía; esclavitud que al principio sólo comprendió á los prisioneros de guerra, pero que inició ya la perspectiva del esclavizamiento de los propios miembros de la tribu y hasta de de los *gentiles*; la antigua guerra de tribu á tribu, transformándose ya en rapiñas sistemáticas por tierra y por mar para apoderarse de ganados, esclavos y tesoros, y llegando á ser un origen normal de riquezas; en resumen, la fortuna apreciada y considerada como el sumo bien, y la antigua organización de la *gens* desnaturalizada para justificar el robo de las riquezas por medio de la violencia. No faltaba más que una cosa; una institución que, no sólo asegurase las nuevas riquezas de los individuos contra las tradiciones comunistas de la organización de la *gens*, que no sólo consagrarse la propiedad individual tan poco estimada primitivamente é hiciese de esta santificación el fin más elevado de la sociedad humana, sino que, además, legitimase en nombre de la sociedad en general las nuevas formas de adquirir la propiedad que se desarrollasen unas después de otras, es decir, el crecimiento cada vez más acelerado de las riquezas; en una palabra, una institución que no sólo perpetuase la

naciente división de la sociedad en clases, sino también el derecho de la clase poseedora de explotar á la que no poseyese nada, y la preponderancia de la primera sobre la segunda.

Y vino esa institución. Y se inventó el *Estado*.

1. [!\[\]\(36f8637baaa56c4be44b454435949289_img.jpg\)](#) Fustel de Coulanges, *La Cité ancienne*, obra notabilísima para comprender la antigüedad clásica.—(N. DEL T.) ·
2. [!\[\]\(b556e0ef1e10ccfc32976edb6416074f_img.jpg\)](#) Lo mismo que al *basileus* griego, se ha sustituido también al jefe militar azteca por un príncipe á la moderna. Morgan somete por primera vez á la crítica los relatos de los españoles, al principio erróneos y exagerados, más tarde mentirosos á conciencia de que lo eran; prueba que los mexicanos se hallaban en el estadio medio de la barbarie, en un grado superior, no obstante, al de los indios de los *pueblos* del Nuevo México; y que su constitución, en tanto que relaciones informes permiten reconocerla, correspondía á esto: una confederación de tres tribus que habían hecho tributarias suyas á otras, y que estaba gobernada por un consejo y un jefe militar federales; los españoles hicieron de este último un emperador.»

V

GÉNESIS DEL ESTADO ATENIENSE

En ninguna parte podemos seguir mejor que en la antigua Atenas (por lo menos la primera fase de la evolución) de qué modo se desarrolló el Estado cuando se transformaron en parte los órganos de la *gens*, y en parte fueron sustituidos por la intrusión de nuevos órganos, y, por último, los reemplazó la administración del Estado, mientras que una «fuerza pública» armada al servicio de esa administración del Estado, y, por consiguiente, utilizable contra el pueblo, usurpaba el lugar del «pueblo en armas», protector de sí mismo en sus *gentes*, *fratrias* y tribus. Morgan expone en sus puntos esenciales las modificaciones de forma; en cuanto á las condiciones económicas productoras de ellas, en gran parte necesitaré añadirlas yo mismo.

En los tiempos heroicos, las cuatro tribus de los atenienses aún se hallaban establecidas en distintos territorios: hasta las doce *fratrias* que las componían parece ser que también tuvieron residencia particular en las doce ciudades de Cecrops. La constitución era la de la época heroica: asamblea del pueblo, consejo del pueblo y *basileus*. Hasta donde alcanza la historia escrita, se ve que el suelo estaba ya repartido y era propiedad privada, conforme á la producción. mercantil relativamente desarrollada ya hacia el final del estadio superior de la barbarie, y al comercio de mercaderías que á ella corresponde. Además de granos, producíanse vinos y aceites; el

comercio marítimo en el mar Egeo fué arrebatado cada vez más á los fenicios y gran parte de él cayó en manos de los atenienses. Por la compraventa de la propiedad territorial, por la progresiva división del trabajo entre la agricultura y los oficios manuales, el comercio y la navegación, muy pronto debieron de mezclarse los miembros de las *gentes*, *fratrias* y tribus, y el distrito de la fratria y de la tribu recibir en su seno habitantes que, aun siendo conciudadanos, no formaban parte de estas corporaciones y que, por consiguiente, eran unos extraños en su propia residencia. Porque cada *fratria* y cada tribu administraba ella misma sus asuntos en tiempo de paz, sin enviar á nadie á Atenas al consejo del pueblo ó al *basileus*. Pero todo el que residiese en el territorio de la *fratria* ó de la tribu sin pertenecer á ellas particularmente, no podía tomar parte en esa administración.

Hasta tal punto se desequilibró el funcionamiento de la constitución *gentil*, que en los tiempos heroicos hízose ya necesario remediarlo y se adoptó la constitución atribuida á Teseo. El cambio consistía, sobre todo, en instituir en Atenas una administración central; es decir, en que una parte de los asuntos hasta entonces administrados de una manera independiente por las tribus fué declarada común y llevada ante el consejo general residente en Atenas. Los atenienses fueron en esto más lejos que lo hizo nunca ninguno de los pueblos indígenas de América; en vez de una simple confederación de tribus vecinas, procedióse á su fusión en un solo pueblo. De ahí nació un derecho popular ateniense general, que estaba por encima de las costumbres legales de las tribus y de las *gentes*; el ciudadano de Atenas recibió como tal derechos determinados, así como una protección jurídica sobre el terreno mismo donde era extraño á la tribu. Pero esto fué también el primer paso para la admisión de ciudadanos extraños á las tribus de toda el Atica, las cuales estaban y siguieron completamente fuera de la constitución *gentil* ateniense. La segunda institución atribuida á Teseo fué la división de todo el pueblo en tres clases, sin tener en cuenta la *gens*, la *fratria* ó la tribu: los *eupátridas* ó nobles, los *geomoros* ó agricultores y los *demiurgos* ú obreros, así como la

atribución del derecho exclusivo de los empleos á la nobleza. Verdad es que, excepto en lo de ocupar la nobleza los empleos, esta división quedó sin efecto por cuanto no establecía otras diferencias de derecho entre las clases. Pero es importante, porque nos indica los nuevos elementos sociales que habían ido desarrollándose en silencio. Demuestra que la ocupación de las funciones *gentiles*, habitual en ciertas familias, se había transformado ya en un derecho de éstas á los empleos públicos; que esas familias, poderosas además por sus riquezas, comenzaron á reunirse fuera de sus *gentes* en una clase privilegiada propia; y que el Estado apenas naciente consagró esta pretensión. Demuestra que la división del trabajo entre campesinos y obreros había llegado á ser ya lo bastante fuerte para disputar el primer puesto en importancia social á la antigua distribución en *gentes* y en tribus. Por último, proclama el irreconciliable antagonismo entre la *gens* y el Estado; el primer ensayo de formación del Estado consiste en desgarrar las *gentes*, dividiendo los miembros de cada una de ellas en privilegiados y no privilegiados, y separando estos últimos en dos nuevas clases de trabajadores para oponerlas así la una á la otra.

La historia política ulterior de Atenas, hasta Solón, se conoce de un modo muy imperfecto. Las funciones del *basileus* cayeron en desuso, poniéndose á la cabeza del Estado *arcontas* salidos del seno de la nobleza. La autoridad de la aristocracia aumentó cada vez más, hasta llegar á hacerse insoportable, hacia el año 600 antes de nuestra era. Y el principal medio de oprimir la libertad común fué el dinero y la usura. La nobleza solía residir en Atenas y en los alrededores, donde el comercio marítimo, así como la piratería en ocasiones, y por añadidura, la enriquecían y concentraban en sus manos el dinero. Desde allí se difundió el tráfico del dinero, como un ácido corrosivo de las condiciones de existencia, en las antiguas comunidades agrícolas basadas en el comercio de productos naturales. La constitución de la *gens* es en absoluto incompatible con el tráfico de dinero; la ruina de los pequeños agricultores del Atica coincidió con la relajación del antiguo vínculo de la *gens* que los protegía. El crédito y la hipoteca (porque los atenienses habían

inventado ya la hipoteca) no respetaron ni á la *gens*, ni á la *fratria*. Y la *gens* no conocía el dinero, ni el préstamo, ni las deudas de dinero. Por eso la «plutocracia» que se extendía sin cesar, creó un nuevo derecho consuetudinario para garantía del acreedor contra el deudor, y para consagrar la explotación del agricultor en pequeña escala por el poseedor del dinero. Todas las llanuras del Atica estaban erizadas de postes hipotecarios en los cuales estaba escrito que los fundos, donde se veían puestos, hallábanse empeñados á fulano ó mengano, por tanto ó cuánto dinero. Los campos que no tenían esos postes, se habían vendido ya la mayor parte, por no haberse pagado la hipoteca ó los intereses, y se habían hecho propiedad del usurero noble; el campesino podía considerarse feliz cuando le dejaban establecerse allí como colono y vivir con *un sexto* del producto de su trabajo, mientras tenía que pagar á su nuevo amo los *cinco sextos* como precio del arrendamiento. Y aún más. Cuando el producto de la venta del lote de tierra no bastaba para cubrir el importe de la deuda, ó cuando se contraía la deuda sin asegurarla con prenda, el deudor tenía que vender sus hijos como esclavos en el extranjero para satisfacer por completo al acreedor. La venta de los hijos por el padre: iéste es el primer fruto del derecho paterno y de la monogamia! Y si el vampiro no quedaba satisfecho aún, podía vender como esclavo á su mismo deudor. Tal fué la hermosa aurora de la civilización en el pueblo ateniense.

Semejante trastorno era imposible en el pasado, en la época en que las condiciones de existencia del pueblo aún correspondían á la condición de la *gens*; y, eso no obstante, habíase producido sin saber cómo. Volvamos por un momento á nuestros iroqueses. Entre ellos era inconcebible una situación tal como se les había impuesto á los atenienses, sin su concurso, y á pesar de ellos, digámoslo así. Siendo siempre el mismo el modo de producir las cosas necesarias para la existencia, con buenos ó malos años, nunca podían crearse tales conflictos impuestos por una presión, hasta cierto punto exterior, ni engendrarse ningún antagonismo entre ricos y pobres, entre explotadores y explotados. Los iroqueses distaban mucho de enseñorearse aún de la naturaleza, pero dentro de los límites

naturales que les eran impuestos, eran dueños de su propia producción. A parte de las malas cosechas en sus huertecillos, de la escasez de pescado en sus lagos y ríos y de caza en sus bosques, sabían lo que resultaba de su manera de proporcionarse medios de existencia. El resultado de esto era el mantenimiento de su vida, con más ó menos abundancia de recursos; pero lo que no podía resultar nunca, eran trastornos sociales imprevistos, la ruptura de los vínculos de la *gens*, la escisión de los *gentiles* y de los miembros de la tribu en clases opuestas que combatiesen recíprocamente. La producción se movía dentro de los más estrechos límites, pero... los productores eran dueños de sus propios productos. Esta era la inmensa ventaja de la producción bárbara, que se perdió con la entrada en escena de la civilización y que las generaciones futuras tendrán el deber de reconquistar, pero dándole por base el poderoso dominio de la naturaleza, conseguido en la actualidad por el hombre y la libre asociación posible en adelante.

Entre los griegos sucedían de otro modo las cosas. Los progresos en rebaños y en objetos de lujo hechos por la propiedad privada, condujeron al cambio de productos entre los individuos y á la transformación de esos productos en mercancías. Y este es el germen de la revolución subsiguiente. En cuanto los productores no consumieron ya directamente ellos mismos sus productos, sino que se deshicieron de ellos por medio del cambio, dejaron de ser dueños de éstos. Ignoraban ya qué sería de ellos, y llegó á ser posible que el producto se emplease algún día contra el productor para explotar y oprimir á éste. Por eso, ninguna sociedad puede ser dueña de sus propios productos de un modo duradero ni conservar su intervención sobre los efectos sociales de su sistema productor, si antes no destierra de su seno el cambio entre individuos.

Pero los atenienses iban á aprender á su costa con qué rapidez domina el producto al productor en cuanto comienzan el cambio entre individuos y la transformación de los productos en mercaderías. Con la producción mercantilista apareció el cultivo de la tierra por individuos por su propia cuenta, y, en seguida, la apropiación individual del suelo^[1]. Más tarde vino el dinero, la

mercancía universal por la que podían cambiarse todas las demás; pero, cuando los hombres inventaban la moneda, no sospecharon que creaban así una fuerza nueva, la fuerza universal única, ante la que iba á inclinarse la sociedad entera. Y esta nueva fuerza, al surgir súbitamente sin saberlo sus propios creadores y á pesar de ellos, dejó sentir su poderío sobre los atenienses, con toda la brutalidad de su juventud.

¿Qué había de hacerse? La constitución de la *gens* habíase mostrado impotente contra la marcha triunfal del dinero; además, era en absoluto incapaz de conceder dentro de sus límites lugar ninguno para cosas como el dinero, los acreedores y los deudores, el cobro de las deudas por la violencia. Pero allí estaba la nueva fuerza social; y ni los pios deseos, ni el ardiente afán por volver á los buenos tiempos antiguos, no pudieron expulsar ya del mundo al dinero ni á la usura. Habíase abierto, además, otra serie de brechas menos importantes en la *gens*. La mezcla de los *gennetes* (*gentiles*) y de los *frator* en todo el territorio ático, particularmente en la misma ciudad de Atenas, acentuábase cada vez más de generación en generación, aun cuando por aquel entonces un ateniense tenía el derecho de vender un fundo fuera de su *gens*, pero no su casa habitación. Con los progresos de la industria y <ref follow='notap202'>un robo, refiriéndose a la apropiación *individual* de la propiedad *común*, única que es de derecho natural.—(N. DEL T.) del negocio habíase desarrollado cada vez más la división del trabajo entre las diferentes ramas de la producción (agricultura y oficios manuales, y entre estos últimos una multitud de subgéneros, tales como el comercio, la navegación, etc.). La población se dividía ahora, según sus ocupaciones, en grupos bastante bien determinados; cada uno de los cuales tenía una serie de nuevos intereses comunes para los que no había lugar ninguno en la *gens* ó en la *fratria*, y que, por consiguiente, necesitaban nuevas funciones para velar por ellos. Había aumentado muchísimo el número de esclavos, y en aquella época debía de exceder con mucho del de los atenienses libres; la *gens* no conocía al principio ninguna esclavitud, ni, por consiguiente, ningún medio de mantener bajo su yugo

aquella masa de personas no libres. Y, por último, el comercio había llevado á Atenas una multitud de extranjeros que se establecieron allí por la mayor facilidad que hallaban de ganar dinero; y continuaron siendo en medio del pueblo un elemento extraño, privado de derechos y de protección por la constitución antigua, á pesar de la tolerancia tradicional.

En resumen, llegó su término á la constitución *gentil*. La sociedad pasó por encima de ella más cada día; no pudo atajar ni suprimir los peores males que habían nacido ante su vista. Los nuevos grupos constituidos por la división del trabajo, primero entre la ciudad y el campo, después entre las diferentes ramas de la industria en las ciudades, habían creado nuevos órganos para la defensa de sus intereses, instituyéndose oficios públicos de todas clases. Luego, el joven Estado tuvo, ante todo, necesidad de una fuerza propia, que, entre los atenienses navegantes, no pudo ser al principio sino una fuerza naval, con la mira de pequeñas guerras particulares y para proteger á sus barcos de comercio. En una época indeterminada anterior á Solón se establecieron las *Naucrarias*, pequeñas circunscripciones territoriales á razón de doce por tribu; cada *naucraria* debía suministrar, armar y tripular un barco de guerra, y proporcionar además dos jinetes. Esta institución perjudicaba por dos conceptos á la *gens*: en primer término, porque creaba una fuerza pública que ya no se confundía con el conjunto del pueblo armado; y en segundo lugar, porque por vez primera dividía al pueblo, en los negocios públicos, no con arreglo á los grupos consanguíneos, sino con arreglo á la *residencia local*. No tardaremos en ver qué significaba esto.

No pudiendo la constitución *gentil* acudir en auxilio del pueblo explotado, no le quedaba sino el del Estado naciente. Y éste acudió á socorrerle por medio de la constitución de Solón, mientras se fortalecía de nuevo al amparo de la constitución antigua. No nos incumbe tratar aquí acerca del modo cómo se realizó la reforma de Solón en el año 594 antes de nuestra era. Solón inicia la serie de lo que se llama «revoluciones políticas», y lo hizo con un ataque á la propiedad. Hasta ahora, todas las revoluciones han sido en favor de

un género de propiedad y en contra de otro género de la misma. No pueden proteger á uno sin lesionar á otro. En la gran Revolución francesa, la propiedad feudal fué sacrificada para dejar á salvo la propiedad plebeya; en la de Solón, la propiedad de los acreedores fué la que tuvo que sufrir en provecho de la de los deudores. Las deudas fueron sencillamente declaradas nulas. No conocemos con exactitud los detalles, pero Solón se jacta en sus poesías de haber hecho quitar los postes hipotecarios de los campos empeñados en pago de deudas, y de haber reimpatriado los hombres que á causa de ellas habían sido vendidos como esclavos ó habían huido al extranjero. Eso no podía hacerse sino por una descarada violación de la propiedad. Y de hecho, desde la primera hasta la última de estas pretensas revoluciones políticas, todas ellas se han hecho en defensa de *una* especie de propiedad y se han realizado por medio de la confiscación, ó dicho de otra manera, de un robo de *otra especie*. Tanto es así, que desde hace tres mil años no ha podido mantenerse la propiedad sino por medio de la violación de la propiedad.

Pero tratábase á la sazón de impedir la vuelta de semejante esclavizamiento de los libres atenienses. Al principio acudióse á remediarlo con medidas generales; por ejemplo, prohibiendo los contratos de préstamo en los cuales el deudor se hacía prenda del acreedor. Además, se fijó la extensión máxima de bienes raíces que podía poseer un mismo individuo, con el propósito de poner un freno que moderase la avidez de los nobles por apoderarse de las tierras de los campesinos. Después hubo cambios en la constitución, siendo para nosotros los principales los siguientes:

El consejo se elevó hasta el número de cuatrocientos miembros, ciento de cada tribu; hasta aquí seguía siendo, pues, la tribu aún la base del sistema. Pero también éste fué el único punto en que la constitución antigua se introdujo en el nuevo cuerpo del Estado. Pues, en lo demás, Solón dividió los ciudadanos en cuatro clases, con arreglo á su propiedad territorial y á su renta. Los rendimientos mínimos que se fijaron para las tres primeras clases fueron de quinientos, trescientos y ciento cincuenta *medimnos* de grano

respectivamente (un *medimno* viene á equivaler á unos cuarenta y un litros para áridos); formaban la cuarta clase los que tenían menos bienes raíces ó carecían de ellos en absoluto. Sólo podían ocupar todos los oficios públicos los individuos de las tres primeras clases, y los más importantes los de la primera nada más; la cuarta no tenía sino el derecho de tomar la palabra y votar en la asamblea del pueblo, pero en esta asamblea se elegían todos los funcionarios; allí era donde éstos tenían que dar sus cuentas, allí era donde se hacían todas las leyes, y allí formaba la mayoría la cuarta clase. Los privilegios aristocráticos renováronse en parte, en cuanto á la forma, en los privilegios de la riqueza; pero el pueblo fué quien conservó el poder supremo. Por otra parte, las cuatro clases formaron la base de una nueva organización militar. Las dos primeras suministraban la caballería, la tercera debía servir en la infantería de línea, y la cuarta como tropa ligera (sin coraza) ó en la flota naval; esta clase estaba á sueldo, probablemente.

Aquí se introducía, pues, un elemento nuevo en la constitución: la propiedad privada. Los derechos y los deberes de los ciudadanos del Estado determináronse con arreglo á la importancia de sus bienes territoriales; y conforme aumentó la influencia de las clases poseedoras, quedaron suplantadas las antiguas corporaciones consanguíneas. La *gens* había sufrido otra nueva derrota.

Sin embargo, la atribución de los derechos políticos según los bienes de fortuna no era una de esas instituciones sin las cuales no puede existir el Estado. Por grande que sea el papel que represente en la historia de la constitución de los Estados, gran número de éstos, y precisamente los más desarrollados de ellos, no la necesitaron. En Atenas misma, no representó sino un papel transitorio; desde Arístides, todos los empleos eran accesibles á cada ciudadano.

Durante los ochenta años que siguieron, la sociedad ateniense tomó gradualmente la dirección en la cual ha seguido desarrollándose en los siglos posteriores. Habíase puesto coto á los abusos del rico usurero anterior á Solón, y asimismo á la

concentración excesiva de la propiedad territorial. Ejerciéndose cada vez más en grande (gracias al trabajo de los esclavos) el comercio, los oficios manuales y artísticos, llegaron á ser las principales ramas de la producción. Cundió la cultura general. En vez de explotar á sus propios conciudadanos de una manera inicua, como al principio, se explotó sobre todo á los esclavos y á los clientes no atenienses. La fortuna mueble, la riqueza rentística, el número de los esclavos y de las naves aumentaron cada vez más; pero no fueron ya un simple medio de adquirir bienes inmuebles, como en los limitados tiempos de la primera época, sino que tuvieron finalidad propia. Por una parte, la nobleza antigua había encontrado así unos competidores victoriosos en las nuevas clases de ricos industriales y comerciantes; pero también por otra parte se había destruido de esta suerte la última base de los restos de la constitución *gentil*. Las *gentes*, las *fratrias* y las tribus, cuyos miembros andaban ya á la sazón dispersos por toda el Atica y vivían completamente entremezclados, por eso mismo habíanse hecho impropias del todo para formar cuerpos políticos; una multitud de ciudadanos atenienses no pertenecían ya á ninguna *gens*; eran inmigrantes que habían sido admitidos á participar de los derechos de ciudadanos, pero no en ninguno de los antiguos grupos consanguíneos; junto con ellos estaba también el número cada vez mayor de inmigrantes extranjeros (*metecos*).

Durante ese tiempo, seguían su curso las luchas de los partidos; la nobleza trataba de reconquistar sus privilegios y volvió á tener otra vez por el pronto vara alta; hasta que la revolución de Cleistenes (año 509 antes de nuestra era) la derribó definitivamente, pero también con ella el último vestigio de la *gens*.

En su nueva constitución, Cleistenes no se ocupó de las cuatro tribus antiguas basadas en las *gentes* y en las *fratrias*. En su lugar, vino una organización nueva cuya base, ensayada ya en las *naucrarias*, era la distribución de los ciudadanos con arreglo á su residencia local. Ya no decidió para nada el hecho de pertenecer á los grupos consanguíneos, sino tan sólo el domicilio. No fué el pueblo, sino el suelo, lo que se subdividió; los habitantes hiciéronse políticamente un simple accesorio del territorio nacional.

Toda el Atica quedó dividida en cien circunscripciones de comunidades municipales (*demos*), cada una de ellas administrada por sí misma. Los ciudadanos (*demotas*) habitantes en cada *demos* elegían su jefe (*demarca*) y su tesorero, así como también treinta jueces con jurisdicción respecto á los asuntos de poca importancia. Tenían igualmente un templo propio y un dios protector ó héroe, eligiendo á los sacerdotes de éste. El poder supremo en el *demos* pertenecía á la asamblea de los *demotas*. Según advierte Morgan con mucho acierto, este es el tipo de las comunidades urbanas de América, que se gobiernan por sí mismas. El Estado naciente tuvo por punto de partida en Atenas la misma unidad que distingue al Estado moderno en su más alto grado de perfeccionamiento.

Diez de estas unidades ó *demos* formaban una tribu; pero ésta, al contrario de la antigua tribu de raza, llamóse ahora tribu local. La tribu local, no sólo era un cuerpo político que se administraba á sí propio, sino también un cuerpo militar, elegía su *filarca* ó jefe de tribu, que mandaba la caballería, el *taxiarca* para la infantería, y el *estratega* que tenía á sus órdenes el conjunto de las tropas reclutadas en el territorio de la tribu. Suministraba además cinco naves de guerra con sus tripulaciones y comandantes, y recibía como protector sagrado un héroe del Atica, cuyo nombre llevaba. Por último, elegía cincuenta miembros del consejo de Atenas.

La reunión de todos estos elementos formaba el Estado ateniense, gobernado por un consejo compuesto de los quinientos representantes elegido por las diez tribus; y en última instancia por la asamblea del pueblo, en la cual tenía entrada y voto cada ciudadano ateniense; junto con esto, velaban por las diversas ramas de la administración y de la justicia los *arcontas* y otros funcionarios. En Atenas no había depositario supremo del poder ejecutivo.

Con esta constitución y con admitirse un gran número de *metecos* (unos inmigrantes, otros libertos), los órganos de la *gens* quedaban desposeídos de la gestión de la cosa pública. Pero la influencia moral, los modos de ver y de pensar procedentes de los tiempos de la *gens* se perpetuaron aún y no desaparecieron por completo sino

poco á poco. Preparóse el camino para una institución gubernamental posterior.

Vemos que uno de los caracteres esenciales del Estado consiste en una fuerza pública distinta de la masa del pueblo. Atenas no tenía entonces más que un ejército popular y una flota naval directamente suministrada por el pueblo. Estos la protegían en el exterior y mantenían en la obediencia á los esclavos, que en aquella época formaban ya la mayor parte de la población. Al principio, en frente de los ciudadanos, no existía fuerza pública sino bajo la forma de polizontes, los cuales son antiguos como el Estado; por eso, los ingenuos franceses del siglo XVII ya no hablaban tampoco de «naciones civilizadas», sino de «naciones con policía^[2]».

Los atenienses instituyeron, pues, un verdadero cuerpo de la guardia civil á pie y á caballo. Pero esa gendarmería se formó de... *esclavos*. Este oficio de corchete parecía tan indigno al libre ateniense, que prefería ser detenido por un esclavo armado á prestarse él á semejante envilecimiento. Ese era aún el antiguo estado de ánimo del *gentilis*. El Estado no podía existir sin la policía; pero aún era joven y no tenía suficiente autoridad moral para hacer respetable un oficio que los antiguos *gentiles* consideraban como necesariamente infame.

El rápido vuelo que tomaron la riqueza, el comercio y la industria nos prueba cuán adecuado era á la nueva condición social de los atenienses el Estado, perfecto ya desde entonces en sus grandes líneas. Ya no existía entre nobles y plebeyos el antagonismo de clases, en el cual se fundaban las instituciones sociales y políticas; sino entre esclavos y hombres libres, *metecos* y ciudadanos. En el tiempo de su mayor prosperidad, el conjunto de los ciudadanos libres de Atenas entera (comprendiendo las mujeres y los niños), componíase de unos 90.000 individuos; junto á los cuales se contaban 365.000 esclavos del uno y del otro sexo, y 45.000 *metecos* (extranjeros y libertos). Por cada ciudadano adulto contábanse por lo menos diez y ocho esclavos y más de dos *metecos*. La causa de haber un número tan grande de esclavos era

que muchos de ellos trabajaban en común, á las órdenes de capataces, en manufacturas y grandes talleres. Pero con el acrecentamiento vino la acumulación y la concentración de las riquezas en un pequeño número de manos; y con ello el empobrecimiento de la masa de los ciudadanos libres, á los cuales no les quedaba otro recurso sino el de elegir entre hacer competencia al trabajo de los esclavos con su propio trabajo manual (lo que se consideraba como deshonroso, y, por añadidura, no producía sino escaso provecho), ó convertirse en parásitos. En vista de las circunstancias, tomaron por necesidad este último partido; y como formaban la masa general, trajeron consigo también la ruina del Estado ateniense entero. No fué la democracia lo que condujo á Atenas á la ruina, como lo pretenden los pedantescos quiamotas de los príncipes europeos, sino la esclavitud que proscribía el trabajo del ciudadano libre.

La formación del Estado entre los atenienses es un modelo notablemente típico de la formación del Estado en general, pues, por una parte, se realiza sin que intervengan violencias exteriores ó interiores (la usurpación de Pisístrato no dejó en pos de sí la menor huella de su breve paso); por otra parte, hace brotar inmediatamente de la *gens* un Estado de una forma muy perfeccionada, la República democrática; y, en último término, porque estamos suficientemente enterados de sus particularidades esenciales.

-
1. ↑ P.—J. Proudhon, dijo la célebre frase *la propiedad es*
 2. ↑ Con permiso de Engels, «civilisé» y «policé» son tan sinónimos como lo son *civis* (ciudad) en latín y *polis* (ciudad) en griego. En esa sinonimia, la diferencia está en el idioma elegido para tomar la raíz etimológica. Nuestra benemérita Guardia *civil* es un cuerpo de *policía*. La existencia de la *ciudad* y de derechos *políticos* caracterizan á un pueblo *civilizado*. (N. DEL T.)

VI

LA «GENS» Y EL ESTADO EN ROMA

Según la leyenda de la fundación de Roma, el primer establecimiento en el territorio se efectuó por cierto número de *gentes* latinas (cien, dice la leyenda) reunidas formando un tribu; bien pronto uniósse á ella una tribu sabelia, que se dice constaba de cien *gentes*; y, por último, otra tercera tribu compuesta de elementos diversos, también de cien *gentes*. El relato entero manifiesta á primera vista que allí no hubo nada espontaneo fuera de la *gens* y que, en muchos casos, ésta no fué sino un enjambre de la *gens* madre que continuaba en el antiguo país en que nació. Aunque compuestas en su mayoría de elementos no extraños á ellas y con arreglo al modelo de la antigua tribu, cuya formación había sido natural y no ficticia, no por eso dejan de llevar las tribus en la frente el sello de su composición artificial, lo que no excluye la posibilidad de que el núcleo de cada una de estas tres tribus pudiera ser una tribu antigua realmente. El miembro intermedio, la *fratria*, constaba de diez *gentes* y llamábase *curia*; luego, había treinta *curias*.

Está reconocido que la *gens* romana era la misma institución que la *gens* griega. Si la *gens* griega es una forma más desarrollada de aquella unidad social cuya forma primitiva nos presentan los Pielos Rojos americanos, esto es verdad también para la *gens* romana. Así, pues, podemos ir más de prisa en esto.

Por lo menos en los primeros tiempos de la Ciudad, la *gens* romana tenía la constitución siguiente:

1.º Derecho hereditario recíproco de los *gentiles*; la fortuna patrimonial quedaba siempre dentro de la *gens*. Como el derecho paterno imperaba ya en la *gens* romana lo mismo que en la griega, eran excluidos de la herencia los descendientes de la línea femenina. Según la ley de las Doce Tablas (el derecho romano más antiguo que conocemos), los hijos heredaban en primer término, en calidad de herederos directos; á falta de ellos los *agnados* (parientes por línea masculina); y faltando éstos, los *gentiles*. La fortuna no salía de la *gens* en ningún caso. Aquí vemos la gradual introducción de disposiciones legales nuevas en la costumbre, motivadas por el acrecentamiento de la riqueza y por la monogamia; el derecho hereditario, primitivamente igual entre los miembros de una *gens*, limitase al principio (y muy pronto, como hemos dicho más arriba), reduciéndolo á los *agnados*, y, por último, á los hijos y á sus descendientes por línea masculina; en las *Doce Tablas*, naturalmente, nos parece invertido este orden.

2.º Posesión de un lugar de sepultura común.

La *gens* Claudia, al emigrar de Regilli á Roma, recibió en la ciudad misma, además de una porción de tierra que le fué señalada, un lugar de sepultura común. Todavía en tiempo de Augusto, fué conducida á Roma la cabeza de Varo, muerto en la selva de Teutoburgo, y puesta en el *gentilius tumulus*; por tanto, su *gens* (la Quintilia) aún tenía una sepultura particular.

3.º Solemnidades religiosas comunes. Conocidas son éstas, las *sacra gentilitia*^[1].

4.º Obligación de no casarse dentro de la *gens*. Aun cuando esto no parece haberse transformado nunca en Roma en una ley escrita, sin embargo, persistió la costumbre. Entre el inmenso número de parejas conyugales romanas cuyos nombres han llegado hasta nosotros, ni una sola tiene el mismo nombre *gentil* para el hombre y para la mujer. Esta regla se ve también demostrada por el derecho

hereditario. La mujer pierde sus derechos *agnaticios* al casarse, sale fuera de su *gens*; ni ella ni sus hijos pueden heredar de su padre ó de los hermanos de éste, puesto que de otro modo la *gens* paterna perdería esa porción hereditaria. Eso no tiene sentido sino en el supuesto de que la mujer no puede casarse con ningún *gentil* suyo.

5.º Propiedad territorial común. Esta existió ya en los tiempos primitivos, desde que se comenzó á repartir el territorio de la tribu. En las tribus latinas encontramos el suelo poseído parte por la tribu, parte por la *gens*, parte por «casas» que en aquella época no podían ser aún familias individuales. Rómulo fué quien debió de hacer el primer reparto de tierra á los individuos, á cada uno, dos *jugera* (como una hectárea). Sin embargo, más tarde encontramos aún la propiedad del suelo en manos de las *gentes*, sin hablar de las tierras del Estado, acerca de las cuales versa toda la historia interior de la República.

6.º Deber en los miembros de la *gens* de prestarse socorros y asistencia mutuamente. La historia escrita sólo nos presenta vestigios de esto; el Estado romano apareció en la escena desde el principio con tal preponderancia, que se atribuyó el derecho de protección contra las injurias. Cuando fué apresado Apio Claudio, llevó luto toda su *gens*, hasta sus enemigos personales. En tiempos de la segunda guerra púnica, asociáronse las *gentes* para rescatar sus miembros hechos prisioneros; el Senado se lo *prohibió*.

7.º Derecho de llevar el nombre de la *gens*. Se mantuvo hasta los tiempos de los emperadores. Permitíase á los libertos tomar el nombre de la *gens* de su antiguo señor, sin otorgarles, sin embargo, el derecho de miembros de la *gens*.

8.º Derecho de adoptar á extraños en la *gens*. Practicábase por la adopción en una familia (como entre los indios), lo cual traía consigo la admisión en la *gens*.

9.º El derecho de elegir y deponer el jefe, no se menciona en ninguna parte. Pero como, en los primitivos tiempos, todas las funciones, comenzando por las del rey, sólo se obtenían por elección

ó por aclamación, y como los mismos sacerdotes de las curias eran elegidos por éstas, podemos admitir que se necesitó lo propio para los jefes (*principes*) de las *gentes*, aun cuando después haya podido ser la regla elegirlos en una sola y misma familia de la *gens*.

Tales eran los rasgos característicos de una *gens* romana. Excepto el paso al derecho paterno, realizado ya, son la imagen fiel de los derechos y deberes de una *gens* iroquesa; también aquí «se transluce de una manera evidente lo iroqués».

No pondremos más que un ejemplo de la confusión que aún reina hoy en lo relativo á la organización de la *gens* romana, aun entre nuestros más famosos historiadores. En el trabajo de Mommsen acerca de los nombres propios romanos de la época republicana y de los tiempos de Augusto (*Roemische Forschungen*, Berlin, 1864, tomo i), se lee: «Aparte del conjunto de los miembros masculinos de la familia, excluidos naturalmente los esclavos, pero incluso los familiares y clientes, el nombre patronímico se concedía también á las mujeres... La tribu (como traduce Mommsen aquí la palabra *gens*) es... una república nacida de la comunidad de origen (real, ó probable, ó hasta ficticia), mantenida en un haz compacto por la comunidad de fiestas religiosas, de sepulturas y de herencias, y á la cual pueden y deben pertenecer todos los individuos personalmente libres, y por tanto las mujeres también. Lo difícil es establecer el nombre patronímico de las mujeres casadas. Ciertamente que esta dificultad desaparece, en tanto que la mujer no podía casarse sino con un miembro de su *gens*; y es cosa probada que durante mucho tiempo les ha sido mucho más difícil casarse fuera que dentro de la *gens*; así es que todavía en el siglo VI concedíase como un privilegio personal, á título de recompensa, el derecho especial del *gentis enuptio*... Pero cuando acontecían casamientos exteriores de esta especie, la mujer debió de pasar en los primeros tiempos á la tribu de su marido... Lo que hay de cierto en absoluto es que en el antiguo matrimonio religioso la mujer entra de lleno en la comunidad tanto legal como religiosa á que pertenece su marido, y se sale de la propia de ella misma. Todo el mundo sabe que la mujer casada pierde su derecho de herencia tanto activo como pasivo respecto á

los miembros de su *gens*; pero que, por el contrario, entra en asociación de herencia con su marido, con sus hijos y con los *gentiles* de éstos en general. Y si es adoptada así por su marido y entra en la *gens* de éste, ¿cómo puede quedarse ella fuera de la estirpe de él?

Mommsen afirma, pues, que las mujeres romanas pertenecientes á una *gens* no podían al principio casarse sino dentro de esta *gens*, y que, por consiguiente, la *gens* romana fué endógama y no exógama. Ese parecer, que está en contradicción con todo lo que sabemos acerca de otros pueblos, se funda sobre todo, si no de una manera exclusiva, en un solo pasaje (muy discutido) de Tito Livio (lib. XXXIX, cap. XIX), según el cual decidió el Senado, en el año de Roma 568, ó sea el 186 antes de nuestra era lo siguiente: *Uti Feceniae Hispallae datio, diminutio, gentis enuptio, tutoris aptio item esset quasi ei vir testamento dedisset; utique el ingenuo nubere liceret, neu quid el qui eam duxisset, ob id fraudi ignominiaeve esset; es decir, que Fecenia Hispala sería libre de disponer de sus bienes, de disminuirlos, de casarse fuera de la *gens*, de elegirse un tutor para ella como si su marido se lo hubiese dado por testamento; así como la sería lícito contraer nupcias con un hombre libre (ingenuo), sin que hubiese fraude ni ignominia para quien se casase con ella.*

No es dudoso que á Fecenia, una liberta, se le da aquí el derecho de casarse fuera de la *gens*. Y es no menos evidente, por lo que antecede, que el marido tenía derecho de transmitir á su mujer por testamento el de casarse fuera de la *gens*, después de muerto él. Pero ¿fuera de qué *gens*?

Si, como lo admite Mommsen, la mujer debía casarse en el seno de su *gens*, quedaba en la misma *gens* después de su casamiento. Pero, ante todo, precisamente el punto que hay que probar es esa pretensa endogamia de la *gens*. En segundo lugar, si la mujer debía casarse dentro de su *gens*, naturalmente tenía que acontecerle lo mismo al hombre, puesto que sin eso no hubiera podido encontrar mujer. Y en ese caso venimos á parar en que el marido podía

transmitir testamentariamente un derecho que él mismo no poseía para sí; es decir, venimos á parar á un absurdo jurídico. Así lo comprende Mommsen, y supone entonces que «para el matrimonio fuera de la estirpe se necesitaba en derecho, no sólo el consentimiento del marido bajo la autoridad del cual se hallaba la mujer, sino además el del conjunto de los miembros de la *gens*. En primer lugar, esta es una suposición muy atrevida; y, en segundo lugar, la contradice el texto mismo del pasaje citado. En efecto, el Senado da este derecho á Fecenia en el mismo caso que lo hubiese hecho su marido; no la confiere expresamente ni más ni menos que el mismo marido de ella la hubiera podido conferir, sino que la da un derecho *absoluto*, independiente de toda traba, de suerte que si hace uso de él no pueda sobrevenirle por ello ningún perjuicio á su nuevo marido; el Senado hasta encarga á los cónsules y pretores presentes y futuros que velen porque Fecenia no tenga que sufrir ninguna injuria respecto á ese particular. Así, pues, la hipótesis de Mommsen parece inaceptable en absoluto.

Otra suposición: la mujer se casaba con un hombre de otra *gens*, pero permanecía ella misma en su *gens* originaria. En ese caso, según el pasaje citado, su marido hubiera tenido el derecho de permitir á la mujer casarse fuera de la propia *gens* de ésta; es decir, hubiera tenido el derecho de tomar disposiciones en asuntos de una *gens* á la cual no pertenecía él. Es tan absurda la cosa, que no se debe perder el tiempo en hablar una palabra más acerca de esto.

No queda, pues, sino la siguiente hipótesis: la mujer se habría casado en primeras nupcias con nombre de otra *gens*, y por efecto de este enlace matrimonial habría pasado á la *gens* del marido, como lo admite Mommsen en casos de esta especie. Entonces, todo el encadenamiento de los hechos se explica inmediatamente. La mujer, arrancada de su propia *gens* por el matrimonio y adoptada en la *gens* de su marido, tiene en ésta una situación muy particular. Es en verdad miembro de la *gens*, pero no está enlazada con ella por ningún vínculo consanguíneo; el género de su adopción la exime de toda prohibición de casarse dentro de la *gens* donde acaba de entrar precisamente por el matrimonio; aparte de esto, queda admitida al

goce de los derechos de herencia de la *gens* marital; y en caso de defunción de su marido, hereda su fortuna, es decir, la fortuna de un miembro de la *gens*. ¿Hay, pues, algo más natural que, para conservar en la *gens* esta fortuna, la viuda esté obligada á casarse con un *gentil* de su primer marido, y no con persona de otra *gens*? Y si tiene que hacerse una excepción, ¿quién es tan competente para autorizarla como el mismo que la legó esa fortuna, su primer marido? En el momento en que la cede una parte de sus bienes, y al mismo tiempo permite que la lleve por matrimonio ó á consecuencia del matrimonio á una *gens* extraña, esa fortuna aún le pertenece y por tanto sólo dispone, al pie de la letra, de una propiedad suya. En lo que atañe á la mujer misma y á su situación, respecto á la *gens* de su marido, éste fué quien la introdujo en esa *gens* por un acto de libre voluntad, el matrimonio; parece, pues, igualmente natural que él sea la persona más apta para autorizarla á salir de esa *gens*, por medio de segundas nupcias. En resumen, la cosa parece sencilla y natural en cuanto abandonamos la extravagante idea de la endogamia de la *gens* romana, y si consideramos á ésta como originariamente exógama, conformes con Morgan.

Aún queda otra última hipótesis, que también ha encontrado defensores, y no los menos numerosos. El pasaje de Tito Livio significaría simplemente que «las jóvenes manumitidas (*libertae*) no podrían sin autorización especial *e gente enubere* (casarse fuera de la *gens*) ó realizar ningún acto que, en virtud de la *capitis diminutio minima*, ocasionase la salida de la *liberta* de la asociación de la *gens*». (Lange, *Antigüedades romanas*, Berlín, 1856, tomo I, pág. 195, donde se hace referencia á Huschke respecto á nuestro pasaje de Tito Livio). Si esta hipótesis es exacta, el pasaje citado no tiene nada que ver con las romanas libres, y con más motivo no puede tratar de una obligación para éstas de casarse dentro de la *gens*.

La expresión *enuptio gentis* sólo se encuentra en este pasaje, y en ninguna parte más de toda la literatura romana; la palabra *enubere* (casarse fuera) no se encuentra más que tres veces, igualmente en Tito Livio, y no se aplica á la *gens*^[2]. La infundada idea de que las romanas no podían casarse sino dentro de la *gens*, debe su

existencia nada más que á ese pasaje; pero no puede sostenerse de ninguna manera. Porque, ó la frase de Tito Livio sólo se aplica á restricciones especiales respecto á las libertas, y entonces no prueba nada relativo á las mujeres ingenuas (libres de nacimiento y siempre); ó se aplica igualmente á estas últimas, y entonces prueba que como regla general se casaba fuera de su *gens* la mujer y por las nupcias pasaba á la *gens* del marido. Por tanto, ese pasaje se pronuncia contra Mommsen y á favor de Morgan.

Casi cerca de trescientos años después de la fundación de Roma, la *gens* era una asociación tan fuerte, que una *gens* patricia, la de los Fabios, pudo emprender por su propia cuenta, y con el consentimiento del Senado, una expedición contra la próxima ciudad de Veies. Dícese que salieron á campaña trescientos seis Fabios, y todos ellos fueron muertos en una emboscada; sólo un mozo joven que se quedó rezagado fué quien perpetuó la *gens*.

Según hemos dicho, diez *gentes* formaban una *fratria*, que se llamaba allí *curia*, y tuvo atribuciones públicas más importantes que la *fratria* griega. Cada curia tenía sus prácticas religiosas, sus santuarios y sus sacerdotes particulares; estos últimos formaban juntos uno de los colegios de sacerdotes romanos. Diez curias constituían una tribu, que en su origen debió de tener, como el resto de las tribus latinas, un jefe general del ejército y gran sacerdote. El conjunto de las tres tribus formaba el pueblo romano, el *populus romanus*.

Así, pues, nadie podía pertenecer al pueblo romano si no era miembro de una *gens*, y mediante ella, de una curia y de una tribu. La primera constitución de este pueblo fué la siguiente: Al principio, tenía la gestión de los negocios públicos un Senado, que (como lo comprendió Niebuhr antes que nadie), se componía de los jefes de las trescientas *gentes*; por eso mismo por su calidad de *gentiles* más ancianos, llamáronse padres (*patres*), y su conjunto, Senado (consejo de los ancianos, de *senex*, viejo sexagenario). La elección habitual del *pater* en la misma familia para cada *gens* creó igualmente aquí la primera nobleza de tribu; estas familias se

llamaron patricias, y pretendieron el derecho exclusivo de entrar en el Senado y de ocupar todos los demás oficios públicos. El hecho de que con el tiempo se dejó imponer el pueblo esas pretensiones, y el de que éstas se transformasen en un derecho positivo, los explica á su modo la leyenda, diciendo que Rómulo había concedido desde el principio á los senadores y á sus descendientes el patriciado con sus privilegios. El Senado, como la *boule* ateniense, decidía en muchos asuntos, y se le consultaba en los más importantes, sobre todo para las leyes nuevas. Estas eran votadas por la asamblea del pueblo, llamada *comitia curiata* (comicios de las curias). El pueblo se congregaba agrupado por curias, y verosimilmente, en cada curia por *gentes*, y cada una de las treinta curias tenía un voto para la decisión. Los comicios de las curias aprobaban ó rechazaban todas las leyes, elegía todos los altos funcionarios, incluso el *rex* (el pretenso rey), declaraba la guerra (pero el Senado hacía los tratados de paz), y en calidad de tribunal supremo decidía que se llamase á los interesados, en todos los casos en que se trataba de pronunciar sentencia de muerte contra un ciudadano romano. Por último, á la vez que el Senado y la Asamblea del pueblo, había el *rex*, que era exactamente lo mismo que el *basileus* griego, y de ninguna manera un monarca casi absoluto, tal como nos lo presenta Mommsen^[3].

^[3] Era también jefe militar, gran sacerdote y presidente de ciertos tribunales. No tenía derechos ó poderes civiles de ninguna especie sobre la vida, la libertad y la propiedad de los ciudadanos, en tanto que esos derechos no dimanaban del poder disciplinario del jefe militar, ó del poder judicial ejecutivo del presidente de tribunal. Las funciones de *rex* no eran hereditarias; por el contrario, y probablemente á propuesta de su predecesor, era elegido primero por los comicios de las curias, y tomaba solemne posesión en otra segunda asamblea. Que también podía ser depuesto, lo prueba la suerte que cupo á Tarquino el Soberbio.

Lo mismo que los griegos de la época heroica, los romanos del tiempo de los sedicentes reyes vivían, pues, en una democracia militar cimentada en las *gentes*, las curias y las tribus, y nacida de ellas. Aun admitiendo que las curias y tribus no fuesen en parte sino

formadas artificialmente, no por eso dejaban de hallarse constituidas con arreglo á los verdaderos modelos espontáneos de la sociedad de la cual habían salido y que aún las envolvía por todas partes. Aun admitiendo que la nobleza patricia espontánea haya ganado terreno, y que los *reges* tratasen de extender poco á poco sus atribuciones, esto no cambia en nada el carácter fundamental propio de la constitución, y de éste solo es de lo que se trata.

Entre tanto, la población de la ciudad de Roma y del territorio romano, ensanchado por la conquista, fué acrecentándose, parte por la inmigración, parte por medio de los habitantes de las regiones sometidas, en su mayoría latinos. Todos estos súbditos del Estado (dejamos á un lado aquí la cuestión de los *clientes*) vivían fuera de las antiguas *gentes*, curias y tribus, y, por consiguiente, no formaban parte del *populus romanus*, del verdadero pueblo romano. Eran personalmente libres, podían poseer propiedades territoriales, estaban obligados á pagar el impuesto y sujetos al servicio militar. Pero no podían ejercer ninguna función pública, ni tomar parte en los comicios de las curias ni en el reparto de las tierras conquistadas por el Estado. Formaban la *plebe*, excluida de todos los derechos políticos. Por su constante aumento de número, por su educación y su armamento militares, convirtiéronse en un poder amenazador enfrente del antiguo *populus*, desde entonces imposibilitado por completo de acrecentarse. Agréguese á ésto que la propiedad territorial parece que estaba distribuida con bastante igualdad entre el pueblo y la plebe; al paso que la riqueza comercial é industrial, aun cuando poco desarrollada, pertenecía en su mayor parte á la *plebe*.

Dada la gran oscuridad en que se encuentra toda la historia primitiva tradicional de Roma, oscuridad muy aumentada por los ensayos de interpretación y las narraciones racionalistas y pragmáticas debidas á la educación jurídica de los escritores posteriores; es imposible decir nada positivo acerca de la fecha, del curso ó de las circunstancias de la revolución que dió fin con la antigua constitucion de la *gens*. Lo único que se sabe de cierto es que su causa estuvo en las luchas entre la plebe y el pueblo.

La nueva Constitución, atribuida al *rex* Servio Tulio (apoyándose en modelos griegos, principalmente en el de Solón), creó una nueva asamblea del pueblo, que comprendía ó excluía indistintamente á los individuos del pueblo y de la plebe, según prestaban ó no servicios militares. El conjunto de los hombres obligados al servicio militar quedó dividido en cinco clases, con arreglo á su fortuna: la 1.^a de 100.000 *ases*, la 2.^a de 75.000, la 3.^a de 50.000, la 4.^a de 25.000 y la 5.^a de 11.000 (que, según Dureau de la Malle, corresponden respectivamente á 18.000, 13.125, 8.750, 4.500 y 1.962 francos). La 6.^a clase, los proletarios, componíase de los más pobres, exentos del servicio militar y de impuestos. Los ciudadanos en los comicios de las centurias (*comitia curiata*) estaban formados militarmente, por compañías, en sus centurias de cien hombres, y cada centuria tenía un voto. Pues bien; la 1.^a clase suministraba 80 centurias, 22 la 2.^a, 20 la 3.^a, 22 la 4.^a, 30 la 5.^a y 1 la 6.^a, por mera fórmula. Después venían los caballeros (comprendiendo los más ricos) con 18 centurias; total, 193; mayoría de votos, 97. Como los caballeros y la 1.^a clase sumaban 98 votos, tenían mayoría; cuando iban de común acuerdo, ni siquiera se consultaba á las otras clases y tomábase sin ellas la resolución definitiva.

Todos los derechos políticos de la asamblea de las curias (excepto algunos puramente nominales) pasaron ahora á la nueva asamblea de las centurias; como en Atenas, las curias y las *gentes* que las componían viéronse así decaídas hasta la categoría de simples asociaciones privadas y religiosas, y vejataron aún mucho tiempo con esta forma, al paso que no tardó en extinguirse la asamblea de las curias. Para excluir igualmente del Estado á las tres antiguas tribus de familias, se crearon cuatro tribus locales, residentes en cada distrito de la ciudad, con una serie de derechos políticos.

Antes de suprimirse en Roma el cargo de *rex*, quedó suprimido así el antiguo orden social, fundado en los vínculos de la sangre, y lo sustituyó una verdadera Constitución de Estado basada en la división territorial y en las diferencias de fortuna. La fuerza pública consistía aquí en el conjunto de los ciudadanos sujetos al servicio militar, no

sólo contrapuestos á los esclavos, sino también á la clase proletaria, excluida del servicio militar y de llevar armas.

En el seno de esta nueva Constitución, á la cual dieron mayor impulso la expulsión del último *rex*, Tarquino *el Soberbio*, que usurpaba un verdadero poder tiránico, y su reemplazo por dos jefes militares (cónsules) con iguales poderes en sus funciones (como entre los iroqueses), muévase toda la historia de la República romana, con todas sus luchas entre patricios y plebeyos por el acceso á los empleos públicos y por el reparto de las tierras del Estado, y con la desaparición completa de la nobleza en la nueva clase de los grandes propietarios territoriales y rentistas. Esta clase absorbió poco poco toda la propiedad rústica de los campesinos arruinados por el servicio militar, emprendió el cultivo por medio de esclavos de los inmensos dominios formados así, despobló á Italia, y de ese modo abrió la puerta, no sólo al Imperio, sino también á sus sucesores, los bárbaros germanos.

-
1. ↑ Consultese la obra de Fustel de Coulanges, *La Cité ancienne*, que precisamente funda toda la vida social y política de la antigüedad clásica en sus creencias y organización religiosas.—(N. DEL T.)
 2. ↑ Independientemente de su significación literal y jurídica, ¿no podrá ser un provincialismo de Tito Livio, un *patavinismo* desconocido?—(N. DEL T.)
 3. ↑ El latín *rex* es el celto-irlandés *righ* (jefe de tribu) y el gótico *reiks*. Esta palabra significaba, lo mismo que antiguamente nuestro *fürst* (es decir, lo mismo que en inglés *first*, y en danés *fæerste*, el primero), jefe de *gens* ó de tribu; así resulta del hecho de que los godos tenían desde el siglo IV una palabra particular para designar el *rey*, tal como fué en lo sucesivo el jefe militar del conjunto de un pueblo, la palabra *thiudans*. En la traducción de la Biblia de Ulfilas nunca se llama *reiks* á Artajerjes y á Herodes, sino *thiudans*; y el imperio de Tiberio nunca recibe el nombre de *reiki*, sino el de *thiudinassus*. Ambas denominaciones se confundieron en una sola en el nombre del *thiudans* gótico, ó como traducimos nosotros inexactamente del rey *Thiud-reiks*, diciendo Teodorico, es decir, *Dietrich*.

VII

LA «GENS» ENTRE LOS CELTAS Y ENTRE LOS GERMANOS.

Nos falta espacio para estudiar las instituciones *gentiles* que aún existen, actualmente bajo una forma más ó menos pura, en los pueblos salvajes y bárbaros más diversos, ó para seguir sus vestigios en la historia primitiva de los pueblos asiáticos civilizados. Unas y otros encuéntranse por todas partes. Aun antes de que se conociese bien la *gens*, el hombre que se ha tomado más afanes por comprenderla mal, MacLennan, ha indicado y descrito con suma exactitud su existencia en los calmucos, los tcherkesses, los samoyedos, y en tres pueblos de la India, los waratis, los magares y los munnipuris. Más recientemente, Kovalevsky la ha descubierto y descrito en los pschavos, los schevsuras, los svanetos y otras tribus del Cáucaso. He aquí sólo unas breves notas acerca de la *gens* entre los celtas y entre los germanos:

Las más antiguas leyes célticas que hasta nosotros han llegado nos muestran aún en pleno vigor la *gens*: en Irlanda sobrevive hasta nuestros días en el sentimiento popular, por lo menos instintivamente, á pesar de haberla destruido con violencia los ingleses; en Escocia estaba aún en pleno florecimiento á mediados del siglo XVIII, y sólo sucumbió allí por las armas, las leyes y los tribunales de Inglaterra.

Las leyes del antiguo país de Gales, que fueron escritas varios siglos antes de la conquista inglesa (lo más tarde, el siglo ^{XI}), aún muestran el cultivo comunista de villas enteras, aunque sólo fuese á título de restos excepcionales de una costumbre general anterior; cada familia tenía cinco unidades de medida de tierras para su cultivo personal; aparte de esto, cultivaban un campo común y se repartían sus productos. La semejanza entre Irlanda y Escocia no permite dudar que esas poblaciones representaban á *gentes* ó fracciones de *gentes*, aun cuando no lo probase de un modo directo un estudio nuevo de las leyes gaélicas, para el cual me falta tiempo. Pero lo que prueban de una manera directa los documentos gaélicos é irlandeses, es que, entre los celtas el matrimonio sindiásmico no había sido aún sustituido del todo por la monogamia en el siglo ^{XI}. En el país de Gales, un matrimonio no se consolidaba, ó más bien no se hacía indisoluble, sino al cabo de siete años de convivencia. Aunque sólo faltasen tres noches para cumplirse los siete años, los esposos podían separarse. Entonces se hacían particiones; la mujer formaba las partijas y el hombre elegía la suya. Repartíanse los muebles siguiendo ciertas reglas muy humorísticas. Si era el hombre quien rompía, tenía que devolver á la mujer su dote y alguna cosa más; si era la mujer, ésta recibía menos. De los hijos, dos correspondían al hombre, y uno, el menor, á la mujer. Si después de la separación, la mujer tomaba otro marido y el primero quería llevársela otra vez, estaba obligada á seguir á éste aunque tuviese ya un pie en el nuevo tálamo conyugal. Pero si los dos habían vivido juntos durante siete años, eran marido y mujer aun sin previo matrimonio formal. No se guardaba ni se exigía con rigor la castidad de las jóvenes antes del matrimonio; los datos que tenemos acerca de esto, son en extremo frívolos y no corresponden á la moral casera. Si una mujer cometía adulterio, el marido tenía el derecho de pegarla (este era uno de los tres casos en que le era lícito hacerlo; en los demás, incurría en una pena), pero no podía exigir ninguna otra satisfacción, porque «para una misma falta debe haber expiación ó venganza, pero no las dos á la vez». Los motivos por los cuales podía la mujer reclamar el divorcio sin perder ninguno de sus derechos en el momento de la separación, eran muy anchos de

mangas: bastaba que al marido le oliese mal el aliento. El precio de rescate del *jus primae noctis* (*gobr merch*, y de ahí el nombre de la Edad Media *marcheta*, en francés *marquette*)^[1], pagadero al jefe de tribu ó rey, representa un gran papel en el Código. Las mujeres tenían voto en las asambleas del pueblo. Añadamos que en Irlanda existen análogas condiciones; que también allí están muy en uso los matrimonios temporales, y que en caso de separación se conceden á la mujer grandes ventajas reguladas con exactitud, en pago de sus servicios domésticos; que allí se encuentra también una «primera mujer» junto á otras mujeres que en las particiones de herencia no se hace distinción entre los hijos legítimos y los hijos naturales... y tendremos así una imagen del matrimonio por parejas, en comparación del cual parece severa la forma del matrimonio usada en la América del Norte, pero que no debe asombrar en el siglo ^x_{xi} en un pueblo que aún tenía el matrimonio por grupos en tiempo de César.

La *gens* irlandesa (*sept*, la tribu se llama *clainne* ó *clan*), no sólo se halla descrita por los libros antiguos de derecho, sino también por los jurisconsultos ingleses que fueron enviados en el siglo ^{xvii} á ese país para transformar el territorio de los *clans* en dominios del rey de Inglaterra. El suelo había seguido siendo propiedad del *clan* ó de la *gens* hasta entonces, en tanto que no se había transformado ya por los jefes en dominios privados. Cuando moría un *gentilis*, y, por consiguiente, se extinguía un hogar, el jefe (los jurisconsultos ingleses le llamaban *caput cognationis*), hacían un nuevo reparto de todo el territorio entre los demás hogares. En general, este reparto debía de hacerse siguiendo las reglas usuales en Alemania. Todavía se encuentran algunas aldeas denominadas en *rundale*; hace cuarenta ó cincuenta años eran allí numerosísimas. Los campesinos, colonos individuales del suelo, en otro tiempo propiedad común de la *gens* y robado después por el conquistador inglés, pagan cada uno de ellos el arrendamiento, pero reúnen todas las parcelas de tierras de labor ó de prados, las dividen según su posición y su calidad en *gewanne* (como dicen en las márgenes del Mosela) y dan á cada uno su parte en cada *gewanne*; los pantanos y los pastos son

de aprovechamiento común. Hace cincuenta años nada más, renovábase el reparto de tiempo en tiempo, en muchos lugares cada un año. El plano topográfico del territorio de una aldea *rundale* tiene enteramente el mismo aspecto de una aldea de las orillas del Mosela ó del Hochwald. La *gens* sobrevive también en los «bandos» populares. Los campesinos irlandeses, divídense á menudo en pandillas que parecen fundadas en triquiñuelas absurdas, son incomprensibles para los ingleses y parecen tener por único objeto las pendencias solemnes y populares de una facción con otra. Son rediviviscencias artificiales, compensaciones póstumas para la *gens* desmembrada, que manifiestan á su modo cómo perdura el instinto hereditario. En muchas comarcas están aún bastante aglomerados los *gentiles* en su antiguo territorio; así, hacia 1830, la gran mayoría de los habitantes del condado de Monaghan sólo tenían cuatro apellidos de familia, es decir, descendían de cuatro *gentes* ó *clanes*^[2].

^[2] En Escocia, la ruina del orden de la *gens* data de la época en fué reprimida por completo la insurrección de 1745. Falta investigar qué miembro de este orden representa en especial el *clan* escocés; pero es indudable que fué uno de ellos. En las novelas de Walter Scott revive ante nuestra vista ese antiguo clan escocés. Dice Morgan: «Es un ejemplar perfecto de la *gens* en su organización y en su espíritu, un asombroso ejemplo del poderío de la vida de la *gens* sobre los *gentiles* que la forman... En sus disputas en sus venganzas de familia, en el reparto del territorio por *clanes*, en la explotación común del suelo, en la fidelidad á su jefe y entre sí de los miembros del *clan*, volvemos á encontrar los rasgos característicos de la sociedad fundada en la existencia de la *gens*... La filiación seguía el derecho paterno, de tal suerte, que los hijos de los maridos permanecían en sus *clanes*, al paso que los de las mujeres pasaban á los *clanes* de sus padres.» Pero prueba la existencia anterior del derecho materno en Escocia, el hecho de que en la familia real de los Pictos, según Beda, era válida la herencia femenina. También se había conservado entre los escoceses y en los habitantes del país de Gales hasta la Edad Media, un vestigio de la

familia *punalúa* en el *jus primae noctis* que el jefe de clan ó el rey tenían derecho á ejercitar con toda recién casada, el día de la boda, en calidad de último representante de los maridos comunes de antaño, si no se había redimido por el rescate.

Es cierto que hasta la emigración de los pueblos, los germanos estuvieron organizados en *gentes*. No pueden haber ocupado sino pocos siglos antes de nuestra era el territorio situado entre el Danubio, el Rhin, el Vístula y el mar del Norte; los cimbrios y los teutones estaban aún en plena emigración, y los suevos no hallaron residencias fijas hasta los tiempos de César. César dice de ellos, con términos expresos, que se habían establecido por *gentes* y por estirpes (*gentibus cognationibusque*); y en boca de un romano de la *gens* Julia, esta expresión de *gentibus* tiene un significado particular del que no puede privársele con razonamientos. Esto se aplicaba á todos los germanos; hasta la colonización en las provincias romanas conquistadas, se hizo también por *gentes*. Consta en el derecho popular «alemán» que el pueblo se estableció en los territorios conquistados al Sur del Danubio por *genealogiae*; la palabra *genealogía* se emplea exactamente en el mismo sentido que lo fueron más tarde las expresiones de «comunidades de la marca ó de aldeas». Kovalevsky ha emitido recientemente la opinión de que esas *genealogiae* no serían otra cosa sino las grandes asociaciones domésticas entre las cuales se repartiría el suelo, y de las que más adelante nacerían las comunidades de lugares. La misma idea, puede tenerse, pues, también respecto á la *fara*, expresión con la cual se designaba poco más ó menos, si no con exactitud, lo mismo que con el vocablo *genealogía* del Código alemán, entre los burgundos y los longobardos, es decir, en un pueblo de origen gótico y en otro de origen herminónico ó alto alemán. Merece investigarse con el mayor esmero qué encontramos aquí, si una *gens* ó una comunidad doméstica.

Los monumentos filológicos no resuelven nuestras dudas acerca de si á la *gens* se le aplicaba entre todos los alemanes la misma

expresión, y cuál era ésta. Etimológicamente, al griego *genos*, en latín *gens*, corresponden el gótico *kuni* y el medio altoalemán *künne*, que se emplea también en el mismo sentido. Lo que nos recuerda los tiempos del derecho materno, es que el sustantivo «mujer» se deriva de la misma raíz: en griego *gine*, en eslavo *zena*, en gótico *qvino*, en antiguo noruego *kona*, *kuna*. Según hemos dicho, entre los burgundos y los longobardos encontramos la palabra *fara*, que Grimm hace derivar de la raíz hipotética *fisan* (engendrar). Yo preferiría hacerla derivar de una manera evidente de *faran* (marchar, viajar), para designar una fracción compacta, naturalmente formada por parientes, por un pueblo emigrante; esta designación, en el transcurso de varios siglos de emigrar primero al Este, después al Oeste, habría concluido por aplicarse poco á poco á toda la comunidad del mismo origen. Luego, tenemos el gótico *sibja*, el anglosajón *sib*, el antiguo altoalemán *sippia* (*sippa*, pariente). El escandinavo no nos da más que el plural *sifjar* (los parientes); el singular no existe sino como nombre de una diosa, *Sif*. Y, en fin, aún hallamos otra expresión en el *canto de Hildebrando*, donde éste pregunta á Hadubrando «¿quién es tu padre entre los hombres de la horda... ó de qué familia eres? (*eddo huêlîhhes cunosles du sîs*). Si ha existido un nombre general alemán de la *gens*, ha debido de ser el gótico *kuni*; vienen en apoyo de esta opinión, no sólo la identidad con las expresiones correspondientes de las lenguas del mismo origen, sino también la circunstancia de que de dicha palabra *kuni* se deriva *kuning* (rey), que significaba primitivamente jefe de *gens* ó de tribu. *Sibja* (pariente) parece poderse dejar á un lado; y *sifjar*, en escandinavo, no sólo significa parientes consanguíneos, sino también por afinidad, y, por tanto, comprende por lo menos á los miembros de *dos gentes*; luego tampoco *sif* es la palabra sinónima de *gens*.

También entre los germanos, igual que entre los mexicanos y los griegos, el orden de batalla, trátese del escuadrón de caballería ó de la columna en forma de cuña de la infantería, estaba constituido por corporaciones de *gentiles*. Cuando Tácito dice «por familias y parentelas», esta expresión vaga se explica por el hecho de que en

su época hacía mucho tiempo que la *gens* había dejado de ser en Roma una asociación viviente.

Un pasaje decisivo de Tácito es aquel donde dice: el hermano de la madre considera á su sobrino como si hijo suyo fuese; algunos hay que hasta tienen por más estrecho y sagrado el vínculo de la sangre entre tío materno y sobrino, que entre padre é hijo, de suerte que cuando se exigen rehenes, el hijo de la hermana se considera como una garantía mucho más grande que el propio hijo de aquel á quien se quiere ligar». He aquí una reliquia viva de la *gens* organizada con arreglo al derecho materno, es decir, primitivo, y que hasta caracteriza muy en particular á los germanos^[3]. Cuando los miembros de una *gens* de esta especie daban su propio hijo en prenda de una promesa solemne, y cuando este hijo era víctima de la violación del tratado por su padre, éste no tenía que dar cuenta á nadie sino á sí mismo. Pero si el sacrificado era el hijo de una hermana, esto constituía una violación del más sagrado derecho de la *gens*; el pariente *gentil* más próximo, á quien incumbía antes que á todos los demás la protección del niño ó del joven, había causado su muerte; ó no debía entregarlo en rehenes, ó debía observar lo tratado. Si, fuera de este ejemplo, no encontrásemos ni una sola huella de la *gens* entre los germanos, este único pasaje nos bastaría.

Aún más decisivo por ser unos ochocientos años posterior, es un pasaje del canto escandinavo acerca del crepúsculo de los dioses y el fin^[3] del mundo, la *Völuspá*. En esta «visión de la profetisa» (en la cual visión intervienen también elementos cristianos, según está demostrado hoy por Bang y Bugge), en el curso de la descripción de los tiempos depravados y de corrupción. general que traen consigo la gran catástrofe, se dice:

Broedhr munu berjask
munu systrungar
ok at bönum verdask;
sifjum spilla.

«Los hermanos se harán la guerra y se convertirán en asesinos unos de otros; *hijos de hermanas* romperán su parentesco.» *Systrungar* quiere decir el hijo de la hermana de la madre; y que esos hijos renieguen entre sí de su parentesco consanguíneo, lo considera el poeta como una agravación del crimen mismo de fratricidio. La agravación consiste en el *systrungar*, que expresa el parentesco por línea materna; si en lugar de esa palabra estuviese *syskina-born* (hijos de hermanos y hermanas) ó *syskina-synir* (hijos varones de hermanos y hermanas), la segunda línea del texto citado no encarecería á la hasta primera, sino que la atenuaría. Así, pues, en los tiempos de los vikingos, en que apareció la *Völuspá*, el recuerdo del matriarcado no había desaparecido aún en la Escandinavia.

Ya por los tiempos de Tácito, entre los germanos (por lo menos entre los que él conoció de cerca) el derecho materno había sido reemplazado por el derecho paterno: los hijos heredaban al padre; á falta de ellos, sucedían los hermanos y los tíos por ambas líneas, paterna y materna. La admisión del hermano de la madre á la herencia coincide con el mantenimiento de la costumbre que acabamos de recordar y prueba también cuán reciente era aún entre los germanos el derecho paterno. Encuéntranse huellas del derecho materno en plena Edad Media. En aquella época no parece que había gran confianza en la paternidad, sobre todo entre los siervos; por eso, cuando un señor feudal reclamaba á una ciudad algún siervo suyo huido, necesitábase en Augsburgo, en Basilea y en Kaiserslauten (por ejemplo) que la calidad de siervo del perseguido fuese afirmada bajo juramento por seis de sus más próximos parientes consanguíneos, todos ellos por línea materna (Maurer, *Staedteverfassung*, I, pág. 381).

Otro resto del matriarcado apenas desaparecido era el respeto, casi incomprensible para los romanos, que los germanos profesaban al sexo femenino. Las doncellas jóvenes de las familias nobles eran conceptuadas como los rehenes más seguros en los tratos con los germanos. La idea de que sus mujeres y sus hijas podían quedar cautivas ó ser esclavas, era terrible para ellos y era lo que más

excitaba su valor en las batallas. Veían en la mujer una cosa como profética y sagrada; obedecían sus pareceres hasta en las circunstancias más graves; así Velleda, la sacerdotisa Brúctera de las márgenes de la Lippe, fué el alma de la insurrección bátava en la cual Civilis, á la cabeza de los germanos y de los belgas, derrocó toda la dominación romana en las Galias. La autoridad de la mujer parece innegable en la casa; verdad es que todos los quehaceres tienen que desempeñarlos ella, los ancianos y los niños, mientras el hombre en edad viril caza, bebe ó no hace nada. Así lo dice Tácito; pero como no dice quién labra la tierra, y declara expresamente que los esclavos no hacían sino pagar un tributo, pero sin efectuar ninguna prestación personal forzosa, claro es que los hombres adultos debieron de realizar el poco trabajo que exigía el cultivo del suelo.

Según hemos visto más arriba, la forma de las nupcias era el matrimonio sindiásmico, cada vez más aproximado á la monogamia. No era aún la monogamia estricta, puesto que á los grandes se les permitía la poligamia. En general, cuidábase con rigor de la castidad en las solteras (lo contrario de lo que pasaba entre los celtas), y Tácito se expresa también con particular ardor acerca de la indisolubilidad del vínculo conyugal entre los germanos. No indica más que el adulterio de la mujer como motivo de divorcio. Pero su relato contiene aquí muchas lágrimas; y, en último término, se complace muchísimo en presentar un modelo de virtud ante los ojos de los corrompidos romanos. Lo que hay de cierto es que si los germanos fueron en sus bosques esos excepcionales caballeros de la virtud, poquísimo contacto con el exterior necesitaron para ponerse al nivel del resto de la humanidad europea; en medio del mundo romano, el último vestigio de la rigidez de costumbres desapareció con mucha más rapidez aún que la lengua alemana. Basta con leer á Gregorio de Tours. Claro es que en los bosques primitivos de Germania no podían reinar como en Roma excesos de placeres sensuales refinados; y en este orden de ideas, aún les quedan así á los germanos bastantes ventajas sobre la sociedad romana, sin que

les atribuyamos en las cosas de la carne una continencia que nunca ni en ninguna parte ha existido en ningún pueblo.

La constitución de la *gens* dió origen á la obligación de heredar las enemistades del padre ó de los parientes, lo mismo que sus amistades; también se les debe la «composición» en vez de la venganza familiar, por el homicidio ó los daños cometidos. Esta composición (*Wergeld*) que apenas hace una generación se consideraba como una institución particular de Alemania, se encuentra hoy en centenares de pueblos como una forma atenuada de la venganza familiar propia de la *gens*. La encontramos principalmente, al mismo tiempo que la obligación de la hospitalidad, entre los indios de América; la descripción hecha por Tácito (*Costumbres de los germanos*, capítulo XXI) de la manera cómo ejercían la hospitalidad, es casi la misma, en sus menores detalles, que la dada por Morgan respecto á los indios.

Hoy pertenecen al pasado las ardientes é interminables discusiones acerca de si los germanos de Tácito habían repartido definitivamente las tierras de labor, y cómo deben interpretarse los pasajes relativos á este punto. Desde que el cultivo de la tierra hecho en común por la *gens*, más adelante por las asociaciones de familias comunistas (que César comprueba aun entre los suevos), y la posterior atribución de la tierra á familias aisladas con nuevos repartos periódicos, se han descubierto en casi todos los pueblos; desde que es cosa probada que este nuevo repartimiento periódico de la tierra se ha conservado en ciertas comarcas en Alemania hasta nuestros días, no debe hablarse ni una palabra más acerca de este asunto. Si desde el cultivo de la tierra en común, tal como César lo describe expresamente hablando de los suevos («no hay entre ellos, dice, ninguna especie de campos divididos ó particulares»), han pasado los germanos, en los ciento cincuenta años que separan esa época de la de Tácito, al cultivo individual con reparto anual del suelo, esto constituye de seguro un progreso suficiente; el paso de ese estadio á la plena propiedad privada del suelo, en ese breve intervalo y sin ninguna intervención extraña, supone una imposibilidad sencillamente. No leo, pues, en Tácito sino lo que dice

á secas: «Cambian (ó reparten de nuevo) cada año la tierra cultivada, y además quedan bastantes tierras comunes.» Esta es la etapa de la agricultura y de la apropiación del suelo que corresponde con exactitud á la *gens* contemporánea de los germanos.

Dejo sin cambiar nada el párrafo anterior, tal como se encuentra en las otras ediciones. En el intervalo, el asunto ha tomado otro sesgo. Desde que Kovalevsky ha demostrado la existencia muy difundida, dado que no sea general, de la comunidad doméstica patriarcal como estadio intermedio entre la familia comunista matriarcal y la familia individual moderna, ya no se trata, como entre Maurer y Wait, de propiedad común ó privada del suelo, sino de la *forma* de la propiedad colectiva. No cabe duda de que entre los suevos existía en tiempo de César, no sólo la propiedad colectiva, sino también el cultivo en común por cuenta común. Aún se discutirá por largo tiempo la cuestión de si la unidad económica era la *gens*, ó la comunidad doméstica, ó un grupo de parentela comunista término medio entre ambas, ó si existieron simultáneamente los tres agrupamientos, según las condiciones del suelo. Pero Kovalevsky pretende que la situación descrita por Tácito suponía, no la comunidad de marca ó de localidad, sino la comunidad doméstica; de esta última es de quien, á juicio suyo, saldría más adelante la comunidad local, por efecto de la población.

La consecuencia de esto sería que los establecimientos de los Germanos en el territorio ocupado por ellos en tiempo de los romanos como en el que más adelante les quitaron á éstos, no consistían en poblaciones, sino en grandes comunidades de familias que comprendían muchas generaciones, tomaban á su cargo cultivar una extensión de terreno correspondiente al número de sus miembros y utilizaban con sus vecinos, como marca común, las tierras de alrededor que seguían incultas. Por tanto, el pasaje de Tácito relativo á los cambios del suelo cultivado debe tomarse de hecho en el sentido agronómico: la comunidad roturaría cada año cierta extensión de tierra, y dejaría en barbecho ó hasta completamente eriales las tierras cultivadas el año anterior. Dada la poca densidad de la población, siempre había sobra de terrenos

baldíos para hacer inútil toda disputa por la posesión del suelo. Sólo se separarían al cabo de siglos, cuando la cifra de los miembros de la comunidad tomase tal incremento, que ya no fuese posible el trabajo común en las condiciones de producción de la época; los campos y los prados, cultivados hasta entonces en común, se habrían dividido del modo acostumbrado entre las familias individuales que iban formándose (al principio temporalmente y luego de una vez para siempre), al paso que seguían siendo de aprovechamiento común los montes, las dehesas y las aguas.

Respecto á Rusia, parece plenamente demostrada por la historia esta marcha de la evolución. En lo concerniente á Alemania, y en segundo término á los otros países germánicos, no cabe negar que esta hipótesis dilucida mejor los documentos y resuelve con más facilidad las dificultades que la adoptada hasta ahora y que hace remontar á Tácito la comunidad local. Los documentos más antiguos, por ejemplo el *Codex Laureshamensis* se explican mucho mejor por la comunidad de familias que por la comunidad local. Por otra parte, esta hipótesis promueve otras dificultades y nuevas cuestiones que será preciso resolver; sin embargo, no debo disimular que el estadio intermedio de la comunidad familiar tiene también muchos visos de verosimilitud en lo relativo á Alemania, Escandinavia é Inglaterra.

Mientras que en la época de César apenas han llegado los germanos á tener residencias fijas y aún las buscan en parte, en tiempo de Tácito tienen ya un siglo entero de estabilidad; por eso no puede desconocerse el progreso en la producción de las cosas necesarias para la existencia. Viven en *blockhaus* (casas fuertes); su vestimenta recuerda aún el salvajismo primitivo: un burdo manto de lana, pieles de animales, y para las mujeres y los grandes, túnicas de lino. Su alimento es leche, carne, frutas silvestres y (como añade Plinio) gachas de harina de avena, que aún son hoy el plato nacional céltico en Irlanda y en Escocia. Su riqueza consiste en ganados, pero de mala raza: los bueyes son pequeños, de poca apariencia, sin cuernos; los caballos, unos jacos de poca alzada. La moneda, exclusivamente romana, era escasa y de poco uso. No trabajaban ni

tenían en aprecio el oro y la plata; el hierro era raro, y á lo menos en las tribus del Rhin y del Danubio casi parecen no haberlo tenido sino importado. Los caracteres rúnicos (imitados de los griegos ó latinos), sólo se conocían como escritura secreta, y no se empleaban sino para la hechicería religiosa. Aún estaban en uso los sacrificios humanos. En resumen, es un pueblo que apenas si acaba de pasar del estadio medio al estadio superior de la barbarie. Pero al paso que en las tribus vecinas á los romanos la mayor facilidad para importar los productos de la industria romana impidió el desarrollo de una industria metalúrgica y textil propia, no cabe duda de que en el Nordeste, en las orillas del mar Báltico, se formó una industria de esta clase. Las armas encontradas en las lagunas del Schleswig (larga espada de hierro, cota de malla, casco de plata, etc.), con monedas romanas de fines del siglo II, y los objetos metálicos de fabricación alemana difundidos por la emigración de los pueblos, presentan un tipo particularísimo y de una perfección nada común, hasta los que se parecen á los modelos romanos originales. La emigración al imperio romano civilizado, puso término en todas partes á esta industria indígena, excepto en Inglaterra. Por ejemplo, los broches de bronce nos muestran con qué simultaneidad nacieron y se perfeccionaron esas industrias: los que se han encontrado en Borgoña, en Rumanía, en las orillas del mar de Azof, podrían haber salido del mismo taller que los broches ingleses y suecos, y sin duda ninguna son también de origen germánico.

La constitución corresponde igualmente al estadio superior de la barbarie. Según Tácito, en todas partes existía el consejo de los jefes (*príncipes*), que decidía en los asuntos menos graves y preparaba los más importantes para presentarlos á la resolución de la asamblea del pueblo. Esta última, en el estadio inferior de la barbarie (por lo menos entre los americanos, donde la encontramos), sólo existe para la *gens*, pero todavía no para la tribu ó la confederación de tribus. Los jefes (*príncipes*) se distinguen aún mucho de los comandantes militares (*duces*), lo mismo que entre los iroqueses. Los primeros viven ya en parte de presentes honoríficos, que consisten en ganados, granos, etc., que les hacen los *gentiles*;

casi siempre, como en América, se eligen en una misma familia. El paso al derecho paterno favorece la transformación progresiva de la elección en herencia, como en Grecia y en Roma, y por lo mismo la formación de una familia noble en cada *gens*. La mayor parte de esta antigua nobleza, llamada de tribu, desapareció con la emigración de los pueblos, ó por lo menos poco tiempo después. Los jefes militares eran elegidos sin atender á su origen, sino únicamente según su capacidad. Tenían escaso poder y debían influir con el ejemplo. Tácito atribuye expresamente el poder disciplinario en el ejército á los sacerdotes. El verdadero poder pertenecía á la asamblea del pueblo. El rey ó jefe de tribu preside; el pueblo decide que *No* con murmullos, y que *Sí* con aclamaciones y haciendo ruido con las armas. Al mismo tiempo es tribunal de justicia, donde se entablan y sentencian los procesos y se dicta la pena de muerte; sólo se castigan con ésta la cobardía, la traición contra el pueblo y los vicios antinaturales. En las *gentes* y en las subdivisiones de ellas, también la colectividad es quien hace justicia, bajo la presidencia del jefe; el cual, como en toda la administración de justicia alemana primitiva, no puede haber sido más que un director de las actuaciones públicas y un interrogador. Desde un principio y en todas partes, la colectividad era el juez entre los germanos.

Desde César, habíanse formado confederaciones de tribus; en algunas había reyes; y, lo mismo que entre los griegos y entre los romanos, el jefe militar supremo aspiraba ya á la tiranía, lográndolo á veces. Aunque estos usurpadores de fortuna no tenían nada de poder absoluto, sin embargo, comenzaban á romper las ligaduras de la *gens*. Al paso que en otros tiempos los esclavos manumitidos eran de una condición inferior, puesto que no podían pertenecer á ninguna *gens*, hubo junto á los nuevos reyes esclavos favoritos que á menudo llegaban á tener altos puestos, riquezas y honores. Lo mismo aconteció después de la conquista del imperio romano por los jefes militares, convertidos desde entonces en reyes de extensos países. Entre los francos, los esclavos y los libertos representaron un

gran papel, primero en la corte y luego en el Estado; de ellos descendió en gran parte la nueva nobleza.

Una institución favoreció el advenimiento de la monarquía: las compañías militares. Ya hemos visto entre los pieles rojas americanos cómo, junto al régimen de la *gens*, se crean asociaciones particulares para guerrear por su propia cuenta. Estas asociaciones particulares habían adquirido entre los germanos un carácter permanente. Un jefe guerrero famoso juntaba una banda de gente moza y ávida de botín, obligados á tenerle fidelidad personal como él á ellos. El jefe velaba por sus necesidades, les hacía regalos y los organizaba jerárquicamente; formaban una guardia de honor y una tropa aguerrida para las expediciones pequeñas, un cuerpo de oficiales completo para las más en grande. Por débiles que deban de haber sido esas compañías y que nos lo parezcan (por ejemplo, las de Odoacro en Italia), no por eso dejaban de constituir los gérmenes de la ruina de la antigua libertad popular, probando serlo así durante y después de la emigración de los pueblos. Porque, en primer término, favorecieron el advenimiento del poder real. Y en segundo lugar, como ya lo advirtió Tácito, no podían mantenerse en estado de cohesión sino por medio de continuas guerras y expediciones de rapiña, la cual se convirtió en un fin. Cuando el jefe de la compañía no tenía nada que hacer contra los vecinos, iba con sus tropas á otros pueblos donde hubiese guerra y posibilidades de saqueos; las legiones auxiliares alemanas que bajo las águilas romanas combatían contra los alemanes mismos, componíanse en parte de bandas de esta especie. Eran el esbozo de los lansquenets, ludibrio y maldición de los alemanes. Después de la conquista del imperio romano, el séquito de los reyes, con los siervos y lacayos romanos, formaron el segundo elemento principal de la futura nobleza.

En general, las tribus alemanas reunidas en hordas tienen, pues, la misma constitución que se desarrolló entre los griegos de la época heroica y entre los romanos del tiempo llamado de los reyes: asambleas del pueblo, consejo de los jefes de las *gentes*, jefe militar supremo que aspira ya á un verdadero poder real. Esta era la

constitución más perfecta que pudo producir la *gens*; era la constitución típica del estadio superior de la barbarie. Acabóse la *gens* el día en que la sociedad salió de los límites dentro de los cuales era suficiente esa constitución. Quedó destruida la *gens* y reemplazada por el Estado.

1. ↑ *Marquette*, en la actualidad, es como se llama en Francia un «pan de cera *virgen*»; el *gobr merch* es el «derecho de pernada» señorial.—(N. DEL T.)
2. ↑ (*Nota de la cuarta edición*).— Durante algunos días de residencia en Irlanda, he advertido de nuevo cómo vive aún allí la población campesina con las ideas del tiempo de la *gens*. El propietario territorial, de quien es arrendatario el campesino, siempre es, en concepto de éste, una especie de jefe de *clan* que debe administrar la tierra en beneficio de todos y a quien el aldeano paga tributo en forma de arrendamiento, pero de quien también debe recibir auxilio y protección en caso de necesidad. Y de igual manera á todo irlandés de posición desahogada se le considera obligado á socorrer á sus vecinos más pobres en cuanto caen en la miseria. Estos socorros no son una limosna; constituyen lo que le corresponde de derecho al más pobre por parte de su compañero ó de su jefe de *clan* más ricos. Compréndese los aspavientos de los economistas políticos y de los jurisconsultos acerca de la imposibilidad de inculcar al campesino irlandés la noción de la propiedad burguesa moderna; *una* propiedad que sólo tiene derechos y no tiene deberes, *esto* no se le puede meter de ninguna manera en la cabeza al irlandés. Pero también se comprende cómo los irlandeses, bruscamente transplantados con estas cándidas ideas de *gentiles* en las grandes ciudades de Inglaterra ó de América, en medio de una población con ideas muy diferentes acerca de la moral y el derecho, acaban con facilidad por no comprender ya nada respecto del derecho y la moral, pierden toda clase de miramientos y necesariamente tienen que desmoralizarse todos ellos en masa.
3. ↑ Los griegos no conocían más que por la mitología de la época heroica el carácter íntimo (proveniente de la era del matriarcado) del vínculo entre el tío materno y el sobrino, que se encuentra en cierto número de pueblos. Según Diodoro (IV, 34), Meleagro mata á los hijos de Testio, hermanos de su madre Altea. Esta ve en ese acto un crimen tan imperdonable, que maldice al matador (su propio hijo) y le desea la muerte. «Dícese que los dioses atendieron á sus imprecaciones y dieron fin con la vida de Meleagro. Según el mismo Diodoro (IV, 44), los argonautas tomaron tierra bajo el mando de

Heracles en Tracia, y encontráronse allí con que Fineo, instigado por su nueva mujer, maltrataba odiosamente á los dos hijos habidos de su esposa repudiada, la Boreada Cleopatra. Pero entre los argonautas hay también otros Boreadas hermanos de Cleopatra y, por consiguiente, hermanos de la madre de las víctimas. Intervienen inmediatamente en favor de sus sobrinos, los libertan y matan á sus guardianes.

VIII

LA FORMACIÓN DEL ESTADO DE LOS GERMANOS

Según Tácito, los germanos eran un pueblo muy numeroso. Por César nos formamos una idea aproximada de la fuerza de los pueblos aislados: indica la cifra de 180.000 cabezas, incluyendo mujeres y niños, respecto á los usipéteros y teúcteros que se presentaron á la orilla izquierda del Rhin. Viene á ser de cerca de 100.000 por cada pueblo^[1], cifra mucho más alta, por ejemplo, que la de la totalidad de los iroqueses en los tiempos más florecientes, cuando en número menor de 20.000 fueron el terror del país entero comprendido desde los grandes lagos hasta el Ohio y el Potomac. Si tratamos de agrupar á los que se hallaban en las márgenes del Rhin, y que conocemos con más exactitud por los relatos que acerca de ellos se han hecho, un pueblo así ocupa en el mapa, poco más ó menos, la misma superficie que un departamento prusiano, ó sea unos 10.000 kilómetros cuadrados ó 182 millas geométricas. La *Germania Magna* de los romanos, hasta el Vístula, abarca en cifra redonda 500.000 kilómetros cuadrados. Pues bien; tomando para cada pueblo aislado la cifra media de 100.000 individuos, la población total de la *Germania Magna* se elevaría á 5 millones: esta cifra es considerable para un grupo de pueblos bárbaros, pero en extremo débil para nuestras actuales condiciones (10 habitantes por kilómetro cuadrado, ó 550 por milla geográfica). Pero falta mucho para estar comprendido en ese número el de los germanos

existentes en aquella época. Sabemos que á lo largo de los Kárpatos hasta la desembocadura del Danubio vivían pueblos alemanes de origen gótico (los bastarnos, los peukinos y otros), tan numerosos, que Plinio forma con ellos la quinta tribu principal de los germanos, y que habiendo pasado al servicio del rey macedonio Perseo en el año 180 antes de nuestra era, penetraron en los primeros años del imperio de Augusto en la comarca de Andrinópolis. Supongamos que sólo fuesen un millón, y tendremos, en los comienzos de nuestra era, un total probable de 6 millones de alemanes por lo menos.

Después de fijar su residencia definitiva en Germania, la población debió de crecer con mucha rapidez; prueba de ello, los progresos industriales de que antes hablamos. Los descubrimientos hechos en las lagunas del Schleswig son del siglo III, á juzgar por las monedas romanas que forman parte de ellos. Así, pues, por aquella época, había ya en las orillas del mar Báltico una industria metalúrgica y una industria textil perfeccionadas, y por consiguiente, un comercio activo con el imperio romano y cierto lujo entre los más ricos, indicio todo ello de una población más densa. Pero también por aquella época comienza la guerra ofensiva general de los germanos en toda la línea del Rhin, de la frontera fortificada romana y del Danubio, desde el mar del Norte hasta el mar Negro: prueba directa del aumento constante y la expansión forzada de la población. La lucha duró tres siglos, durante los cuales toda la tribu principal de los pueblos góticos (excepto los godos escandinavos y los burgundos) marchó hacia el Sudeste, formando el ala izquierda de la gran línea de ataque, en el centro de la cual los altoalemanes (*Herminones*) en el alto Danubio y en el ala izquierda de éstos los iskævones (llamados á la sazón francos) se precipitaban sobre el Rhin; á los ingævones les correspondió conquistar la Bretaña. A fines del siglo V el imperio romano, débil, desangrado é impotente, hallábase abierto á la invasión de los alemanes.

Antes estuvimos junto á la cuna de la antigua civilización griega y romana. Henos ahora junto á su sepulcro. La llana niveladora de la dominación de los romanos en el mundo había pasado por todos los países de la cuenca del Mediterráneo, durante siglos. En todas

partes el idioma griego no siguió resistiéndose, las lenguas nacionales habían tenido que ir cediendo el paso á un latín degenerado; ya no había diferencias de nacionalidades; no más galos, iberos, liguros, nóricos; todos eran romanos. La administración y el derecho romanos habían roto en todas partes las antiguas agrupaciones y disuelto á la vez los últimos restos de independencia local ó nacional. La calidad de ciudadano romano, conferida á todos, no ofrecía compensación; no expresaba ninguna nacionalidad, sino que indicaba tan sólo falta de nacionalidad. Existían en todas partes elementos de nuevas naciones; los dialectos latinos de las provincias fueron diferenciándose cada vez más; las fronteras naturales, que habían hecho ser antes territorios independientes á Italia, Galia, España y Africa, subsistían y teníanse en cuenta aún. Pero en ninguna parte existía la fuerza necesaria para formar con esos elementos reunidos naciones nuevas; en ninguna parte quedaban huellas de capacidad para desarrollarse, de energía para resistir, de fuerzas creadoras. La enorme masa humana de aquel inmenso territorio, no tenía más vínculo para mantenerla unida que el Estado romano, y éste había llegado á ser con el tiempo su enemigo y su más cruel opresor. Las provincias habían arruinado á Roma; la misma Roma habíase convertido en una ciudad de provincia como las demás, privilegiada pero ya no soberana, ni punto céntrico del imperio universal, ni sede siquiera de los emperadores y subemperadores, quienes residían en Constantinopla, en Tréveris, en Milán. El Estado romano se había vuelto una máquina gigantesca y complicada, con el exclusivo fin de explotar á los súbditos. Impuestos, gabelas y requisas de todas clases, sumían á la masa de la población en una pobreza cada vez más miserable, por las exacciones de los gobernantes, de los recaudadores, de los soldados. He aquí á qué había venido á parar el dominio del Estado romano sobre el mundo: basaba su derecho á la existencia en el mantenimiento del orden en el interior y en la protección contra los bárbaros en el exterior; pero su orden era más dañoso que el peor desorden, y los bárbaros contra los cuales pretendía proteger á los ciudadanos eran esperados por éstos como salvadores.

No era menos desesperada la situación social. En los últimos tiempos de la república, fundábase ya la dominación romana en una explotación sin escrúpulos de las provincias conquistadas; el imperio no había suprimido aquella explotación, sino que, por el contrario, la había reglamentado. Conforme iba declinando el imperio, más aumentaban los impuestos y gabelas, con mayor sinvergüenza saqueaban y estrujaban los funcionarios. El comercio y la industria no habían sido nunca ocupaciones de los romanos, dominadores de pueblos; en la usura fué donde superaron á todo cuanto hubo antes y después de ellos. El comercio que había ido conservándose, pereció con las exacciones de los funcionarios; el que aún quedaba luego refiérese á la parte griega, oriental, del imperio, la cual está fuera de los límites del presente trabajo.

Empobrecimiento general; retroceso del comercio, del trabajo manual y del arte; disminución de la población; decadencia de las ciudades, tránsito de la agricultura á un grado inferior: tales fueron las últimas resultas de la dominación romana universal.

La agricultura, la más importante rama de la producción en todo el mundo antiguo, lo era de nuevo más que nunca. Los inmensos dominios (*latifundia*) que desde el fin de la república ocupaban casi todo el territorio en Italia, habían sido explotados de dos maneras: ó en pastos, allí donde la población estaba reemplazada por ganado lanar ó vacuno, cuya vigilancia no exigía sino un pequeño número de esclavos; ó en granjas donde masas de esclavos dedicábanse á la horticultura, en parte por lujo de los propietarios, en parte para proveer de víveres á los mercados de las ciudades. Las grandes dehesas de pastos habían sido conservadas y hasta extendidas; los dominios de las granjas y su horticultura suntuosa habíanse arruinado por efecto del empobrecimiento de sus propietarios y de la decadencia de las ciudades. La explotación de los *latifundia*, basada en el trabajo de los esclavos ya no producía beneficios, pero en aquella época era la única forma posible de la agricultura en grande escala. El cultivo en pequeño había llegado á ser la única forma remuneradora. Unas tras otras fueron divididas las granjas en parcelas pequeñas y entregadas á arrendatarios hereditarios que

pagaban cierta cantidad en dinero, ó á *partiarii* (*aparceros*), más administradores que arrendatarios, quienes recibían por su trabajo la sexta ó nada más que la novena parte del producto anual. Pero de preferencia se entregaban esas pequeñas parcelas á colonos que pagaban en cambio un interés anual fijo; estos colonos estaban ligados al suelo y podían ser vendidos con sus parcelas, no eran esclavos, hablando propiamente, pero tampoco eran libres; no podían casarse con mujeres libres, y sus uniones entre sí no se consideraban como matrimonios válidos del todo, sino como un simple concubinato (*contubernium*), por el estilo de los de los esclavos. Fueron los precursores de los siervos de la Edad Media.

Había pasado el tiempo de la antigua esclavitud. Ni en el campo en la agricultura extensiva, ni en las manufacturas urbanas, daba ya ningún provecho que mereciese la pena; había desaparecido el mercado para sus productos. La agricultura en pequeño y la pequeña industria, que acababan de reemplazar á la gigantesca producción de los tiempos florecientes del Imperio, no tenían dónde emplear numerosos esclavos, quienes no encontraban lugar en la sociedad sino como esclavos domésticos y de lujo de los ricos. Pero la agonizante esclavitud aún era suficiente para hacer considerar todo trabajo productivo como tarea propia de esclavos é indigna de un romano libre (lo que cada cual era entonces). Y de ahí, por una parte, el aumento creciente de las manumisiones de esclavos superfluos convertidos en una carga; y, por otra parte, multiplicación, acá de colonos, acullá de mendigos libres (análogos á los *poor whites* de los antiguos Estados esclavistas de la América del Norte). El Cristianismo no ha tenido absolutamente nada que ver en la extinción progresiva de la esclavitud^[2]. La ha practicado durante siglos en el Imperio romano; y más adelante jamás ha impedido el comercio de esclavos de los cristianos, ni el de los alemanes en el Norte, ni el de los venecianos en el Mediterráneo, ni más recientemente la trata de negros^[3]. La esclavitud ya no producía más de lo que costaba, y por eso acabó por desaparecer. Pero, al morir, dejó detrás de sí su agijón envenenado bajo la forma de proscripción del trabajo productivo por los hombres libres. Tal es el

callejón sin salida en^[2] el cual se encontraba el mundo romano: la esclavitud era económicamente imposible, y el trabajo de los hombres libres estaba moralmente proscrito. La primera ya no podía, y el segundo no podía aún ser la base de la producción social. El único remedio de esta situación era una revolución completa.

No tenían mejor aspecto las cosas en las provincias. Los más amplios informes que tenemos acerca de este asunto, conciernen á las Galias. Allí, junto á los colonos, aún había pequeños agricultores libres. Para estar seguros contra las violencias de los funcionarios, de los magistrados y de los usureros, poníanse á menudo bajo la protección y el patronato de un poderoso; y no fueron sólo individuos aislados quienes tomaron esta precaución, sino comunidades enteras, de tal suerte, que en el siglo IV prohibieron esto muchas veces los emperadores. Pero ¿de qué servía eso á los que buscaban protección? El señor les imponía la condición de poner en cabeza de él la propiedad de sus tierras, de las cuales les aseguraba el usufructo durante su vida, jugarreta de que se percató la Santa Iglesia y que imitó con muchas agallas en los siglos IX y X para agrandar el reino de Dios y los bienes terrenales de ella. Verdad es que por aquella época, hacia el año 475, Salviano, obispo de Marsella, indignábase aún contra semejante robo; cuenta que la opresión de los funcionarios romanos y de los grandes señores territoriales, había llegado á ser tan cruel, que muchos «romanos» huían á las regiones ocupadas ya por los bárbaros, y los ciudadanos romanos, establecidos en ellas, nada temían tanto como volver á caer bajo la dominación romana. Que por aquel entonces había gran número de padres que por miseria vendían como esclavos á sus hijos, lo prueba una ley promulgada contra esta costumbre.

Por haber librado á los romanos de su propio Estado, los bárbaros germanos les tomaban dos tercios de sus tierras y se las repartían entre ellos. El reparto se efectuaba según el régimen de la *gens*; á causa del pequeño número de los conquistadores, quedaban indivisos grandísimos espacios como propiedad en parte de todo el pueblo, en parte de las tribus y *gentes* aisladas. En cada *gens*, los campos y prados dividíanse por partes iguales entre todas las

familias. No sabemos si en los primeros tiempos se hacían nuevos repartos periódicos; en todo caso, no tardó en perderse esta usanza en las provincias romanas, y las parcelas aisladas se hicieron propiedad particular transmisible (*alod*). Los bosques y los pastos permanecieron indivisos para su uso colectivo; este uso, lo mismo que el modo de cultivar la tierra repartida, se regulaba según la antigua costumbre y por decreto de la colectividad. Cuanto más tiempo llevaba establecida la *gens* en su poblado, más iban confundiéndose germanos y romanos poco á poco y borrándose el carácter familiar de la asociación ante su carácter territorial; fundióse la *gens* en la asociación de la *marca*, donde, sin embargo, se encuentran bastante á menudo las huellas del parentesco original de los asociados. De esa manera, la constitución *gentil* se transformó insensiblemente en una constitución local y se puso en condiciones de fundirse con el Estado, por lo lo menos en los países donde se sostuvo la comunidad de la *marca* (Norte de Francia, Inglaterra, Alemania y Escandinavia). Pero, no obstante, conservó el carácter democrático primitivo propio de toda constitución *gentil*, del cual conservó así vestigios hasta en la degeneración sufrida posteriormente, y con eso un arma que ha llegado hasta nosotros en manos de los oprimidos.

Si se perdió con presteza el vínculo de la sangre en la *gens*, depende de que sus representantes en la tribu y en el conjunto del pueblo degeneraron por efecto de la conquista. Sabemos que la dominación de los súbditos es incompatible con el régimen de la *gens*, y aquí lo vemos en gran escala. Los pueblos germanos, dueños de las provincias romanas, tenían que organizar su conquista. Pero no se podía admitir á las masas romanas en las corporaciones gentiles, ni dominar á las primeras por medio de las segundas. A la cabeza de los cuerpos locales de la administración romana conservados en gran parte, era preciso colocar un equivalente del Estado romano, y este equivalente no podía ser sino otro Estado. Así, pues, los representantes de la *gens* tenían que transformarse en representantes del Estado, y con suma rapidez, bajo la presión de las circunstancias. Pero el representante más

directo del pueblo conquistador era el jefe militar. La seguridad interior y exterior del territorio conquistado exigía que se reforzase su poder. Había llegado el momento de transformarse el mando militar en monarquía, y se transformó.

Veamos el imperio de los francos. En él había correspondido como propiedad del pueblo á los salios victoriosos, no sólo los vastos dominios del Estado romano, sino también todos los demás inmensos territorios indivisos en las comunidades grandes y pequeñas, de localidad ó de comarca, principalmente todas las extensísimas superficies pobladas de bosques. Lo primero que hizo el rey franco, al convertirse de simple jefe militar superior en un verdadero príncipe, fué transformar esas propiedades del pueblo en dominios reales, robarlas al pueblo y darlas ó concederlas á las personas de su séquito. Este séquito, formado primitivamente por su guardia militar personal y por el resto de los oficiales del ejército, no tardó en reforzarse, no sólo con romanos (es decir, galos romanizados), cuyo talento de copiantes, su educación, su conocimiento en la lengua vulgar romana y de la lengua latina escrita^[4] los hicieron muy pronto ser indispensables, sino también con esclavos, siervos y libertos de su corte, y entre los cuales elegía sus favoritos. A toda esta patulea se les donaron al principio muy á menudo lotes del territorio del pueblo; más tarde se les concedieron, bajo la forma de beneficios, otorgados la mayoría de las veces, en su origen, por toda la duración de la vida del rey. Así se formó la base de una nobleza nueva á expensas del pueblo.

Esto no bastaba. No había que pensar en gobernar la vasta extensión del nuevo reino con los medios de la antigua constitución de la *gens*; aun admitiendo que el consejo de los jefes no hiciera mucho tiempo que hubiese caído en desuso, no habría podido reunirse y no tardó en verse reemplazado por los que rodeaban de continuo al rey; se conservó por pura fórmula la antigua asamblea del pueblo, pero convirtiéndose cada vez más en una simple reunión de los jefes inferiores del ejército y de la nobleza naciente. Los campesinos libres y propietarios del suelo, que eran la masa del pueblo franco, quedaron exhaustos y arruinados por las eternas

guerras civiles y de conquista (por estas últimas, sobre todo, bajo Carlomagno) tan completamente, como antaño lo habían sido los campesinos romanos en los postreros tiempos de la República. Habiendo formado primitivamente ellos todo el ejército y sido el núcleo de Francia después de conquistarla, estaban tan pobres en los comienzos del siglo IX, que apenas podía tomar aún las armas un hombre por cada cinco. En lugar del contingente de los campesinos libres llamados á las filas por el rey, surgió un ejército compuesto de la chusma lacayil de la nueva nobleza, entre la cual se encontraban siervos del terruño, descendientes de aquellos que en otro tiempo no habían reconocido ningún señor sino el rey, y que en una época aún más remota no reconocían señor ninguno, ni siquiera un rey. Bajo los sucesores de Carlomagno, completaron la ruina de los campesinos francos las guerras intestinas, la debilidad del poder real y las correspondientes usurpaciones de él por los grandes (á quienes vinieron á agregarse los *condes* instituidos por Carlomagno, que aspiraban á hacer hereditarias sus funciones), y por último, las incursiones de los normandos. Cincuenta años después de la muerte de Carlomagno yacía el imperio de los francos tan incapaz de resistencia á los pies de los normandos, como cuatro siglos antes el imperio romano á los pies de los bárbaros.

Y no sólo había impotencia en el exterior, sino en el orden, ó más bien en el desorden social interior. Los campesinos libres francos estaban reducidos á una situación análoga á la de sus predecesores, los colonos romanos. Arruinados por las guerras y por los saqueos, habían tenido que colocarse bajo la protección de la nueva nobleza ó de la Iglesia, siendo harto débil el poder real para protegerlos; pero les era preciso comprar cara esta protección. Como en otro tiempo los campesinos galos, tuvieron que traspasar la propiedad de sus tierras poniéndolas en cabeza del señor feudal, de quienes volvían á recibirlas á censo bajo formas diversas y variables, pero nunca de otro modo sino á cambio de servicios y de gabelas; reducidos á esta forma de dependencia, perdieron poco á poco su libertad individual; y al cabo de pocas generaciones, la mayor parte de ellos eran ya siervos. La rapidez con que se efectuó la ruina de los campesinos

libres nos la manifiesta el libro catastral de la abadía de Saint-Germain-des-Prés, en otros tiempos próxima y en los actuales dentro de París. En los extensos territorios cultivados existentes en los alrededores de esa abadía habitaban entonces, en tiempo de Carlomagno, 2.788 cabezas de familia casi exclusivamente francos con apellidos alemanes. De ellos, contábanse 2.080 colonos, 220 esclavos, y nada más que ocho rústicos libres! La práctica declarada impía por el obispo Salviano, y en virtud de la cual el señor feudal se quedaba con el dominio eminente de las tierras del campesino y sólo permitía á éste el usufructo de ellas, empleábala ya entonces de una manera general la Iglesia con los labriegos. Las prestaciones personales, que iban generalizándose cada vez más, habían tenido su modelo en las *angarias* romanas (trabajos forzados en pro del Estado), como en las prestaciones personales impuestas á los miembros de las comunidades locales alemanas, para construir puentes y caminos y para otros trabajos colectivos. Parece, pues, que la masa de la población había vuelto á su punto de partida al cabo de cuatro siglos.

Pero esto no probaba sino dos cosas: en primer lugar, que el orden social y la distribución de la propiedad en el imperio romano agonizante habían sido adecuados al grado de producción contemporánea en la agricultura y la industria, é inevitables por consiguiente; en segundo lugar, que, durante los cuatrocientos años posteriores, no habiendo tenido ningún progreso ni retroceso esenciales el estado de la producción, se había distribuido otra vez de la misma manera la propiedad y se habían creado las mismas clases de población. En los últimos siglos del imperio romano, la ciudad había perdido su autoridad sobre el campo y no la había vuelto á conquistar en los primeros siglos de la dominación alemana. Esto supone un grado de desarrollo inferior de la agricultura y de la industria. Esta situación de conjunto produjo por necesidad grandes propietarios poderosos y pequeños labradores dependientes. Las inmensas experiencias hechas por Carlomagno con sus famosas haciendas imperiales, desaparecidas sin dejar casi huellas, prueban cuán imposible era imponer á semejante sociedad la explotación

latifúndica romana con esclavos, y á la vez el nuevo cultivo en grande por medio de prestaciones personales. Sólo las continuaron los conventos, y no podían ser productivas más que para ellos; pero los conventos eran asociaciones anormales basadas en el celibato; es cierto que podían realizar cosas excepcionales, pero por lo mismo tenían que seguir siendo excepciones.

Y sin embargo, habíanse hecho progresos durante esos cuatrocientos años. Si al expirar estos cuatro siglos encontramos casi las mismas clases principales que al principio, el hecho es que los hombres que formaban estas clases habían cambiado, desapareciendo la antigua esclavitud, y desapareciendo también los mendigos libres que menospreciaban el trabajo como servil. Entre el colono romano y el nuevo siervo había vivido el libre campesino franco. El «recuerdo inútil y la lucha vana» del imperio romano agonizante estaban muertos y enterrados. Las clases sociales del siglo IX se habían formado, no en el derrumbamiento de una civilización que se extingue, sino entre los dolores de parto de otra nueva. La nueva generación, lo mismo señores que siervos, era una generación de hombres, si se compara con la de sus predecesores romanos. Las relaciones entre poderosos propietarios territoriales y los campesinos que servían á éstos, relaciones que habían sido para los segundos la forma de ruina ineludible del mundo antiguo, fueron para los primeros el punto de partida de un desarrollo nuevo. Y además, por improductivos que parezcan esos cuatrocientos años, no por eso habían dejado de producir un gran resultado, á saber: las nacionalidades modernas, la refundición y la organización de la humanidad en la Europa occidental para la historia futura. Los germanos habían revivificado á la Europa, en efecto, y por eso la disolución de los Estados del período germánico no vino á parar en el avasallamiento por normandos y sarracenos, sino á la evolución de los beneficios y de la protección de un poderoso hacia el feudalismo; y con un acrecentamiento tan intenso de la población, que dos siglos después pudieron soportarse sin gran daño las fuertes sangrías de las cruzadas.

Pero ¿cuál era el misterioso sortilegio por el cual trasfundieron los germanos una fuerza vital nueva á la Europa agonizante? ¿Era un poder milagroso é innato en la raza del pueblo alemán, como nos cuentan nuestros historiadores patrioterros? De ninguna manera. Los germanos, sobre todo en aquella época, eran una tribu aria muy favorecida por la naturaleza y en plena vitalidad de desarrollo. Pero no son sus cualidades nacionales específicas quienes rejuvenecieron á Europa, sino sencillamente... su barbarie, su constitución *gentil*.

Su capacidad y su valentía personales, su espíritu de libertad y su instinto democrático, que veía un asunto propio en los negocios públicos; en una palabra, todas las cualidades que los romanos habían perdido y únicas capaces de formar Estados nuevos con el fango del mundo romano y de hacer producir nacionalidades nuevas, ¿qué eran sino los rasgos característicos de los bárbaros del estadio superior de la barbarie, los frutos del régimen de la *gens*?

Si metamorfosearon la forma antigua de la monogamia, suavizaron la autoridad del hombre en la familia y dieron á la mujer una situación más elevada de la que nunca había conocido el mundo clásico, ¿qué les hizo capaces de eso sino su barbarie, sus hábitos de *gentiles*, herencia viva de los tiempos del derecho materno?

Si (por lo menos en tres de los principales países, Alemania, el Norte de Francia é Inglaterra) salvaron una parte del régimen de la *gens*, transportándola al Estado feudal bajo la forma de comunidades locales, dando así á la oprimida clase de los campesinos, hasta con la más cruel servidumbre de la Edad Media, una cohesión y una fuerza de resistencia tales como no las tienen la esclavitud antigua ni el proletariado moderno, ¿á qué se debe sino á su barbarie, á su sistema exclusivamente bárbaro de colonización por familias?

Y, por último, si desarrollaron y pudieron hacer exclusiva la forma de servidumbre mitigada que habían empleado ya en su país natal y que fué sustituyendo cada vez más á la esclavitud en el imperio romano; una forma que, como Fourier ha sido el primero en evidenciarlo, «suministra á los cultivadores medios de manumisión

colectiva y progresiva», superando así con mucho á la esclavitud con la cual era posible la manumisión inmediata y sin transiciones del individuo (la antigüedad no presenta ningún ejemplo de supresión de la esclavitud por una rebelión victoriosa), al paso que los siervos de la Edad Media llegaron poco á poco á conseguir su emancipación como clase, ¿á qué se debe sino á su barbarie, gracias á la cual no habían llegado aún á una esclavitud completa, ni á la antigua esclavitud del trabajo, ni á la esclavitud doméstica oriental?

Toda la fuerza y la animación vitales que los germanos aportaron al mundo romano, era barbarie. En efecto, sólo unos bárbaros son capaces de rejuvenecer á un mundo que sufre una civilización moribunda. Y el estadio superior de la barbarie al cual se elevaron, y en el seno del cual vivieron los germanos antes de la emigración de los pueblos, era precisamente el más favorable para este proceso. Así se explica todo.

-
1. ↑ En un pasaje de Diodoro de Sicilia acerca de los celtas galos admitense las siguientes cifras: «En la Galia viven numerosas hordas, desiguales en fuerza numérica. En las más grandes, la cifra de sus individuos llega á ser de unos 200.000; en las más pequeñas, 50.000 (*Diodorus Siculus*, v, 25). O sea, por término medio, 125.000. Los pueblos galos, por efecto de su mayor grado de adelanto, deben considerarse con toda evidencia con alguna más fuerza numérica que los pueblos alemanes.
 2. ↑ En los Estados Unidos de la América del Norte costó una tremenda guerra civil y un presidencidio el que los cristianos Estados septentrionales aboliesen la esclavitud existente en los cristianos Estados meridionales; los motivos fueron económicos y políticos, y la obra enteramente laica. Lo mismo ha sucedido con la nación católica por excelencia, España: donde la guerra separatista de Cuba está ligada con el triunfo del partido liberal y demócrata en la Península, en cuyo programa estaba la abolición de la esclavitud (también obra laica). Por último, la abolición de la esclavitud en el Brasil por su postrer emperador D. Pedro fué seguida de su destronamiento, de la proclamación de la República y un periodo de guerra civil que aún dura; no obstante ser una nación católica, la obra fué también laica. Cuando ya no había esclavitud en Europa, ni en sus colonias, ni en América, cuando ya no existía la trata de negros para importarlos en Estados cristianos, entonces un

Cardenal de la Santa Iglesia Romana, el difunto Lavigerie (hombre político, republicano), fundó una Sociedad abolicionista... para los pueblos bárbaros y mahometanos, únicos donde hay esclavitud y trata, sociedad que carece de importancia, excepto la personal de sus distinguidos miembros.—(N. DEL T.).

3. [↑](#) Según el obispo Luitprando de Cremona, en el siglo x y en Verdun, por consiguiente en el santo imperio alemán, el principal ramo de la industria era la fabricación de eunucos que se exportaban con gran provecho á España, para los ahrenes de los moros.
4. [↑](#) La primera es el *sermo rusticus*, que con la latinización de muchas raices bárbaras fué minando el latín clásico y produciendo primero el latín bárbaro y el latin eclesiástico, y después los idiomas nacionales neolatinos.—(NOTA DEL TRADUCTOR.)

IX

BARBARIE Y CIVILIZACIÓN

Ya hemos seguido el curso de la disolución de la *gens* en los tres grandes ejemplos particulares de los griegos, romanos y germanos. Para concluir, investiguemos las condiciones económicas generales que en el estadio superior de la barbarie minaban ya la organización gentil de la sociedad y la hicieron desaparecer con la entrada en escena de la civilización. *El Capital* de Marx nos será tan necesario aquí como el libro de Morgan.

Nacida la *gens* en el estadio medio y desarrollada en el estadio superior del salvajismo, según nos permiten juzgarlo los documentos de que disponemos, alcanzó su época más floreciente en el estadio inferior de la barbarie. Por tanto, este grado de evolución es el que tomaremos como punto de partida.

Aquí, donde los pieles rojas de América deben servirnos de ejemplo, encontramos completamente desarrollada la constitución *gentil*. Una tribu se escinde en varias *gentes*, por lo común en dos; aumentando la cifra de sus miembros, cada una de estas *gentes* primitivas se segmenta en *gentes* hijas para las cuales la *gens* madre aparece como *fratria*; la tribu misma se subdivide en tribus, donde encontramos en gran parte las antiguas *gentes*; una confederación, por lo menos en ciertos casos, enlaza á las tribus emparentadas. Esta sencilla organización responde por completo á

las condiciones sociales que la han engendrado. No es más que su agrupamiento espontáneo; es apta para allanar todos los conflictos que pueden nacer en el seno de una sociedad así organizada. La guerra es lo que resuelve los conflictos exteriores; puede aniquilar á la tribu, pero no avasallarla. El lado grandioso del régimen de la *gens*, pero también su lado débil, es que no permite dominación ni servidumbre. En el interior, no existe aún diferencia entre derechos y deberes; para el indio no existe el problema de saber si es un derecho ó un deber tomar parte en los negocios públicos, asociarse á una venganza de familia ó aceptar una composición; planteárselo le parecería tan absurdo como preguntarse si comer, dormir ó cazar es un deber ó un derecho. Tampoco puede haber allí división de la tribu y de la *gens* en clases distintas. Y esto nos conduce al examen de la base económica de este orden de cosas.

La población está en extremo espaciada, y no es relativamente densa sino en el lugar de residencia de la tribu; alrededor de éste se extiende en vasto círculo el territorio para la caza; luego viene la zona neutral del bosque protector que la separa de las otras tribus. La división del trabajo es en absoluto espontánea: sólo existe de sexo á sexo. El hombre va á la guerra, se dedica á la pesca y pone los avíos necesarios para ello, así como la primera materia de la alimentación. La mujer cuida de la casa, de los alimentos y de los vestidos; guisa, hila y cose. Cada uno de los dos es el amo de en sus dominios: el hombre en la selva, la mujer en la casa. Cada uno es propietario de los instrumentos que elabora y usa: el hombre de sus armas, de sus pertrechos de caza y pesca; la mujer, de sus trebejos caseros. El domicilio es común de varias y á menudo de muchas familias^[1]. Lo que se hace y se utiliza en común es de propiedad común: la casa, los huertos, las barcasas. Sólo aquí es aplicable la expresión de la propiedad, fruto de trabajo personal, que los jurisconsultos y los economistas aplican á la sociedad, último subterfugio jurídico en el cual se apoya hoy aún la propiedad capitalista.

Pero los hombres no se quedaron en todas partes en esta etapa. En Asia encontraron animales que se dejaron primero amansar y

después criar. Hubo que ir de caza para apoderarse de la hembra del búfalo salvaje; domesticada, suministra cada año un choto y por añadidura leche. Cierta número de tribus de las más adelantadas (arias, semitas y hasta turanias) se ocuparon principalmente de domesticar, criar y guardar ganados. Las tribus de pastores se destacaron del resto de la masa de los bárbaros: *primera gran división social del trabajo*. Las tribus pastoriles, no sólo produjeron muchos más, sino también otros víveres que el resto de los bárbaros. Tenían sobre las otras la ventaja de poseer más leche, productos lácteos y carnes; además poseían pieles, lanas, pelo de cabra, así como hilos y tejidos cuya cantidad aumentaba con la masa de las materias primeras.

Así fué posible por primera vez establecer un cambio regular de riquezas. En los estadios anteriores, no puede haber sino cambios accidentales. Verdad es que una particular habilidad en la fabricación de las armas y de los artefactos puede producir una transitoria división del trabajo; así, se han encontrado en muchos sitios restos de talleres para fabricar instrumentos de sílex, procedentes de los últimos tiempos de la edad de piedra. Pero los artistas que ejercitaban allí su habilidad, es verosímil que trabajasen por cuenta de la colectividad, como aún lo hacen los obreros actuales de las aldeas indias. En todo caso, en ese momento de la evolución sólo podía haber cambio en el medio mismo de la tribu, y este cambio era un hecho excepcional. Pero en cuanto las tribus pastoriles se desprendieron del resto de los salvajes, encontramos enteramente formadas las condiciones necesarias para el cambio entre los miembros de tribus diferentes y para el desarrollo y consolidación del cambio como una institución regular. Al principio, el cambio se hizo de tribu á tribu por la mediación recíproca de los jefes de la *gens*; pero en cuanto los rebaños llegaron á ser poco á poco propiedad privada, el cambio individual fué predominando cada vez más y acabó por ser la forma única. El principal artículo que las tribus de pastores daban en cambio á sus vecinos era el ganado, el cual llegó á ser la mercancía que valoraba á todas las demás, y se aceptaba en todas partes á cambio de ellas, en una palabra, el

ganado desempeñó las funciones de la moneda y representó el papel del dinero en aquella época^[2]. Desde el comienzo del cambio de las mercancías, con esa rapidez se desarrolló la necesidad de una mercancía que sirviese de moneda.

El cultivo de los huertos, probablemente desconocido para los bárbaros asiáticos del estadio inferior, apareció entre ellos lo más tarde en el estadio medio, como precursor de la agricultura. El clima de las mesetas turánicas no permite la vida pastoril sin provisiones de forraje para una larga y rigurosa invernada. Así, pues, era una condición allí necesaria el cultivo pratense y de los granos. Lo mismo sucede con las estepas del norte del mar Negro. Pero si al principio se recolectó el grano para los ganados, no tardó en llegar á ser también un alimento para el hombre. La tierra cultivada continuó siendo propiedad de la tribu; en primer lugar de la *gens*, que luego confiaba su explotación á las comunidades de familias, y por último, á los individuos. Podían tener ciertos derechos de ocupantes, pero de seguro que nada más.

Entre los descubrimientos industriales de ese estadio, hay dos importantísimos. El primero es el telar, el segundo la fundición de minerales y el trabajo de los metales. El cobre, el estaño y el bronce, combinación de los dos, eran con mucho los más importantes; el bronce suministraba instrumentos de utilidad y armas de guerra, pero no podía sustituir á los de piedra; esto sólo le era posible al hierro, y aún no se sabía cómo obtenerlo. El oro y la plata comenzaron á emplearse en alhajas y adornos, y debían de haber alcanzado un valor subido con relación al cobre y bronce.

A consecuencia del desarrollo de todos los ramos de la producción (ganadería, agricultura, oficios manuales), la fuerza «trabajo humano» iba haciéndose capaz de crear más productos que los necesarios para su sostenimiento^[3]. Una productividad mucho más grande aumentó al mismo tiempo la suma de trabajo cotidiano que correspondía á cada miembro de la *gens*, de la comunidad doméstica ó de la familia aislada. Llegóse á apetecer conseguir nuevas fuerzas de trabajo, y la guerra las suministró: los prisioneros

de guerra fueron transformados en esclavos. Aumentando la productividad del trabajo, y por consiguiente la riqueza, extendiéndose el campo de la producción y dado el conjunto de las condiciones históricas, la primera gran división del trabajo tenía que traer consigo necesariamente la esclavitud. De la primera gran división social del trabajo nació la primera gran escisión de la sociedad en dos clases: señores y esclavos, explotadores y explotados.

Nada sabemos hasta ahora acerca de cuándo y cómo pasaron los rebaños de ser propiedad común de la tribu ó de la *gens* á serlo de los jefes de familia aislados; pero, en lo esencial, esto debió de acontecer durante ese estadio. En tal momento, con los rebaños y las demás riquezas nuevas, hubo una revolución en la familia. El ganar para comer había sido siempre asunto del hombre; los medios necesarios para esto, producidos por él, eran propiedad suya. Los rebaños constituían los nuevos medios de ganar; su domesticación al principio y su custodia después, eran obra del hombre. Por eso le pertenecían los ganados, así como las mercancías y los esclavos que tomaba á cambio del ganado. Todo el beneficio que entonces dejaba la producción le correspondía al hombre; la mujer gozaba de él, pero no tenía ninguna participación en su propiedad. El guerrero, el cazador «salvaje», habíase contentado con ocupar en la casa el segundo lugar, después de la mujer; el pastor, «más dulce», engriéndose con su riqueza, se puso en el primer lugar y relegó al segundo á la mujer. Y ella no podía quejarse. La división del trabajo en la familia había sido la norma para distribuir la propiedad entre el hombre y la mujer; continuaba siendo la misma, y, sin embargo, cambiaba ahora por completo las relaciones domésticas, únicamente porque fuera de la familia había cambiado de aspecto la división del trabajo. La misma causa que había asegurado á la mujer su anterior autoridad en la casa (su empleo exclusivo en las labores domésticas), aseguraba ahora la preponderancia del hombre: el trabajo doméstico de la mujer desaparecía desde entonces junto al trabajo productivo del hombre; el segundo lo era todo, y el primero un accesorio insignificante. Esto demuestra que la emancipación de

la mujer y su igualdad de condición con el hombre, son y seguirán siendo imposibles mientras permanezca excluída del trabajo productivo social y confinada dentro del trabajo privado doméstico. La emancipación de la mujer no es posible sino cuando ésta puede tomar parte en vasta escala en la producción social, y el trabajo doméstico no la ocupa sino un tiempo insignificante. Y esta condición sólo ha podido realizarse en la gran industria moderna, que no solamente admite el trabajo de la mujer en vasta escala, sino que hasta lo exige formalmente, y tiende á transformar cada vez más el trabajo doméstico privado en una industria pública.

La autoridad efectiva del hombre en la casa había hecho caer los postreros obstáculos que se oponían á su poder absoluto. Este poder absoluto se consolidó y se eternizó con la caída del derecho materno; la introducción del derecho paterno y el paso gradual del matrimonio sindiásmico á la monogamia. Pero esto produjo también un trastorno en el orden antiguo de la *gens*; la familia particular llegó á ser fuera potencia y alzóse amenazadora en frente de la *gens*.

El progreso más inmediato nos conduce al estadio superior de la barbarie, período en que todos los pueblos cultos pasan sus tiempos heroicos: la edad de la espada, pero también del arado y del hacha de hierro. Con la adquisición de este metal, el hombre se había hecho dueño de la última y más importante de las primeras materias que representaron en la historia un papel revolucionario; la última... hasta la patata^[4]. El hierro hizo posible la agricultura en grandes superficies, el descuaje de las más extensas comarcas selváticas; dió al obrero un instrumento de una dureza y un filo que ninguna piedra y ningún otro metal podían resistir. Todo esto acaeció poco á poco; el primer hierro era aún á menudo más blando que el bronce. Así es que el arma de piedra no desapareció sino con suma lentitud; no sólo en el canto de Hildebrando, sino también en la batalla de Hastings, en 1066, aparecen en el combate las hachas de piedra. Pero el progreso prosiguió desde entonces sin discontinuidad, con interrupciones menos frecuentes y de una manera más rápida.

La ciudad, encerrando dentro de su recinto de murallas, torres y almenas de piedra, casas también de piedra ó de ladrillo, hízose la residencia central de la tribu ó de la confederación de tribus; progreso considerable en la arquitectura, pero también señal de peligro y de necesidad de protección. Acrecentóse la riqueza con rapidez, pero bajo la forma de riqueza individual; el arte de tejer, el trabajo en metales y los demás oficios, cada vez más especializados, dieron una variedad y una perfección creciente á la producción; la agricultura suministró, además de grano, legumbres y frutas, á la vez que aceite y vino, cuya preparación habíase aprendido. Como un mismo individuo ya no podía ejercitarse en un trabajo tan variado, efectuóse *la segunda gran división del trabajo*; el oficio manual se separó de la agricultura. El constante crecimiento de la producción, y con ella de la productividad del trabajo, aumentó el valor de la fuerza «trabajo humano»; la esclavitud, aún en estado naciente y esporádico en el anterior estadio, llega á ser entonces un elemento esencial del sistema social; los esclavos dejan de ser simples auxiliares, y por docenas se les lleva al trabajo de los campos ó del taller. Al escindir-se la producción en las dos ramas principales (la agricultura y los oficios manuales), nace la producción directa para el cambio, la producción mercantilista, y con ella el comercio, no sólo en el interior y en las fronteras de la tribu, sino también por mar, aunque muy poco desarrollado todavía. Los metales preciosos comienzan á convertirse en la mercancía moneda, dominante y universal; sin embargo, no se acuñan aún, y sólo se cambian al peso.

La diferencia entre ricos y pobres se asienta junto á la otra entre libres y esclavos; de la nueva división del trabajo resulta una nueva escisión de la sociedad en clases. La desproporción de bienes de los jefes de familia individuales destruye las antiguas localidades comunistas en todas partes donde se habían mantenido hasta entonces, y con ellas el trabajo común de la tierra por cuenta de las colectividades. El suelo cultivable se distribuye entre las familias particulares; al principio de un modo temporal, y más tarde para siempre; el paso á la propiedad privada completa se realiza poco á

poco y paralelamente al tránsito del matrimonio sindiásmico á la monogamia. La familia empieza á convertirse en la unidad económica de la sociedad.

Haciéndose más densa la población, obliga á crear lazos más estrechos dentro y fuera. La confederación de tribus consanguíneas llega á ser en todas partes una necesidad; muy pronto sucede lo mismo con su fusión y con la reunión de los territorios de tribus aisladas en territorio colectivo de la nación. El jefe militar del pueblo (*rex, basileus, thiudans*) llega á ser un funcionario indispensable y permanente. La asamblea del pueblo créase allí donde aún no existía. Jefe militar, consejo y asamblea del pueblo son los representantes de la sociedad gentil que tiende á ser una democracia militar; porque en lo sucesivo la guerra y la organización para la guerra son funciones regulares de la vida del pueblo. Las riquezas de los vecinos excitan la codicia de los pueblos, para quienes la adquisición de las riquezas es ya uno de los primeros fines de la vida. Son bárbaros: el saqueo les parece más fácil y hasta más honroso que la ganancia obtenida con el trabajo. La guerra, hecha en lo pasado únicamente para vengar la usurpación ó con el fin de extender un territorio que ha llegado á ser insuficiente, hácese ahora sin más propósito que el saqueo y se convierte en una industria permanente. Por algo se alzan amenazadoras las murallas alrededor de las ciudades nuevamente fortificadas: en sus fosos se abre la tumba de la *gens*, y sus torres se levantan hasta la civilización. Dentro sucede lo mismo. Las guerras de rapiña aumentan el poder del jefe militar superior, como el de los jefes inferiores; la elección habitual de sus sucesores en las mismas familias, sobre todo desde que se introduce el derecho paterno, pasa poco á poco al estado de herencia, tolerada al principio, reclamada después, usurpada por último; con la cual se ponen los cimientos de la monarquía y de la nobleza hereditaria. Así se desprenden poco á poco de su raíz los órganos de la constitución *gentil* en el pueblo, en la *gens*, la *fratria* y la tribu, y se trastorna la constitución entera.

De una organización de la tribu con objeto del libre ordenamiento de sus propios asuntos, truécase la *gens* en una organización que se

propone saquear y oprimir á los vecinos; y con arreglo á esto, sus órganos dejan de ser instrumento de la voluntad del pueblo, y se convierten en órganos independientes para dominar y oprimir al pueblo. Pero eso no hubiera sido posible nunca, si el afán de riquezas no hubiese dividido á los miembros de la *gens* en ricos y pobres, «si la diferencia de bienes en el seno de una misma *gens* no hubiese transformado la unidad de los intereses en antagonismo de los gentiles» (Marx), y si la extensión de la esclavitud no hubiese comenzado á hacer considerar el hecho de ganarse la vida por medio del trabajo como un acto digno tan sólo de un esclavo y más deshonroso que la rapiña.

Henos ya en los umbrales de la civilización, que se inicia por un nuevo progreso de la división del trabajo. En el estadio más inferior, los hombres no producían sino directamente para satisfacer sus propias necesidades; los pocos actos de cambio que se efectuaban eran aislados y sólo tenían por objeto lo superfluo allegado por casualidad. En el estadio medio de la barbarie, encontramos ya en los pueblos pastores una propiedad en forma de ganadería, que, supuesta una importancia relativa de los rebaños, suministra con regularidad un excedente de las necesidades personales; al mismo tiempo encontramos una división del trabajo entre los pueblos pastores y las tribus atrasadas, sin rebaños; y de ahí dos grados de producción diferentes y simultáneos uno junto á otro, y de ahí también las condiciones para un cambio regular.

El estadio superior de la barbarie nos presenta una división más grande aún del trabajo, entre la agricultura y los oficios manuales; y de ahí la producción cada vez más grande de objetos fabricados directamente para el cambio de productos, y elevación del cambio entre productores individuales á la categoría de necesidad vital de la sociedad. La civilización consolida y aumenta todas estas divisiones del trabajo ya existentes, sobre todo acentuando el antagonismo entre la ciudad y el campo (lo cual permite á la ciudad dominar económicamente al campo, como en lo antiguo, ó al campo oprimir á la ciudad como en la Edad Media), y añade una tercera división del trabajo, propia de ella y de capital importancia: crea una clase que

no se ocupa de la producción, sino únicamente del cambio de los productos, los *mercaderes*.

Hasta entonces, la producción sola era quien había determinado la formación de clases nuevas; las personas que tomaban parte en ella se dividían en directores y ejecutores, y hasta en productores en grande y en pequeña escala. Ahora aparece por primera vez una clase que, sin tomar la menor parte en la producción, sabe conquistar su dirección general y avasallar económicamente á los productores; una clase que se hace el intermediario indispensable entre dos productores y los explota á ambos. So pretexto de desembarazar á los productores de las fatigas y los riesgos del cambio, de extender la salida de sus productos hasta los mercados lejanos y llegar á ser así la clase más útil de la población, se forma una clase de parásitos, verdadera «miseria» social, que bajo la forma de salarios crecidos por servicios reales muy mezquinos chupa lo mejor de la producción indígena y extranjera, adquiere riquezas enormes y una influencia social proporcionada á éstas, y por eso mismo durante el período de civilización se ve llamada á honores siempre nuevos y á un dominio cada vez más grande de la producción, hasta que acaba por dar á luz un producto propio: las crisis comerciales periódicas.

Verdad es que en el grado de evolución á que hemos llegado en esta reseña, el comercio naciente no sospecha aún las grandes cosas á que está destinado. Pero se forma y se hace indispensable, y eso basta. También con él se crea la *moneda metálica*, la moneda acuñada, nuevo medio para que el no productor tenga en sus manos al productor y á su producción. Estaba hallada la mercancía por excelencia, que encierra en estado latente todas las demás, el poder mágico que puede transformarse á voluntad en todas las cosas deseables y deseadas; quien la tenía era dueño del mundo, de la producción. ¿Y quién la tenía antes que todos? El mercader. Acaparado por él, estaba asegurado el culto del dinero. Cuidó de hacer manifiesto que todas las mercancías, y con ellas todos sus productores, deben prosternarse ante el dinero. Probó de una manera práctica que todas las demás formas de la riqueza no son

sino una quimera en frente de esta encarnación de la fortuna. De entonces acá, nunca se ha manifestado el poder del dinero con tal brutalidad, con semejante violencia primitiva como en aquel período de su infancia. Después de la compra de mercaderías por dinero, vinieron los préstamos y con ellos el interés y la usura. Ninguna legislación posterior arroja tan cruel é irremisiblemente al deudor á los pies del acreedor usurero, como lo hacían las leyes de la antigua Atenas y de la antigua Roma; y en ambos casos esas leyes nacieron espontáneamente, bajo la forma de derecho consuetudinario, sin más apremio que el de las necesidades económicas.

Junto á la riqueza en mercaderías y en esclavos, junto á la fortuna en dinero, apareció también la riqueza territorial. El derecho de propiedad sobre las parcelas del suelo, concedidos primitivamente á los individuos por la *gens* ó por la tribu, habíase consolidado hasta tal punto que esas parcelas les pertenecían como bienes hereditarios. Lo que en los últimos tiempos habían reclamado ante todo era quedar libres de los derechos que tenía sobre esas parcelas la colectividad de la *gens*, derechos que se convertían para ellos en una traba. Quedáronse sin esa traba, pero poco tiempo después sin la nueva propiedad territorial también. La propiedad plena y completa del suelo no significaba sólo facultad de poseerla de una manera absoluta y sin restricción, sino que también quería decir facultad de enajenarla. Esta facultad no existió mientras el suelo era propiedad de la *gens*. Pero cuando el nuevo propietario terrateniente suprimió de una manera definitiva las trabas impuestas por la *gens* y por la tribu como propietarios directos, rompió también el vínculo que hasta entonces le unía indisolublemente con el suelo. Aprendió lo que esto significaba con el descubrimiento del oro, contemporáneo de la propiedad territorial privada. Desde entonces pudo convertirse el suelo en una mercancía que se vendía y se pignoraba. Apenas se introdujo la propiedad territorial, quedó inventada también la hipoteca. (Véase Atenas.) Así como el hetairismo y la prostitución pisan los talones á la monogamia, de igual modo, á partir de este momento, la hipoteca se agarra á los faldones de la propiedad inmueble. ¿No quisisteis tener la propiedad

del suelo completa, libre, enajenable? Pues bien, ¡ya la tenéis!... «Tú lo quisiste, fraile mostén; tú lo quisiste, tú te lo tén.»

Así fué como con la extensión del comercio, el dinero y la usura, la propiedad territorial y la hipoteca, la concentración y la centralización de la fortuna en manos de una clase poco numerosa hicieron rápidos progresos, simultáneamente con el empobrecimiento de las masas y el aumento numérico de los pobres. La nueva aristocracia de la riqueza, en todas partes donde no se había confundido ya con la antigua nobleza de raza, acabó por arrinconar á ésta (en Atenas, en Roma y entre los germanos). Y junto con esa división de los hombres libres en clases con arreglo á sus bienes de fortuna, prodújose, sobre todo en Grecia, un enorme acrecentamiento del número de esclavos^[5] cuyo trabajo forzado formaba la base de todo el edificio social.

Echemos ahora una mirada atrás, para ver qué ha sido de la *gens* en el curso de esa revolución social. Yacía sin fuerzas, frente á los nuevos elementos que habían surgido sin participación de ella. Su primera condición de existencia era que los miembros de una *gens* ó de una tribu estuviesen reunidos en el mismo territorio y habitasen en él exclusivamente. Ese estado de cosas había concluido desde mucho tiempo atrás. En todas partes estaban mezcladas *gentes* y tribus; en todas partes vivían esclavos y metecos y extranjeros entre los ciudadanos.

La estabilidad, obtenida sólo hacia el fin del estadio medio de la barbarie, quedó rota de nuevo sin cesar por la movilidad y la incertidumbre del domicilio, debidas al comercio, á lo variable del trabajo y á las vicisitudes de las propiedades. Los miembros de la *gens* no podían reunirse ya para salvaguardia de sus propios asuntos comunes; en ella no se ocupaban ya sino de cosas sin importancia, como de las fiestas religiosas. Junto á las necesidades y á los intereses para defender los cuales era llamada y apta la *gens*, la revolución en las relaciones del trabajo, y los cambios sociales resultantes de ésta, habían dado origen á nuevas necesidades é intereses nuevos, que, no sólo eran extraños al antiguo orden de la

gens, sino que hasta lo contrariaban en redondo. Los intereses de los grupos de oficios nacidos de la división del trabajo, las necesidades particulares de la ciudad opuestas á las del campo, exigían representantes nuevos; pero cada uno de esos grupos componíanse de personas pertenecientes á las *gentes*, *fratrias* y tribus más diversas, y hasta extranjeros. Esos cuerpos representativos tenían, pues, que formarse fuera de la *gens*, aparte de ella y, por tanto, contra ella. Y en cada corporación de *gentiles* á su vez dejábase sentir este conflicto de intereses y alcanzaba su punto culminante en la reunión de pobres y ricos, de usureros y deudores dentro de la misma *gens* y de la misma tribu. Luego vino la masa de la nueva población extraña á las asociaciones de la *gens*, que podía llegar á ser una fuerza en el país, como en Roma, y que además era harto numerosa para poder ser admitida en las stirpes y tribus consanguíneas. Los miembros de la *gens* figuraban frente á esa masa como corporaciones cerradas, privilegiadas; la democracia primitiva, espontánea, se había transformado en una detestable aristocracia. En una palabra, el régimen de la *gens*, fruto de una sociedad que no conocía antagonismos interiores, no era adecuado sino para una sociedad de esta clase. No había más medios coercitivos que la opinión pública. Pero acababa de surgir una sociedad que, en virtud del conjunto de las condiciones económicas de su existencia, había tenido que dividirse en hombres libres y en esclavos, en explotadores ricos y en explotados pobres; una sociedad que, no sólo no podía conciliar estos antagonismos, sino que, por el contrario, veíase obligada á llevarlos cada vez más á sus límites extremos. Una sociedad de este género no podía existir sino gracias á una lucha incesante de estas clases entre sí, ó bajo el dominio de un tercer poder que, puesto ostensiblemente por encima de las clases en lucha, pesase sobre sus conflictos públicos y no permitiese la lucha de clases más que en el terreno económico, bajo una forma sedicente legal. La *gens* había vivido. Fué destruida por la división del trabajo, que escindió en clases á la sociedad, y reemplazada por el Estado.

Más atrás hemos estudiado una por una las tres formas principales con que se alza el Estado sobre las ruinas de la *gens*. Atenas presenta la forma más pura, más clásica; en ella nace el Estado directamente y de una manera preponderante de los antagonismos de clases que se desarrollan en el seno mismo de la sociedad gentil. En Roma, aquella sociedad se convierte en una aristocracia cerrada en medio de una plebe numerosa, tenida aparte, privada de derechos y llena de deberes; la victoria de la plebe destruye la antigua constitución de la *gens* é instituye sobre sus ruinas el Estado, donde no tardan en confundirse la aristocracia de la *gens* y la plebe. Por último, entre los germanos vencedores del imperio romano surge directamente el Estado de la conquista de vastos territorios extranjeros que el régimen de la *gens* es impotente para dominar. Pero como á esa conquista no se une una lucha seria con la antigua población, ni una división más completa del trabajo; como el grado de desarrollo económico de los vencidos y de los vencedores casi es el mismo, y, por consiguiente, subsiste la antigua base económica de la sociedad, la *gens* puede sostenerse á través de largos siglos, bajo una forma territorial modificada, en la constitución de la marca, y hasta rejuvenecerse durante cierto tiempo, bajo una forma aminorada, en las casas nobles y patricias posteriores y hasta en las familias campesinas como entre los dithmarsos^[6].

Así, pues, el Estado no es de ningún modo un poder exteriormente impuesto á la sociedad; tampoco es la realización de la idea moral, «ni la imagen y la realización de la razón», como lo pretende Hegel. Es más bien un producto de la sociedad cuando llega á un grado de desarrollo determinado; es la confesión de que esa sociedad se pone en una irremediable contradicción consigo misma, y está dividida por antagonismos irreconciliables, que es impotente para conjurar. Pero á fin de que las clases antagonistas, de opuestos intereses económicos, no se consuman á sí mismas y á la sociedad con luchas estériles, hácese necesario un poder que domine ostensiblemente á la sociedad y se encargue de dirimir el conflicto ó mantenerlo dentro de los límites del «orden». Y ese

poder, nacido de la sociedad, pero que se pone por encima de ella y se le hace cada vez más extraño, es el Estado.

Frente á la antigua organización de la *gens*, el Estado se caracteriza en primer término por la distribución de los individuos que lo componen, *según el territorio*. Las antiguas asociaciones, constituidas y sostenidas por los vínculos de la sangre, según lo hemos visto, habían llegado á ser insuficientes en gran parte, porque suponían la unión de los asociados con un territorio determinado, lo cual había dejado de suceder desde largo tiempo atrás. El territorio no se había movido, pero los hombres sí. Tomóse como punto de partida la división territorial, y se dejó á los ciudadanos ejercitar sus derechos y sus deberes donde se hubiesen establecido, sin ocuparse de la *gens* ni de la tribu. Esta organización de los súbditos del Estado conforme á su distribución local es común á todos los Estados. Por eso nos parece natural; pero en anteriores capítulos hemos visto cuán porfiadas y largas luchas fueron menester hasta que en Atenas y en Roma pudo sustituir á la antigua organización por razas.

El segundo punto es la institución de una *fuerza pública*, que ya no es el pueblo armado. Esta fuerza pública particular es necesaria, porque desde la escisión en clases se ha hecho imposible una organización armada, nacida espontáneamente de la población. Los esclavos también forman parte de la población; los 90.000 ciudadanos de Atenas no forman más que una clase privilegiada, frente á los 365.000 esclavos. El pueblo en armas de la democracia ateniense era una fuerza pública aristocrática contra los esclavos, á quienes mantenía sumisos; mas, para tener á raya á los ciudadanos, hízose necesaria una fuerza pública policíaca, como hemos dicho más atrás. Esta fuerza pública existe en todo Estado; y no sólo consiste en hombres con armas, sino también en accesorios materiales, prisiones y tribunales de justicia de todas especies, de los cuales no supo la *gens* ni una palabra. Puede ser muy poco importante, ó hasta casi nula, en las sociedades donde aún no se han desarrollado los antagonismos de clases y en territorios lejanos, como sucede en ciertos lugares y épocas en los Estados Unidos de

América. Pero se refuerza á medida que los antagonismos de clase se hacen más intensos en el seno del Estado, y conforme los Estados vecinos se van haciendo más poderosos y más poblados; y si no, examínese nuestra Europa actual, donde la lucha de las clases juntamente con las conquistas, han hecho elevarse la fuerza pública á una altura tal que amenaza absorber á la sociedad entera y aun al Estado mismo.

Para sostener en pie esa fuerza pública, se necesitan contribuciones por parte de los ciudadanos del Estado: los impuestos. La *gens* no los conoció nunca, ni poco ni mucho. Nosotros podemos hablar hoy acerca de ellos con conocimiento pleno. Con los progresos de la civilización, á su vez llegan á ser insuficientes esos impuestos; el Estado gira letras de cambio contra el porvenir, hace empréstitos, contrae *deudas de Estado*. También de esto puede hablar con conocimiento de causa la vieja Europa.

Dueños de la fuerza pública y del derecho de recaudar los impuestos, ya tenemos á los funcionarios, mandatarios de la sociedad, sobrepuestos á ella.

El tributo de respeto que se pagaba libre y espontáneamente á los investidos con el poder en la *gens*, ya no les basta (suponiendo que lo hubiesen podido obtener); provistos de un poder que se ha hecho extraño á la sociedad, necesitan hacerse respetar por medio de las leyes de excepción, merced á las cuales gozan de una santidad y de una inviolabilidad particulares. El más ruin polizone del Estado civilizado tiene más «autoridad que todos los investidos con el poder en la *gens* reunidos; pero el príncipe más poderoso, el más grande hombre político ó guerrero de la civilización, puede envidiar al menor jefe *gentil* el respeto espontáneo y universal que se le profesa. El uno se mueve dentro de la sociedad; el otro pretende representar algo exterior y superior á ella.

Habiendo nacido el Estado de la necesidad de refrenar los antagonismos de clases, pero naciendo también en el seno del conflicto de esas clases, como regla general es el Estado una fuerza de la clase más poderosa, de la que impera económicamente, y que

por medio del Estado se hace también clase preponderante desde el punto de vista *político*, y crea de ese modo nuevos medios de postergar y explotar á la clase oprimida. Así es que el Estado antiguo era, ante todo, el Estado de los poseedores de esclavos para tener á éstos bajo el yugo; lo mismo que el Estado feudal fué el órgano de la nobleza para sujetar á los campesinos, siervos ó vasallos; y como el Estado representativo de hoy es el instrumento de la explotación de los asalariados por el capital. Sin embargo, por excepción hay períodos en que las clases en lucha están tan bien equilibradas, que el poder del Estado, como mediador aparente, adquiere cierta independencia momentánea respecto á una y otra. En este caso se halla la monarquía absoluta de los siglos *xvii* y *xviii*, que mantenía á nivel la balanza entre la nobleza y el estado llano; y en este caso estuvieron el bonapartismo del primero, y sobre todo el del segundo imperio francés, valiéndose de los proletarios contra la clase media, y de ésta contra aquéllos. La más reciente producción de esta especie, donde directores y oprimidos hacen una figura tan cómica unos como otros, es el nuevo imperio alemán de la nación bismarckiana, donde se contrapesa á capitalistas y trabajadores unos con otros, y se les saca el jugo sin distinción en provecho de los hidalguetes aguiluchos prusianos.

En la mayor parte de los Estados históricos, los derechos concedidos á los ciudadanos gradúanse con arreglo á su fortuna; y con eso se declara expresamente que el Estado es un organismo para proteger á la clase que posee contra la desposeída. Así sucedía ya en Atenas y en Roma, donde la clasificación era por la cuantía de los bienes de fortuna. Lo mismo sucede en el Estado feudal de la Edad Media, donde el poder político se distribuyó según la propiedad territorial. Y aún acontece lo mismo con el censo electoral de los Estados representativos modernos. Sin embargo, no es esencial este reconocimiento político de la diferencia de fortunas. Por el contrario, denota un grado inferior en el desarrollo del Estado. La forma más elevada del Estado, la república democrática, que en nuestras condiciones sociales modernas se va haciendo cada vez más una necesidad ineludible, y es la forma de Estado única bajo la cual

puede darse la batalla definitiva entre el proletariado y la burguesía, la república democrática no reconoce oficialmente diferencias de fortuna.

La riqueza ejerce en ella su influencia de un modo indirecto, pero por lo mismo más seguro, por una parte bajo la forma de corrupción directa de los funcionarios (de lo cual es América un modelo clásico), y, por otra parte, bajo la forma de alianza entre el gobierno y la Bolsa. Esta alianza se realiza con tanta mayor facilidad, cuanto más crecen las deudas del Estado y más van concentrando en sus manos las sociedades por acciones, no sólo los transportes, sino también la producción misma, y encuentran su punto de apoyo en la Bolsa. Fuera de América, la nueva República francesa es un pasmoso ejemplo de ello, y la honradota y pequeña Suiza también lo es en este orden de ideas. Pero que no sea necesaria la república democrática para esa unión fraternal entre la bolsa y el gobierno, aparte de Inglaterra, lo prueba el nuevo imperio alemán, donde no puede decirse á quién ha elevado más arriba el sufragio universal, si á Bismarck ó á Bleichröder. Y, por último, la clase posidente impera de un modo directo por medio del sufragio universal. Mientras tanto que la clase oprimida (en nuestro caso el proletariado), no esté madura para libertarse ella misma, todo ese tiempo reconocerá el orden social de hoy como el único posible, y formará la cola, la extrema izquierda de la clase capitalista. Pero á medida que se va haciendo capaz de emanciparse ella misma, se constituye como un partido distinto, elige su propios representantes y no los de los capitalistas. El sufragio universal da de esta suerte la medida de la madurez de la clase de los trabajadores. No puede hacer ni hará nunca más dentro del Estado actual, pero es bastante. El día en que el termómetro del sufragio universal marque para los trabajadores el punto de ebullición, sabrán, lo mismo que los capitalistas, á qué punto han llegado^[7].

Así, pues, el Estado no existe desde toda la eternidad. Hubo sociedades que se pasaron sin él, que no tuvieron ninguna noción del Estado y de la autoridad del Estado. En cierto grado del desarrollo económico, necesariamente unido á la escisión de la

sociedad de clases, esta escisión hizo del Estado una necesidad. Ahora nos aproximamos á paso de gigante á un grado de desarrollo de la producción en que, no sólo ha dejado de ser una necesidad la existencia de estas clases, sino que ha llegado á ser un obstáculo positivo para la producción. Las clases desaparecerán tan fatalmente como surgieron. La sociedad, que organizara de nuevo la producción sobre las bases de una asociación libre é igualitaria de los productores, transportará toda la máquina del Estado allí donde desde entonces le corresponde tener su puesto: al museo de antigüedades, junto al torno de hilar y junto al hacha de bronce.

Por todo lo que hemos dicho, la civilización es, pues, el grado de evolución de la sociedad en que la división del trabajo, el cambio entre individuos que de ella se deduce, y la producción mercantilista que abarca ambos hechos, alcanzan su pleno desarrollo y vuelven de arriba abajo toda la sociedad anterior.

En todos los grados inferiores de la sociedad, la producción era esencialmente en común; así como el consumo se efectuaba bajo un régimen de reparto directo de los productos en el seno de pequeñas ó grandes colectividades comunistas. Esa comunidad de producción se realizaba dentro de los más estrechos límites, pero traía consigo á favor de los productores el dominio del proceso de su producción y de su producto. Saben qué llega á ser del producto: lo consumen y no sale de sus manos. Y mientras la producción se efectúa sobre esta base, no puede ejercer autoridad sobre los productores, ni hacer surgir frente á ellos el espectro de fuerzas extrañas, cual sucede regular é inevitablemente en la civilización.

Pero en este modo de producir se introduce lentamente la división del trabajo. Mina á la comunidad de producción y apropiación, erige en regla predominante la apropiación individual, y de ese modo crea el cambio entre individuos (ya examinamos cómo, más atrás).

Poco á poco, la producción mercantil se hace la forma dominante.

Con la producción mercantil (no ya para el consumo personal, sino para el cambio), los productos cambian de manos por necesidad. El productor se deshace de su producto en el cambio, y ya no vuelve á saber qué se hace de él. A medida que interviene la moneda, y con ella el mercader como intermediario entre los productores, se complica más el sistema de cambio y se vuelve todavía más incierto el destino final de los productos. Desde entonces, las mercancías no sólo van de mano en mano, sino de mercado en mercado; los productores han dejado ya de ser dueños de la producción colectiva de su medio, y los comerciantes no han llegado á serlo todavía. Productos y producción están entregados al azar.

Pero el azar no es más que uno de los polos de un conjunto, el otro polo del cual se llama necesidad. En la naturaleza, donde también parece dominar el azar, hace mucho tiempo que hemos demostrado en cada dominio particular de la ciencia la necesidad inmanente y las leyes íntimas que se afirman en aquel azar. Pues lo que es cierto para la naturaleza, también lo es para la sociedad. Cuanto más se eximen de la intervención consciente del hombre y le dominan un modo de actividad social y una serie de hechos sociales, cuanto más abandonados parecen al puro azar, tanto más se afirman sus leyes propias é inherentes en ese azar, como por una necesidad de la naturaleza. Análogas leyes rigen á las eventualidades de la producción y del cambio de las mercaderías; frente al productor y al comerciante aislados, surgen como poderes extraños y desconocidos, cuya naturaleza es preciso desentrañar y profundizar con sumo trabajo. Estas leyes económicas de la producción mercantil se modifican según los diversos grados de desarrollo de esta forma de producir; pero, en general, todo el período de la civilización está regido por ellas. Hoy, el producto domina aún al productor; hoy, aún está regulada la producción total de la sociedad, no conforme á un plan elaborado en común, sino por leyes ciegas que se imponen con la violencia de los elementos, en último término, en las tempestades periódicas de las crisis comerciales.

Hemos visto cómo en un grado bastante primitivo del desarrollo de la producción la fuerza «trabajo del hombre» llega á ser apta

para suministrar un producto mucho más cuantioso de lo que exige el sustento de los productores, y cómo este grado de desarrollo es en lo esencial el mismo donde nacen la división del trabajo y el cambio entre individuos. De esto no hubo sino un paso para descubrir la gran «verdad» de que el hombre mismo puede servir de mercancía, que la fuerza «trabajo humano» puede llegar á ser un objeto de cambio haciendo del hombre un esclavo.

Apenas comenzaron los hombres á practicar el cambio, cuando ellos mismos fueron cambiados. El activo se convirtió en pasivo, quisieran ó no los hombres.

Con la esclavitud, que alcanzó su desarrollo máximo bajo la civilización, realizóse la primera gran escisión de la sociedad en una clase explotadora y una clase explotada. Esta escisión se sostuvo durante todo el período civilizado. La esclavitud es la primera forma de la explotación, y propia del mundo antiguo; la sucede la servidumbre, en la Edad Media, y la reemplaza el asalariamiento, en los tiempos modernos. Estas son las tres grandes formas del avasallamiento, que caracterizan igualmente á las tres grandes épocas de la civilización; á las cuales acompaña siempre la esclavitud, franca al principio, más ó menos disfrazada después.

El estadio de la producción mercantilista, con el cual comienza la civilización, se señala desde el punto de vista económico por la introducción: 1.º, de la moneda metálica, y con ella del capital en dinero, del préstamo, del interés y de la usura; 2.º, de los mercaderes, como clase intermediaria entre los productores; 3.º, de la propiedad territorial y de la hipoteca, y 4.º, del trabajo de los esclavos como forma dominante de la producción. La forma de familia que corresponde á la civilización y vence definitivamente con ella es la monogamia, la supremacía del hombre sobre la mujer, y la familia individual como unidad económica de la sociedad. El conjunto de la sociedad civilizada se resume en el Estado, que, en todos los períodos clásicos modelos, es exclusivamente el Estado de la clase directora y sigue siendo en todos los casos una máquina esencialmente destinada á tener á raya á la clase oprimida y

explotada. También es característico de la civilización: por una parte, fijarse el antagonismo entre campos y ciudades como base de toda la división del trabajo social; y, por otra parte, introducirse los testamentos por medio de los cuales el propietario puede aún disponer de sus bienes hasta después de su muerte. Esta institución, que es un ultraje directo á la antigua constitución de la *gens*, era desconocida en Atenas hasta en los tiempos de Solón; introdujose muy pronto en Roma, pero ignoramos en qué época^[8]. En Alemania la introdujeron los clérigos para que los cándidos alemanes pudiesen instituir con toda libertad legados sobre su herencia á favor de la Iglesia.

Con este régimen por base, la civilización ha realizado cosas de que distaba muchísimo de ser capaz la antigua sociedad *gentil*. Pero las ha llevado á cabo poniendo en movimiento las tendencias y pasiones más viles de los hombres y á expensas de sus mejores disposiciones. La más baja codicia ha sido el alma de la civilización desde sus primeros días hasta hoy; su único objetivo final es la riqueza, y siempre la riqueza, pero no la de la sociedad, sino la de tal ó cual bellaco individuo. Si á pesar de eso han correspondido á la civilización el desarrollo creciente de la ciencia, y, en algunos períodos, el más magnífico florecimiento del arte, sólo ha acontecido así porque sin ellos no hubiera sido posible la plena conquista de la fortuna.

Siendo la base de la civilización la explotación^[8] de una clase por otra, su desarrollo es constantemente antinómico. Cada progreso de la producción es al mismo tiempo un retroceso para la clase oprimida, es decir, para la mayoría. Cada beneficio para unos es por necesidad un perjuicio para otros; cada grado de emancipación conseguido por una clase es un nuevo elemento de opresión para otra. La prueba más inconcusa de esto nos la da la introducción del maquinismo, cuyos efectos conoce hoy el mundo entero. Y si, como hemos visto, entre los bárbaros apenas puede establecerse la diferencia entre los derechos y los deberes, la civilización señala entre los dos una diferencia y un contraste que saltan á la vista del

hombre menos inteligente, en el sentido de que da casi todos los derechos á una clase y casi todos los deberes á la otra^[9].

Pero no hace falta que suceda lo contrario, puesto que lo que es bueno para la clase directora debe ser bueno para la sociedad con la cual se identifica aquélla. Cuanto más progresa la civilización más obligada se cree á cubrir con el manto de la caridad los males que ha engendrado fatalmente, á paliarlos ó á desaprobarnos. En una palabra, introduce una hipocresía convencional que no conocían las primitivas formas de la sociedad ni aun los primeros grados de la civilización, y que á la postre llega á pretender que la explotación de la clase oprimida la ejerce la clase explotadora únicamente en beneficio de la clase explotada; y que si esta última no lo reconoce así y hasta se muestra rebelde, esto constituye por su parte la más negra ingratitud hacia sus bien hechores, los miembros de la clase explotadora^[10].

Y, para concluir, véase el juicio que acerca de la civilización emite Morgan (*Ancient Society*, pág. 552):

«Desde el comienzo de la civilización ha llegado á ser tan enorme el acrecentamiento de la riqueza, tan diversas sus formas, tan extensa su aplicación y tan hábil su administración en beneficio de los propietarios, que esa riqueza se ha constituido frente al pueblo en *un poder que le es imposible desenmarañar. El espíritu humano se encuentra desconcertado y atónito ante su propia creación*. Pero, sin embargo, tiempo llegará en que la razón humana sea suficiente fuerte para dominar á la riqueza, en que fije las relaciones del Estado con la propiedad á quien éste protege, lo mismo que los límites de los derechos de los propietarios.

»Los intereses de la sociedad son superiores y anteriores en absoluto á los intereses individuales, y unos y otros deben concertarse en una relación justa y armónica. La simple caza de la fortuna no es el destino final de la humanidad, á lo menos si el progreso continúa siendo la ley del porvenir como ha sido la del pasado. El tiempo transcurrido desde el advenimiento de la civilización no es más que una fracción ínfima de la existencia

pasada de la humanidad, una fracción ínfima del tiempo futuro que aún le queda por delante. La disolución de la sociedad se yergue amenazadora ante nosotros, como el término de una carrera histórica cuya meta es la fortuna, porque semejante carrera encierra los elementos de su propia ruina. La democracia en la administración, la fraternidad en la sociedad, la igualdad de derechos y la instrucción general, inaugurarán la próxima etapa superior de la sociedad, á la cual tienden constantemente la experiencia, la ciencia y la razón. Será una rediviviscencia de la libertad, igualdad y fraternidad de las antiguas *gentes*, pero bajo una forma superior.

FIN

1. [↑](#) Sobre todo en las costas occidentales de América. (Véase Bancroft.) Entre los haidhas, en la isla de la reina Carlota, se encuentran bajo el mismo techo hasta setecientas personas. Entre los notkas, tribus enteras vivían bajo el mismo techo.
2. [↑](#) De *pecus, oris* (ganado lanar) viene *pecunia, ae* (dinero metálico amonedado).—(N. DEL T.)
3. [↑](#) Esto es lo que Marx llama «plus valor» y de lo cual se aprovechan el mercantilismo y el capitalismo, según el célebre autor de *El Capital*.—(N. DEL T.)
4. [↑](#) No puede negarse el papel revolucionario de la pólvora y demás explosivos como armas, puesto que la primera contribuyó á extinguir el feudalismo y los restantes son hoy un arma tremenda de reivindicaciones sociales, cuyo alcance futuro no sabemos. Entre el hierro y la patata está la pólvora.—(N. DEL T.)
5. [↑](#) Véase más atrás (*Génesis del Estado ateniense*) el total en Atenas. En Corinto en los tiempos florecientes de la ciudad, era de 460.000; en Egina de 470.000; en los dos casos, el número de esclavos era décuplo del de los ciudadanos libres.
6. [↑](#) El primer historiador que se ha formado una idea por lo menos aproximada acerca de la naturaleza de la *gens*, es Niebuhr. La debe (asi como también los errores aceptados al mismo tiempo por él) al conocimiento que tenia de las familias dithmáscas.

7. ↑ Lo acontecido este mismo año con el trampantojo del sufragio universal en Bélgica, escamoteándose al partido obrero cuando él era el temido por entonces, demuestra que es una inocentada de Engels esto que dice.—(N. DEL T.)
8. ↑ El *Sistema de los derechos adquiridos*, de Lassalle, en su parte segunda, gira principalmente sobre la tesis de que el testamento romano es tan antiguo como Roma misma, que nunca hubo una época sin testamento en la historia romana, y que el testamento nació del culto de los muertos, mucho antes de la época romana. Lassalle, en su calidad de antiguo creyente hegeliano hace remontarse las disposiciones del derecho romano, no á las condiciones sociales de los romanos, sino al «concepto especulativo» de la voluntad, y de este modo llega á ese aserto absolutamente contrario á la historia. No debe extrañar eso en un libro que en virtud de este mismo concepto especulativo llega al resultado siguiente: que en la herencia romana era una simple cuestión accesoria la transmisión de los bienes de fortuna. Lassalle no se limita á creer en las ilusiones de los jurisconsultos romanos, especialmente de los de la primera época, sino que aún va más lejos que ellos.
9. ↑ La propiedad individual hace que el propietario tenga todos los derechos y ningún deber con sanción jurídica. Los no propietarios no tienen derecho ninguno respecto á la propiedad, pero si deberes con responsabilidad civil y sanción penal, si desconocen los derechos absolutos de los propietarios. Los Códigos civil y penal son leyes exclusivas á favor de una clase y en contra de otra. Los únicos deberes legales de los propietarios son: pagar al Estado la contribución territorial (el *seguro* más importante de la propiedad individual), y soportar las *servidumbres*, que son un derecho de condominio de otros propietarios.—(N. DEL T.)
10. ↑ Tuve intenciones de valirme de la brillante crítica de la civilización que se encuentra esparcida en las obras de Carlos Fourier, para compararla con la de Morgan y con la mía propia. Por desgracia, no he tenido tiempo para eso. Haré notar sencillamente que Fourier consideraba ya la monogamia y la propiedad territorial como las instituciones características de la civilización, á la cual llama una guerra de los ricos contra los pobres. También se encuentra ya en esta idea profunda; que en todas las sociedades defectuosas y llenas de antagonismos, las «familias incoherentes» son las unidades económicas.

¡GRACIAS POR LEER ESTE LIBRO DE
WWW.ELEJANDRIA.COM!

DESCUBRE NUESTRA COLECCIÓN DE LIBROS GRATIS DE
DOMINIO PÚBLICO EN CASTELLANO EN NUESTRA WEB